



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO

ESCUELA NACIONAL DE ESTUDIOS
PROFESIONALES ARAGÓN

**SOBERANÍA NACIONAL Y POLÍTICA EXTERIOR:
LINEAMIENTOS FUNDAMENTALES Y APLICACIÓN
POR EL EJECUTIVO MEXICANO
1810-1988**

TESIS QUE PARA OBTENER EL TÍTULO DE:
LICENCIADA EN RELACIONES INTERNACIONALES

P R E S E N T A
TERESA ROJAS JUÁREZ

ASESOR:
LIC. ÓSCAR NOÉ TORRES T.

MÉXICO, D.F.

NOVIEMBRE, 1996

**TESIS CON
FALLA DE ORIGEN**

**TESIS CON
FALLA DE ORIGEN**



Universidad Nacional
Autónoma de México

Dirección General de Bibliotecas de la UNAM

Biblioteca Central



UNAM – Dirección General de Bibliotecas
Tesis Digitales
Restricciones de uso

DERECHOS RESERVADOS ©
PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN TOTAL O PARCIAL

Todo el material contenido en esta tesis esta protegido por la Ley Federal del Derecho de Autor (LFDA) de los Estados Unidos Mexicanos (México).

El uso de imágenes, fragmentos de videos, y demás material que sea objeto de protección de los derechos de autor, será exclusivamente para fines educativos e informativos y deberá citar la fuente donde la obtuvo mencionando el autor o autores. Cualquier uso distinto como el lucro, reproducción, edición o modificación, será perseguido y sancionado por el respectivo titular de los Derechos de Autor.

**DIOS DE MIS PADRES, TE DOY
GRACIAS Y TE ALABO, PORQUE
ME HAS CONCEDIDO EL SABER Y
LA INTELIGENCIA.**

Libro de Daniel 2,23

EN PRIMERA INSTANCIA Y DE
MANERA MUY ESPECIAL
AGRADEZCO A MIS PADRES SU
EJEMPLO Y SU AMOR, PORQUE A
PESAR DEL TIEMPO SIEMPRE
TUVIERON LA CONFIANZA DE QUE
LO LOGRARIA

A MI ESPOSO, MI CARIÑO Y
GRATITUD POR SIEMPRE

RECONOZCO CON SINCERO
AGRADECIMIENTO LOS
CONOCIMIENTOS Y EXPERIENCIAS
QUE LA UNIVERSIDAD NACIONAL
ME HA BRINDADO Y
ESPECIFICAMENTE A TODOS LOS
PROFESORES QUE A TRAVES DE
SUS ENSEÑANZAS NORMAN MI
VIDA PROFESIONAL

FINALMENTE, LES DOY LAS
GRACIAS A LAS PERSONAS QUE
DE ALGUNA U OTRA FORMA ME
AYUDARON Y ME ALENTARON
PARA SEGUIR ADELANTE.

INTRODUCCION

El asunto de la soberanía nacional ha ocupado un lugar relevante en la vida política de las naciones, y aún antes de que éstas se conformaran, el tema era ya objeto de estudio.

En virtud de lo anterior, muchos autores han dedicado parte de su labor al estudio de este tema; tal es el caso de Víctor Flores Olea¹, quien en más de una obra ha expuesto sus ideas acerca de la soberanía, y fue precisamente a través de la lectura de una de ellas, que me surgió la idea de elaborar un trabajo de tesis sobre el particular; por una parte me parece que el tema ha sido analizado a partir de diferentes enfoques, sin embargo pretendo enfocarlo de manera distinta ya que al tratarse de una idea o concepto, es decir de algo que no se puede palpar, el punto de vista varía según la manera de pensar de cada persona.

La soberanía se usa a menudo como un sinónimo de independencia, poder, igualdad, autonomía, libertad, etc., lo anterior provoca que los trasfondos sean múltiples, así como los tratamientos. Además, confío en que el resultado que obtendré servirá como pauta para emprender otras investigaciones o para entender de manera más amplia el período que se estudia.

Independientemente de lo anterior, se trata de un tema que abarca un campo de acción bastante amplio y que no está condicionado a cuestiones temporales de etapas o de moda; su dinámica es propia y no puede dejar de existir como tal, mientras que no se presente un cambio radical en el actual Estado de Derecho.

El presente trabajo, tiene como objeto dilucidar la interpretación que se ha hecho de la soberanía nacional, según la conceptualización constitucional, por parte del Poder Ejecutivo en México dentro del campo de la política exterior, esto es la manera en que dicho poder ha manejado el concepto de soberanía, según la situación del país, y sus intereses particulares, no obstante que el concepto en cuestión, ha permanecido inalterable en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

¹ Víctor Flores Olea, nació en el Edo. de México en 1932. Ha tenido una intensa vida académica y ha desempeñado diversos cargos públicos, ha realizado ensayos sobre política y cultura, además de su notable incursión en el campo de la fotografía.

A simple vista podría pensarse que los acontecimientos nacionales rebasan en trascendencia a los de carácter internacional, pero si nos detenemos a analizarlos un poco, nos daremos cuenta que el giro que tomen los sucesos en el país, repercuten inmediatamente en nuestro papel en el ámbito internacional, y para muestra está el caso de las constantes depresiones de la Bolsa Mexicana de Valores, considerada por algunos especialistas en la materia como una de las más rentables en el mundo hasta hace muy poco, y es que en el terreno económico los capitales extranjeros necesitan de una confianza absoluta para operar.

Todo aquello que sucede en el país está constantemente en seguimiento por la comunidad internacional, y sobre todo en lo que se refiere a la estabilidad del Estado mexicano como tal, y habría que preguntarse hasta qué punto la situación de inestabilidad en el sur del país y la decadencia de la economía nacional afectan nuestra posición en el exterior, debilitando la imagen que siempre se ha tenido de México, como un país confiable a toda prueba.

Lo anterior podría repercutir enormemente en la libre ejecución de la soberanía nacional, puesto que al aceptarse ciertos compromisos con otras naciones, se ponen en riesgo intereses nacionales muy importantes y hasta la fecha intocables, de igual forma, resalta la pérdida de confianza en el gobierno por parte del pueblo en quien reside esencial y originariamente la soberanía nacional.

Mientras tanto en el ámbito internacional los conflictos han ido en disminución, para dar paso a serios problemas nacionales de carácter social, político, económico e ideológico que provocan levantamientos internos que en algunos casos son aplastados bruscamente o en su defecto se convierten en guerras civiles que parecen no tener fin.

De ninguna forma este es el contexto internacional completo que delimita este trabajo, pero al citar la situación en el mundo, o sea la globalización que se está dando, pretendo hacer una caracterización general de lo que son las variables más trascendentes, y dejar nuevos ámbitos de trabajo para proyectos futuros.

Por último señalaré dos puntos trascendentales, uno es que al hacerse necesario establecer un marco de trabajo dentro del cual tratar el tema, y evitar desviaciones, lo más viable fue elegir a las distintas constituciones políticas que se han elaborado en nuestro país, por ser la respuesta legítima y estatutaria a los cambiantes intereses e ideales del pueblo; el otro es que al ser el Poder Ejecutivo el autor ejecutante de la política exterior, este trabajo se ocupará de llevar a cabo un análisis de las acciones y declaraciones de este poder en el campo de la política

exterior en constante comparación con la Carta Magna que nos rige, en síntesis: la interpretación y acción de la soberanía nacional en política exterior.

Por otra parte he de mencionar a Hans Morgenthau, quien es el máximo representante de la teoría del realismo político, la cual surgió durante la tercera etapa de la formación de las relaciones internacionales como teoría, ésta fundamenta este trabajo en virtud de que las acciones y decisiones que el Poder Ejecutivo toma, tienen como fin particular conservar el poder.

Una vez que las relaciones internacionales sobrepasaron sus etapas diplomática y jurídica, más o menos a partir del término de la I Guerra Mundial, la política tomó un papel prioritario, sobre todo en los estudios anglosajones elevando a un status universitario a la hasta entonces relegada ciencia política; de tal modo que cuando las conflagraciones mundiales estaban en pleno apogeo, sobrevino la necesidad de emplearse más, en el estudio del factor más importante que caracteriza a las relaciones internacionales, así como el que determina que se desaten los conflictos entre las naciones, ese factor es el político.²

Es en América donde el realismo político comienza su formación, pues los especialistas europeos continuaban sus estudios orientados hacia la sociología de los conflictos internacionales en base a la filosofía política o en la filosofía de la historia.

El estudio comenzó con la necesidad de establecer un marco conceptual general que posibilitara el estudio unitario de las relaciones internacionales, abandonando el espíritu pacifista y utópico de los estudios políticos anteriores, esta reacción estuvo inspirada en el teólogo y moralista protestante Reinhold Niebuhr, quien sostenía la tesis que la política es y será siempre una lucha entre los diferentes egos por la dominación y el poder, esta visión teológica-sicológica, es la que hizo que el poder se convirtiera en el concepto clave para la comprensión de la lucha entre las naciones, también colocó a los problemas de la moral y de la ciencia en el centro del estudio.³

Es en esta época cuando predominan los estudios que relacionan la política interior de las naciones con su actuación exterior.

² El camino hacia la teoría de las Relaciones Internacionales. Cárdenas Elorduy Emilio, en Relaciones Internacionales, 1975

³ Ibídem.

Ya en este siglo aparece la figura de Morgenthau, quien es el que mejor logra exponer esta teoría en su obra *Politics Among Nations* 1948, recopilación excelente de concepciones, datos, temas, dilemas, etc. de las dos décadas anteriores, su principal objetivo, es que el investigador que utilice la teoría del realismo político, se diferencie perfectamente del historiador, del jurista o del moralista.⁴

Para Morgenthau, la política es la lucha por el poder, sólo los límites que el derecho positivo interno marcan a esa lucha pueden ser considerados como distintivos entre la política interna y la política internacional, es decir, que por un lado se observa al gobierno y monopolio de la violencia; y del otro, ausencia de gobierno y libertad de recurso a la violencia como un derecho inalienable de la soberanía nacional.⁵

Es aquí donde se vinculan la teoría con la práctica, porque se observa, que se conoce el término de poder como elemento principal en las relaciones entre las naciones, así como en la función central que desempeña el concepto de interés nacional en las políticas exteriores de los Estados, y como se ve la soberanía nacional, está sumergida en el concepto de interés nacional. Lo anterior es a su vez uno de los principales puntos de la teoría del realismo político.

Otro y que está muy ligado al anterior es la afirmación de que el realismo político, piensa en términos de poder.⁶

Como teoría objetiva que es el realismo político, se encuentra regida por leyes que tienen su origen en la naturaleza humana.⁷ Se recordará que con esta teoría se pretende dejar atrás viejas ideas divinas que provocan el misticismo; si bien la soberanía es algo que no se puede palpar, la podemos ver representada en las actitudes de los hombres, que la determinan y la conducen, ¿de qué forma?, ese es el interés del tema, y el punto a comprobar.

De igual manera, que en la relación anterior, es decir de mantener un estrecho vínculo con el cuerpo del tema, el realismo político no dota a su concepto clave de un

⁴ *Ibidem.*

⁵ *Ibidem.*

⁶ Morgenthau, Hans. *Politics among Nations*, 1976.

⁷ *Ibidem.*

significado establecido de una vez para siempre.⁸ Y es de dicha premisa de la cual partirá el tema: es necesario establecer que la soberanía nacional responde a la realidad cambiante y que al ser parte de la política exterior, cuyo fin es defender los intereses nacionales, se busca llegar a la consolidación del poder, entendiéndose el concepto clave tanto a nivel interno como externo.

Para alcanzar el objetivo que he mencionado, resulta fundamental que el capítulo inicial deba contener las ideas de los principales representantes de la ciencia política, que se han caracterizado por desarrollar ideas innovadoras acerca de la soberanía, además consideré importante citar algunos aspectos de su formación e intereses personales, a razón de la influencia que sobre sus ideas pudieron haber tenido.

En el segundo capítulo, ya con el contexto de la evolución teórica del concepto de soberanía, haré un recorrido por la historia nacional, desde el inicio del siglo XVIII, con el México independiente, hasta la Carta Magna de 1917, pasando por las cartas constitucionales que se dieron antes de ésta, y por ende los movimientos armados que les dieron origen. Cabe aquí aclarar que la política exterior, cuyo principal protagonista es el Poder Ejecutivo, es el marco que limita esta investigación, por lo que los acontecimientos que se citarán, se basan en ella.

Bajo este orden de ideas, el capítulo III enfoca su estudio al período post-revolucionario en el que la revolución pasó a una etapa de institucionalización, puesto que los actores que la impulsaron, ahora asumen el control de las instituciones del país; se puede decir que con este capítulo se da paso a la parte práctica de esta tesis, en la que desde el gobierno de Venustiano Carranza, hasta el de Lázaro Cárdenas, se analizan los principales acontecimientos de política exterior que implican de alguna manera la cuestión de la soberanía; se trata además de una etapa histórica bastante importante, ya que en ella se empieza a forjar la posición del país como parte integrante de la comunidad internacional, y se dan los cimientos de la diplomacia mexicana.

El cuarto capítulo está enfocado de igual manera que el anterior, sólo que cubre otro espacio de tiempo que da inicio con la reactivación de la política exterior en el período gubernamental del presidente Luis Echeverría Álvarez, abarcando también los períodos de José López Portillo y Miguel De la Madrid Hurtado.

⁸ Ibidem.

Este trabajo finaliza con un apartado de perspectivas en el que se incluyen aspectos muy generales de lo que han sido los dos períodos gubernamentales precedentes, en los que la práctica de la política exterior ha sido bastante regular, y con intereses económicos soberanos por encima de cualquier otro factor.

TERESA ROJAS JUAREZ.

CAPITULO I

BOSQUEJO HISTORICO DE LA SOBERANIA (PRINCIPALES REPRESENTANTES)

La aparición del concepto de soberanía, se puede ubicar desde el tiempo de las polis griegas, donde se le identificaba con el poder autónomo, que no necesita de otras ciudades para subsistir.

El pensamiento romano relacionaba a la soberanía con el poder y la fuerza militar de mando del imperio.¹

A través de los años la soberanía nacional se ha constituido como un atributo de la comunidad política, no obstante que con el tiempo se relativizó cuando cada uno de sus estudiosos la fueron depositando en distintos entes políticos, con características diferentes según el pensador y la época.²

Sin embargo el concepto de soberanía, como parte activa de la política y utilizada como tal, surge hasta el siglo XVI con el teórico Jean Bodin; pero antes de introducirse al estudio de éste, cabe señalar dos ideas interrelacionadas:

La primera de ellas sitúa a la soberanía como parte de la Teoría del Estado, ya que es parte del sujeto de dicha teoría, el Estado, e incluso se le considera como su característica o elemento fundamental.³

Así las partes constitutivas del Estado son:

- a) El territorio. (elemento material)
- b) La población. (elemento personal)
- c) La soberanía. (elemento formal)⁴

No todos los autores coinciden al citar los elementos del Estado; tal como lo menciona Alessandro Groppali, en su libro "Doctrina General del Estado", donde hace referencia a que otros autores contemplan además al fin y a la persona estatal; de cualquier forma lo anterior no tiene otro objeto más que el de ubicar a la soberanía en un espacio específico.

¹ Arnalz Amigo, Aurora. Soberanía y Potestad I, FCPS-UNAM, 1971, pág. 8

² Porrúa Pérez, Francisco. Teoría del Estado, Porrúa, México, 1979, pág. 330

³ Flores Olea, Víctor. Ensayo sobre la soberanía, FCPS-UNAM 1969, pág. 11

⁴ ENEP Acatlán, Anuario de Relaciones Internacionales, UNAM México 1983, págs. 231 y 232

Se observa que los elementos del Estado guardan una estrecha relación, que los vuelve inseparables y más aún en cuanto a que se trata de una estructura compleja en la que se localizan la propia soberanía, su portador y su sujeto, y esto es una realidad inalterable. Es común que aún cuando el concepto evolucione, su esencia girará en torno a los otros elementos del Estado, alterándose únicamente sus características y funciones.

La segunda idea resulta del estudio de las aportaciones de algunos estudiosos de la soberanía, es decir de aquellos a los que más se les reconoce por el valor teórico de sus innovadoras visualizaciones al concepto.

Resulta importante destacar el contexto en el que se desenvuelven estos pensadores, ya que su formación e intereses personales influyeron sobremanera en el desarrollo de sus ideas.

1.1 Jean Bodin (1530-1596).

Ideólogo francés defensor de la burguesía incipiente, estudió la carrera de abogado en la ciudad de París, se desempeñó como fiscal, diputado y mediador en las "guerras religiosas", entre católicos y hugonotes.⁵

Con él, la palabra soberanía ingresa al Derecho y a la Política, de igual forma que la palabra Estado con Maquiavelo.

En esa época, la situación general en Francia se caracterizaba entre otras cosas, por la producción de tejidos de lino y seda, artículos de vidrio, tapices, encajes, etc. poco a poco aparecen gran cantidad de manufacturas más. Por otro lado comienza a divulgarse el calvinismo como una religión de índole burguesa, en contraposición a la iglesia católica feudal, por lo que es proscrita por el gobierno.

La burguesía recién surgida, se inclinaba por una monarquía absoluta, que le asegurara el bienestar de sus intereses, no así parte de la nobleza, que se unió a los calvinistas en la lucha contra el gobierno, puesto que dentro de este sector había grandes terratenientes afectados por la pérdida de independencia en sus tierras, frente a la iglesia, de ahí que se desataran las guerras religiosas. Bodin empieza a conformar sus ideas en el ambiente de los "antitiranos", cuya teoría defiende la postura de que la resistencia al rey, era solamente derecho de los representantes de las castas.

El concepto de soberanía surge a la par de la formación del Estado Nacional, como comunidad política, y sujeto internacional sustentado en la base de la familia,

⁵ Secta protestante cuya lucha contra los partidos políticos católicos cobró caracteres revolucionarios.

pero con la diferencia que el primero tiene poder soberano y supremo, y la familia no; de lo cual se deriva el concepto de Estado concebido por Bodin: "el recto gobierno de varias familias y de lo que les es común con potestad soberana."⁶

Este concepto integra la familia a la soberanía, que en un principio al irse integrando formó aldeas, comunidades, pueblos, ciudades, etc.; hasta llegar a ser un Estado.

Al desarrollar su teoría de la soberanía, la define como "un poder libre de la subordinación a las leyes, ejercido sobre los ciudadanos y los súbditos."⁷ Sin embargo limita a la soberanía, el derecho divino, el derecho natural y las leyes comunes a toda la gente; es notoria la influencia de la época en Bodin, al no poder escapar de la escuela del derecho divino y natural, que caracterizaban a la mayoría de los teóricos de aquél tiempo.

A la vez concebía como otra limitante de la soberanía, a la propiedad privada, que el soberano debía respetar ante todo, puesto que ésta es parte del derecho natural de los súbditos, esta idea es directa consecuencia de su ideología burguesa, que lo alejaba de los beneficios de los señores feudales y a su vez lo hacía diferente de los siervos, es decir, que se encontraba en medio de las dos fuerzas en pugna en aquel momento.

Bodin otorga a la soberanía el carácter de indivisibilidad, por tanto, se inclina porque la soberanía esté representada por una sola persona o asamblea, es decir, que no se puede hablar de un tipo de soberanía mixta o alternativa; no obstante concibe tres formas de gobierno: la monarquía, la aristocracia y la democracia, inclinándose más por la primera.⁸

La teoría de la soberanía, también es aplicada por Bodin al estudio de los órganos subordinados del Estado, por ejemplo, en una monarquía las funciones del parlamento tienen que ser de asesoría; de forma similar, el poder ejercido por los magistrados es delegado por el soberano; el poder y privilegios que son otorgados a los cuerpos y colegios que existen dentro del Estado, son producto de la mera voluntad del soberano, Bodin era partidario de la descentralización práctica.⁹

Antes de continuar es necesario hacer algunas aclaraciones; el término soberanía proviene del latín *súper* y *omnia*, que quieren decir poder supremo, pero además la soberanía es también absoluta porque no está sujeta a otra condición, más que obedecer lo que el derecho divino y natural dictaminen.

⁶ López Portillo y Pacheco, José. Génesis y Teoría General del Estado Moderno, Ediciones Botas, México, 1958, pág. 186.

⁷ Pokrovski V.S. et al. Historia de las ideas políticas, Grijalbo, México, 1989 pág. 158.

⁸ Gallindo Camacho, Miguel. Teoría del Estado, Editores Mexicanos Unidos, México, 1969, pág. 189

⁹ Sabine George H. Historia de la teoría política. FCE México, 1975, pág. 302

Al respecto, Bodin define a la ley como el mandamiento de quien tiene la soberanía, y diferencia a ésta del derecho, afirmando que la primera implica equidad y el segundo incluye mandamiento.¹⁰

Bodin contempló la dificultad de ejercer el poder en el plano externo y dio a las relaciones internacionales de los estados una facultad contractual, que las hacía voluntarias y en determinado momento no se obligaba a cumplir.¹¹

Al surgir el Estado Nacional (rompimiento de los feudos para establecer comunidades separadas por fronteras limitadas con anterioridad) como consecuencia de un proceso lógico, a diferencia de América Latina por ejemplo, sus relaciones con el exterior pasaron a segundo término, ya que la atención giraba sobre la solidificación de la estructura estatal, y por ende se evitaba cualquier obstáculo externo que pudiera estropearla en relación al contacto con el exterior.

Las características de la soberanía según Bodin son:

1. Es el poder más alto, absoluto. Ninguno se le puede oponer dentro del ámbito de su ejercicio. Es pues único.
2. Es un poder perpetuo, no tiene límite en el tiempo.
3. Es un poder no delegado; pero en caso de que lo fuera, lo sería sin condiciones ni límites.
4. Es un poder inalienable.
5. Es un poder imprescriptible por cuanto que ni se pierde, ni se adquiere por el transcurso del tiempo.
6. Es un poder que no está sometido a leyes, excepto de orden divino y natural, porque son normas presentes siempre que encauzan la conducta de quien detenta el poder.¹²

La característica de perpetuidad se ha de entender, por la vida de quien tiene el poder, según lo aclara Bodin en su obra más conocida "Los 6 libros de la República."

Bodin diferencia también las características de la soberanía de los derechos del soberano, a quien define como aquel que después de Dios no reconoce a nadie, ya

¹⁰ Bodin Jean. Los 6 libros de la República. Universidad Central de Venezuela, 1966 págs. 147 y 157.

¹¹ Sánchez Agesta, Luis. Principios de Teoría Política. Ed. Nacional, Madrid, 1972 pág. 452.

¹² López Porillo y Pacheco, José, op cit. pág. 169

que no está sujeto a leyes anteriores, sólo a acuerdos cuando se trate de un heredero, además es necesario que quienes son soberanos no estén sometidos a otro y puedan dar leyes a los súbditos y anular o enmendar las leyes inútiles.

Los derechos del soberano son:

Dictar leyes (fundamento de los demás)
Declarar la guerra.
Concertar la paz.
Nombrar magistrados.
Constituirse en Tribunal de última instancia.
Conceder dispensas.
Acuñar moneda.
Imponer contribuciones y tributos.¹³

La trascendencia del concepto de soberanía de Bodin, se demostró claramente en los Tratados de Westfalia 1648 (que dieron término a la guerra de 30 años entre Francia y España) en el sentido de que por primera vez se habló a nivel internacional de la noción de soberanía y de igualdad de los Estados.¹⁴

Además significó una importante aportación a la formación del Estado moderno, puesto que este concepto ha sido una constante en el estudio de éste.

En esta primera aparición de la soberanía, su índole es sólo política más tarde con su evolución toma índole jurídica. De igual forma cabe hacer la aclaración de que las ideas no se elaboraron en torno al concepto de soberanía, sino que la situación tanto política como histórica, le dan origen y sustento, de lo cual se desprende la importancia del contexto global en el que se desenvuelven sus teóricos.

Existe una razón muy clara, que explica porque las anteriores nociones de soberanía eran sólo de tipo comparativo, ella es que justo hasta la formación del Estado Nación y por ende del poder centralizado, aparecen las fuerzas opositoras del poder del Estado a otros poderes, es por esto mismo que se habla de un concepto polémico, y en ello están de acuerdo la mayoría de los autores, que lo citan como tema de inagotable discusión.

¹³ *Ibidem*, pág. 72

¹⁴ Dreyfus Simonc. Droit des relations internationales, elements de droit international public, pág. 17

1.2 Thomas Hobbes (1588-1679.)

Para entender mejor el pensamiento de Hobbes resulta necesario referirse a la Teoría Contractualista de la cual es representante y cuya base busca una fundamentación inherente de la soberanía, es decir que ésta tiene su origen en un acuerdo o pacto social con objeto de terminar un estado primitivo de naturaleza, que por ser anárquico o de lucha, tiene que dar fin para originar una estructura social y política que pueda suplir esa anarquía y terminar con la lucha, para alcanzar los fines de la comunidad.¹⁵

Los lineamientos de esta teoría son los que dan la pauta para marcar la diferencia entre el pensamiento de Bodin, cuya fundamentación era de tipo divina, y la de Hobbes que se basa en una situación real.

El s. XVII en Inglaterra, se caracterizaba por los últimos vestigios de la Época Medieval, con una fuerte aristocracia y un poderoso clero, que habían mantenido con el Rey un acuerdo de respeto recíproco a su estatuto y al Derecho Tradicional del pueblo.

El pensamiento que predominaba en las mentalidades, era el que el hombre se penetra cada vez más en la vida de esta tierra, olvidando la inquietud medieval que la consideraba sólo como un tránsito.¹⁶

Sin embargo el suceso más importante, radicaba en el ascenso de la clase social que realizaba los cambios: la burguesía; ésta comenzaba a exigir sus derechos con el fin de ir ganando más poder, en contra de los partidarios del rey llamados "caballeros", y que representaban los intereses de los señores feudales. Desde el punto de vista económico, esta conformación se debía a que la primera estaba en pro de una nueva relación de producción, basada en dos clases sociales: burguesía y clase trabajadora, dejando de lado a la segunda que trabajaba la tierra y que hasta entonces era el sustento de toda producción, con una relación de producción entre señores feudales y siervos.

¹⁵ Porrúa Pérez, Francisco. op cit, pág. 340

¹⁶ López Portillo y Pacheco, José. op cit, pág. 206

La clase trabajadora era una tercera fuerza en conflicto, su fin era la abolición de la propiedad privada, la prohibición del comercio y la completa reorganización de las relaciones sociales.¹⁷

Dentro del órgano estatal, también había una lucha entre el Rey y el Parlamento, aunque ésta se dio antes de la revolución burguesa que ahora nos ocupa, cabe señalar que Hobbes fue tenaz partidario del primero, lo cual le valió amenazas de muerte y su posterior emigración política a Francia.

Existe un último aspecto de importancia que ayudó para la confirmación del Estado Moderno, y que inclusive se reconoce como una aportación decisiva de Inglaterra, me refiero a la institución de los derechos individuales que modernizó la idea de la representación política, y fijó como garantía, la división de poderes.¹⁸

En el plano exterior, se vivió en el país un amenaza constante contra España que dominaba el mar, y por tanto la vida de Inglaterra.

Derivada de este contexto, se forma la idea de que los pensamientos políticos de Hobbes, sucedieron en una época bastante difícil.

Thomas Hobbes fue un filósofo empirista, discípulo de Francisco Bacon, defensor de la monarquía absoluta, pero sin contar con la simpatía de los monárquicos, por sus métodos para defenderla, también es considerado como representante del materialismo mecanicista, puesto que para él lo más importante en el mundo era la materia, (el cuerpo) el mundo estaba integrado por partículas más pequeñas llamadas átomos, donde los cuerpos existen independientemente de la conciencia y las sensaciones sólo provocan un conocimiento inferior.

Su teoría política, parte de encontrar dentro del Estado los elementos que a su parecer explican su origen y justificación.

Según Hobbes, el egoísmo provoca la guerra de todos contra todos, de ahí su frase, de que el hombre es el lobo del hombre, la guerra se termina con un pacto social que da origen al Estado, para ello los individuos deben de renunciar a sus derechos naturales en favor de una sola persona asamblea y subordinarse incondicionalmente al poder estatal, también en consecuencia de este contrato aparece la sociedad, pero no marca distinción entre éste y el Estado, afirma que cualquier intento es una mera confusión, lo mismo entre Estado y gobierno, a no ser que haya un gobierno tangible; además no hay Estado, ni sociedad, sino una multitud literalmente acéfala.¹⁹

¹⁷ V.S. Pokrovski et al., op cit., pág. 177

¹⁸ López Portillo y Pacheco, José, op cit., pág. 205

¹⁹ H. Sabine, op cit., pág. 347.

Cuando los súbditos eligen soberano, lo hacen ya sea por temor mutuo, o por temor a aquel a quien eligen, en el primer caso se da origen a un Estado que Hobbes denomina por institución, y en el segundo el Estado que surge es llamado por adquisición. Uno es obra del contrato social y el otro lo es de la fuerza.

En su obra el "Leviathan" -1651- (por semejanza del Estado con el monstruo bíblico) Hobbes vierte parte de sus conocimientos sobre el estudio del Estado, dándole un símil orgánico de un hombre mayor, más fuerte que el natural, para cuya defensa y protección fue hecho un dios mortal, es decir una persona autorizada por una multitud de hombres, en virtud de un pacto, y cuyo fin es asegurar la paz y la defensa comunes, este dios que es el soberano, no puede cometer injusticias, su voluntad es la ley, y la ley es la palabra de quien por derecho tiene el poder soberano.

La misión más importante del soberano es preservar la seguridad del pueblo y sólo le rendirá cuentas a Dios; le compete además, el ser juez acerca de qué opiniones y doctrinas son adversas y cuáles contribuyen a la paz, la creación del orden jurídico regulador de la propiedad, el ejercicio de la jurisdicción, el derecho de hacer la guerra y la paz, la designación de funcionarios, el otorgar recompensas, honores e imponer castigos.²⁰

El poder que el pueblo deposita en su soberano a la letra según el Leviathan, se dictamina así... "Autorizo y transfiero a este hombre o asamblea de hombres mi derecho a gobernarme a mí mismo, con la condición de que vosotros transferiréis a él vuestro derecho y autorización todos sus actos de la misma manera" y "El poder soberano debe ser tan grande como los hombres se lo imaginen."

La persona artificial es otro de los puntos importantes de la teoría política de Hobbes, para él, ésta tiene relación con los conjuntos de hombres que actúan unitariamente, es aquella cuyas palabras y acciones se consideran como representación de otro, como por ejemplo, el soberano:

Si la persona artificial está constituida por hombres que se distinguen de todos los que pactan, se trata de una aristocracia, si se trata de un solo hombre, se habla de un Estado monárquico, y si se trata de una asamblea, se está ante una democracia.²¹

Estas son las únicas formas de Estado que Hobbes contempla, pero como ya lo aclaré, él fue fiel defensor de la monarquía absoluta.

²⁰ Galindo Camacho, Miguel, op cit., pág. 188

²¹ López Portillo y Pacheco, José, op cit., pág. 234

Hobbes define a la ley natural como la regla por la cual uno se opone a todo aquello que cree le perjudica, esta ley es el límite del derecho natural, que delinea como la libertad que cada hombre tiene para usar su propio poder como quiera, para la conservación de su propia naturaleza, es decir su vida, se trata más que nada de una tesis psicológica.

Su teoría de la soberanía guarda una estrecha relación con la del derecho civil, debido primordialmente al surgimiento de la igualdad de los hombres como individuos ante el Estado, y el estudio interno de la constitución del Estado, y de la naturaleza humana, olvidándose del origen divino del poder.

Para él la soberanía es indivisible e inalienable, ya que o bien se reconoce su autoridad y existe un Estado, o no se reconoce y existe la anarquía. La soberanía tendrá que ser en todo caso absoluta, atribuyéndole todos los poderes posibles, para facilitar sus fines, los cuales son gobernar, lograr la paz y la seguridad.²²

La soberanía es un poder racional, pero si se vuelve impotente, se retorna a la guerra de todos contra todos, que dio origen al Estado, es la propia vida a juicio de Hobbes la limitante racional de la soberanía.²³

Por ello es que juzga como las principales limitaciones de la soberanía a la razón y a la conciencia profesional del soberano.

Para él no hay importancia en quien detente la soberanía, puesto que ello no influye en la esencia del concepto y sólo define la forma de gobierno, pero aún así se opone a la división de poderes o al gobierno mixto, en cualquier caso la soberanía absorbe todo el derecho público. Lo que si es importante, es que el Estado no pierda su capacidad de brindar seguridad, porque de ser así empezarán a surgir grupos que medien entre el Estado y el individuo, y se resisten a la autoridad, lo cual no es nada aconsejable.

Hobbes es categórico al rechazar la intervención de la Iglesia en el trabajo del Estado, la considera como una mera asociación que necesita una cabeza, el soberano.

El paso de una teoría divina a otra de tipo contractualista, tuvo gran importancia en las teorías posteriores, por ejemplo el Leviathan influyó sobremedida en las consiguientes, y no sólo por el monto de conocimientos que aportó, sino por la sistematización lógica que su autor logró, de ahí que se conozca a Hobbes como el padre de la moderna ciencia política, a la cual consideraba una disciplina secularizada y autónoma

²² Ibidem.

²³ Ibidem.

1.3 John Locke (1632-1704.)

Al igual que Hobbes, Locke es considerado como un teórico de la Teoría Contractualista, pero con distinción en los fundamentos que originan el contrato.

Los pensamientos de Locke respecto al concepto de la soberanía, varían en relación al resto de los teóricos de manera muy particular, en cuanto a que aún sin nombrarla explícitamente, la aborda durante toda su obra, así, es posible sugerir que su aportación a la teoría de la soberanía se caracteriza por ser limitada pero sustancial.

El avance hacia la formación de un Estado moderno logrado con los conocimientos de este teórico, son los que le dan la trascendencia a sus ideas, puesto que aporta nuevos elementos a la Teoría del Estado, como por ejemplo, la supremacía de la ley y el derecho por sobre todo.

John Locke ha sido catalogado como el ideólogo de la segunda revuelta del siglo XVII en Inglaterra, la llamada "Gloriosa Revolución". Después de más de tres cuartas partes del siglo en conflicto, la situación en 1688 parecía cambiar, los dos partidos políticos, los tories y los whigs unen sus fuerzas para terminar con la reinante dinastía católica y llega al poder el protestante Guillermo de Orange quien con la firma del Acta de Sucesión, asegura la continuación de príncipes protestantes en la corona.

Asimismo Guillermo de Orange firma la Declaración de Derechos de 1688, que contenía los principios constitucionales y que por ende establecía un régimen constitucional.

Esta coyuntura explica el porque Locke es considerado como el padre del individualismo liberal, y fiel defensor de la monarquía constitucional, producto de la "Gloriosa Revolución"²⁴, ya que como mencioné, la división de poderes es una de las garantías de los derechos individuales y esta división es la parte medular de su teoría.

Locke conformó sus ideas en medio de un ambiente en el que se conjuntaban lo religioso, filosófico y político, sobre todo en las universidades inglesas de la época; se distinguía por ser un hombre de estudio, pero con una salud delicada, la filosofía le atraía, pero al final fue la medicina su profesión.²⁵

²⁴ Pokrovski et al. op cit., pág. 186

²⁵ Chevallier Jean Jacques, Los grandes textos políticos. Ed. Aguilar, Madrid, 1981, pág. 87

Su pensamiento, parte de la idea de que el hombre es un ser razonable, y que la libertad es inseparable de la felicidad, así tanto el objetivo de la política, como el de la filosofía es la búsqueda de una felicidad que reside en la paz, la armonía y la seguridad.²⁶

Hobbes y Locke aceptan la existencia de un estado de naturaleza, pero con la distinción de que este último no está de acuerdo en que sea un producto de una constante guerra, sino un estado pacífico, puesto que la guerra de todos contra todos ensaña a los hombres, y por el contrario siendo iguales e independientes, ninguno perjudica a otro en su salud, en su libertad o en su bien.

En este estado de naturaleza, la conducta del hombre se rige por las prerrogativas de la ley natural, la propiedad constituye el prototipo de los derechos naturales, que son también la libertad y la igualdad.

La propiedad es por consecuencia natural y provechosa, no únicamente para su propietario, sino también para el conjunto de la humanidad, quien posee un pedazo de tierra mediante su trabajo, no disminuye, sino que aumenta los recursos comunes del género humano, y ésta concede la felicidad, la cual a su vez coincide con el mayor poder;²⁷ es decir que es natural, en tanto que su propietario tiene el derecho a sacar sus medios de subsistencia de ella, siempre y cuando no sea propietario de otro.

Resulta obvio lo relevante que es la propiedad en el cuerpo de las ideas de Locke, de ahí que sea la preservación de ésta el objetivo a cumplir, al unirse los hombres en una comunidad política, no obstante que para Locke la primera sociedad fue entre hombre y mujer, que dio como resultado, la de padres e hijos, y ésta con el tiempo la de amos y servidores; pero no se puede hablar de una sociedad política, porque no habían desistido de su derechos naturales.

Ante la inseguridad de la propiedad en el estado de naturaleza, los hombres acuerdan la creación de una comunidad política.

Las carencias que se tienen son:

- 1) Una ley autorizada común, que sirva para resolver las controversias.
- 2) Un juez conocido e imparcial que haga respetar la ley y...
- 3) Un poder que sostenga y aplique la sentencia, si ella fuere recta.²⁸

²⁶ Touchard Jean, Historia de las ideas políticas. Ed. Teenos, Madrid, 1975, pág. 244

²⁷ *Ibidem*, pág. 245

²⁸ De la Cueva, Mario, La Idea del Estado, págs. 77 y 78

De conformidad con estas carencias, surgirá la teoría de la división de poderes de Locke, a la falta de una ley común y de un juez que encabezen la autoridad, se conformará un poder legislativo, y así respectivamente con el ejecutivo encargado de la aplicación de las leyes.

Pero en el estado de naturaleza, no sólo hay carencias, sino también poderes, de los cuales se despojan sus ciudadanos a favor de la sociedad en conjunto, y ellos son:

El poder de hacer todo lo posible por su conservación y la de los otros hombres.

El poder de castigar los crímenes contra las leyes naturales.²⁹

El despojarse de su derecho a la conservación tiene como fin el que éste sea ejercido por las leyes que la sociedad determine, con el consenso de todos sus componentes, mientras que el poder de castigar los crímenes, sirve para ayudar y solidificar las acciones del poder ejecutivo que la sociedad conformará.

Para Locke, el estado de naturaleza no es precisamente un escalón histórico de la humanidad, sino que es una situación perdurable que el hombre adquiere desde su nacimiento y que se conserva mientras que no ejerza su consentimiento, ya sea explícito o implícito, para someterse a un gobierno.

Pero, ¿qué es el consentimiento?. El consentimiento del que habla Locke es la voluntad de la mayoría como un todo, para tomar una dirección dado que un sólo cuerpo, sólo puede ir hacia donde lo conduzca la mayor fuerza, es decir, se trata del consentimiento de la mayoría. Esta es la razón por la que este autor se inclinaba por un gobierno de mayoría, otorgándole una importancia superior.³⁰

El consentimiento es un aspecto importante, resultante de los pensamientos de Locke y que hasta la fecha persiste, ya que sin su existencia un gobierno se convertirá en ilegítimo.

La comunidad hace uso de su consentimiento en virtud de que en el estado de naturaleza viven sin poder satisfacer sus necesidades, y entonces conviene la formación de una comunidad política que tenga la capacidad de conducir y orientar sus actividades en pro del interés de todos.

²⁹ Chevalliere, Jean Jacques, op cit., pág. 94

³⁰ Sabine, George H., op cit., pág. 394

Es importante aclarar, que el poder reside en la comunidad política de forma originaria, y sólo es delegado su ejercicio en la medida que se requiera para preservar su libertad.

Lo anterior es uno de los fundamentos del porqué el teórico que nos ocupa es considerado como un fiel defensor de la democracia en contraposición al anterior quien sustentaba siempre al absolutismo.

La comunidad política acuerda la creación de un gobierno civil que le proporcionará leyes, jueces y una policía, inexistentes en el estado de naturaleza. Los gobernantes son administradores al servicio de la comunidad, su función consiste en alcanzar el bienestar y la prosperidad para todos.³¹

Sin embargo en este punto de la creación del gobierno, encuentro a primera vista, una contradicción en el espíritu democrático de Locke, al afirmar que...."quien no posee nada que preservar, no tiene porqué participar en el gobierno, es decir el derecho de los poseedores de la tierra y la riqueza a gobernar a los sin tierra y sin riquezas".³² Pero una vez reexaminada su concepción de la importancia de la tierra, se encuentra la explicación a tal afirmación.

Este autor se encontraba inmerso en una estructura de poder, producto de la preponderancia de la burguesía y de la nobleza, que con afán de controlar al pueblo y administrar la tierra y la riqueza, y siendo ellos los propietarios, no aceptaban la libre participación del pueblo en los asuntos del gobierno; ¿por que?, pues quien mejor que los propietarios para dar cumplimiento al fin de la comunidad política de preservar la propiedad.

El gobierno se vale de los Poderes Legislativo y Ejecutivo para proteger la propiedad, dichos Poderes no son sino el poder natural de cada hombre puesto en manos de la comunidad, con el objetivo de proteger los derechos naturales.³³

De estos dos Poderes, el Legislativo es el poder soberano y supremo, es el alma que da vida, forma y unidad al Estado; Locke aconseja que estos Poderes no se encuentren reunidos en las mismas manos, debido a la superioridad de uno sobre el otro, y por la propia seguridad de la libertad.

En una de sus obras "Ensayo sobre el gobierno civil", este teórico aclara que no es necesario que el Poder Legislativo esté en constante ejercicio, pero, sí el Ejecutivo, para asegurar el cumplimiento de las leyes, ello como resultado de las tareas

³¹ Touchard, Jean, op cit., pág. 295

³² De la Cueva, Mario, op cit., pág. 78

³³ Sabine, George H., op cit., pág. 392

encomendadas a cada uno de ellos; el primero las elabora y el segundo las ejecuta, y como la ley pasa a ser autárquica, es indispensable su ejecución.

Hablando con precisión de cada uno de estos Poderes, Locke atribuía al Poder Legislativo el encabezar el Estado, y además, según él, el Poder Ejecutivo debía subordinarse,³⁴ sin embargo no puede ser arbitrario puesto que el pueblo que fue quien le dio forma no lo es.

A pesar de que como ya lo cité, John Locke consideraba al Poder Legislativo soberano, también vislumbraba que se encontraba sometido a las siguientes limitantes:

a) No puede atribuirse la facultad de gobernar por decretos improvisados y arbitrarios, que vayan en contra del bien común.

b) No puede despojar de ninguna parte de sus propiedades a un hombre sin el consentimiento pleno de éste.

c) No puede transferir su propio poder de hacer leyes a otras manos, porque ese poder lo posee sólo por delegación del pueblo, y es sólo él, quien puede determinar la manera de gobierno que desea adoptar, es decir, en manos de quién debe estar este poder.³⁵

Sobre este último punto Locke determina las distintas formas de gobierno, de acuerdo a donde se encuentre depositado el Poder Legislativo.

Cuando la mayoría detenta el poder y por lo tanto lo utiliza para hacer leyes y encomendar que se cumplan, se trata de la perfecta democracia.

En contraposición, si quienes tienen el poder y sus funciones, son unos pocos, junto con sus herederos, se está ante una oligarquía.

Y finalmente se habla de una monarquía, cuando se transfiere el poder a un solo hombre, si se contempla además a sus herederos la monarquía será hereditaria y si es solo una persona, pero con rango vitalicio, se denominará monarquía electiva.³⁶

Por su parte el Poder Ejecutivo, está limitado en primera instancia por su dependencia hacia el Legislativo, y en segunda por la misma ley, la cual le ha sido comisionada para ejecutarla.

³⁴ Pokrovski et al., op cit., pág. 188

³⁵ Bouthoul Gaston y Ortuno Manuel, Antología de las ideas políticas, Ed. Renacimiento, México, 1966 pág. 287

³⁶ López Portillo y Pacheco, José, op cit., pág. 258

Hay un tercer poder implícito dentro del gobierno, su nombre no interesa al autor, aunque generalmente se le denomina como Poder Federativo, lo importante radica en su facilidad para tratar los problemas de la paz y la guerra, es decir la labor de la política exterior del Estado, además hace la aclaración Locke que el Poder Judicial se encuentra inmerso dentro del Legislativo, por la facultad que posee para juzgar.

Como mencioné se recomienda que los poderes no estén depositados en las mismas manos, sino en distintos órganos, así lo ideal es el Legislativo en las manos del parlamento, el Ejecutivo en las del gobierno y para el Federativo deben crearse órganos especiales. En caso de tratarse de una monarquía, el Ejecutivo y el Federativo pueden estar en las manos del monarca.³⁷

La teoría de la división de poderes de Locke representó la búsqueda del equilibrio entre la fuerza de la nobleza y la de la burguesía, de conformidad con esta teoría, la nobleza detentaría el Poder Ejecutivo y el Legislativo sería compartido por las dos clases sociales que eran producto de la revolución de 1688.

Otro aspecto de esta teoría, es que deja de lado a la soberanía y en su lugar establece el principio de la división de poderes, pero esto no quiere decir que la soberanía desaparece, sino que Locke la elude como símbolo de absolutismo político. La soberanía, simple y sencillamente no puede dejar de existir porque se la reserva el pueblo, de ahí su derecho de resistencia.³⁸

Sin embargo, el derecho legítimo a sublevarse, no debe tener como fin aspiraciones populares, sino el restablecimiento del orden, tendría que ser un medio para hacer reflexionar al soberano y lograr que respeten la ley.

Para Locke los actos ilícitos de sustituir la voluntad popular de manera arbitraria, la prohibición de reunirse al Parlamento y la infidelidad del país a un príncipe extranjero por parte del príncipe, le permitirían al pueblo hacer valer su derecho natural a la resistencia.³⁹

De lo que se trata es que los súbditos rehuyan estas formas de violación a su soberanía, puesto que nadie puede cambiar la residencia del Poder Legislativo o lo que es lo mismo contravenir la confianza que ha depositado el pueblo en él, de manera similar, si el rey actúa sin contar con el Parlamento, se olvida del autor de la "Gloriosa Revolución" que da forma a la monarquía constitucional, y finalmente el olvidarse de los compromisos adquiridos con otros Estados, pone en serio peligro el bienestar común, objetivo primordial de la formación del pacto social.

³⁷ Pokrovski et al., op cit., pág. 187

³⁸ Mayer J.P., Trayectoria del pensamiento político, FCE, México, 1966, pág. 70

³⁹ Ibidem, pág. 128.

El derecho del pueblo a la insurrección es lógico dentro del pensamiento de John Locke, en vista de que como ya cité, es considerado el ideólogo de la multitudada "Gloriosa Revolución". Al defender este derecho pretendía justificar el ascenso al poder de Guillermo de Orange.

Desde un punto de vista globalizador, la teoría política del teórico en cuestión, tiene como prioridad al individuo y sus derechos, en segundo lugar a la comunidad y en tercero al gobierno y dentro de este último, en primera instancia al Legislativo y en segunda al Ejecutivo.

Para ubicar a la soberanía dentro de estas prioridades, resumamos. Los hombres que conforman una sociedad y crean un gobierno, no se despojan en ningún momento de su soberanía, independientemente de que reconozcan un poder supremo, en este caso al Poder Legislativo. Sus derechos naturales y su poder soberano permanecen inmutables, en tanto que sólo la comunidad es quien puede disponer de su propia voluntad (consentimiento), por ello es que he abundado en la conformación de la comunidad, como un ente político, que se dirige hacia el alcance de sus objetivos, adoptando para ello la forma de gobierno que más le conviene.

Con el pensamiento de Locke, se da paso al Estado Moderno, pero el aislamiento de Inglaterra impidió que trascendiera, es con la Revolución Francesa cuando se consolida, y toma un carácter universal.

1.4 Jean Jacob Rousseau (1712-1778.)

Nadie como Rousseau para ejemplificar el pensamiento de la Teoría Contractualista, sus ideas contienen la oposición más contundente a la época medieval, es decir el típico burgués intelectual que en el siglo XVIII surgió al mundo.

Se le considera como el sujeto precursor del romanticismo francés, pero sobre todo como un ideólogo que tuvo gran repercusión en la conciencia pública de la época.

Sus pensamientos respecto a la soberanía en comparación con los pensadores anteriores guardan una diferencia muy significativa, puesto que Rousseau deposita a la soberanía en el pueblo y no en el Estado como sus antecesores, o sea que estamos ante la consolidación de la llamada "soberanía popular."

En el s. XVIII Francia era un Estado feudal, que se encaminaba rápidamente hacia el capitalismo, teniendo como fuerza promotora a la burguesía nacional, que para entonces había cobrado gran poder económico.

El vertiginoso avance del comercio y la industria por todo el país, enfatizaron las contradicciones de la sociedad inmersa en un desintegrado sistema feudal que se abría para dar paso al nuevo sistema.⁴⁰

Por otra parte se practicaba una fuerte política exterior, con objeto de disimular la excesiva corrupción de la nobleza, la etapa de transición se caracterizó por una dualidad en el poder, la nobleza detentaba el poder político y la burguesía el poder económico, de ahí la lucha constante de esta última por conquistar ambos poderes.

El movimiento de la Ilustración fue la bandera que enarbolaron los ideólogos burgueses de la época, este movimiento consistía principalmente, como su nombre lo indica, en disipar del pensamiento de la humanidad, las tinieblas por medio de las luces de la razón, se trata en esencia de un movimiento cultural en el continente europeo.

Del pensamiento político ilustrado surgieron la admiración por el constitucionalismo británico y la teoría de la división de poderes, como un sistema de equilibrio en el interior del Estado, asimismo se deriva la teoría del soberano subordinado a la nación.

La importancia del movimiento de la Ilustración, en Francia radica, en que aún cuando sus raíces se encuentran en el empirismo inglés, es hasta ésta, donde se desarrolla, fomentando el progreso de las concepciones jurídicas internacionales; como sería el caso de los Derechos Universales del Hombre.

Es así como las ideas de Jean Jacob se dan en una época donde la razón es el camino más viable para la solución de los problemas.

La ideología de este pensador tiene como base la tesis de que todos los hombres son buenos por naturaleza, sencillos, nobles, aman y tienen consideración de sus semejantes.

En el estado de naturaleza en el que habitan inicialmente los hombres, hay libertad e igualdad. La libertad es un carácter esencial y distintivo del hombre, y no es sólo un derecho, sino un deber, sin ella no hay moralidad.⁴¹

Es el poder de ejercer y desarrollar su actividad física, intelectual y moral, sin que el Estado pueda someterle a otras restricciones que las necesarias para proteger la libertad de todos.⁴²

A la igualdad, tanto política como social, la define como el idéntico derecho de todos los hombres a intervenir en la estructuración del cuerpo político y en la formación

⁴⁰ V.S. Pokrovski et al., op cit., pág. 205

⁴¹ López Portillo y Pacheco, José., op cit., pág. 272

⁴² Fischbach Georg O., Teoría General del Estado. Ed. Labor, Barcelona, 1949, pág. 45

de las leyes, ⁴³ específicamente, Rousseau aclara que la igualdad política se refiere a que el poder debe ejercerse a razón de las leyes, lejos de toda violencia, y en cuanto a la riqueza, que ningún ciudadano sea por una parte muy rico para poder comprar a otro, ni muy pobre como para tener la necesidad de venderse a otro.

Rousseau al igual que la mayoría de sus antecesores acepta a la familia como un primer modelo de sociedad política, al irse uniéndose varias familias conforman un pueblo.

Sin embargo el estado de naturaleza se arruina cuando el hombre comienza a reflexionar y empieza a transformar el mundo con la ayuda de metales y herramientas, mejora el cultivo, la sociedad progresa y como consecuencia surge la propiedad privada, ésta propicia la división entre ricos y pobres.

Es pues, la incapacidad para satisfacer sus necesidades con la sola ayuda de sus semejantes, lo que origina que los hombres juzguen conveniente sacrificar en parte algo de su libertad, y constituir en base a un pacto, una comunidad política, cuyo principal objetivo será asegurar la igualdad y la auténtica libertad de todos. El factor más contundente de que los miembros de la comunidad prosperen, es su propia multiplicación.

El recién formado contrato social, origina la creación de una persona pública, se trata del Estado, representado políticamente por un soberano; lo anterior debido a que la única forma de incrementar la fuerza humana es uniendo esfuerzos individuales organizadamente.

La persona pública que se constituye, es una "República" o "Cuerpo Político", el cual recibe el nombre de Estado cuando es activo, y Potencia en comparación con sus semejantes, en cuanto a los asociados, éstos toman colectivamente el nombre de pueblo y particularmente el de ciudadanos como partícipes de la autoridad soberana, y súbditos por estar sometidos a las leyes del Estado. ⁴⁴

Sin embargo el poder no se transmite a un hombre o grupo, sino a la comunidad en su conjunto, y ya ésta lo depositará en un soberano, pero la depositaria de la soberanía será invariablemente la comunidad; es decir que el contrato social no se pacta únicamente para formar a la sociedad y al Estado, sino sobre todo para crear de la colectividad una autoridad superior a los individuos. ⁴⁵

La idea del consentimiento que significó un aspecto importante en el cuerpo de las ideas de Locke, en Rousseau no tiene cabida dentro del contrato social, puesto que

⁴³ De la Cueva, Mario, op cit., pág. 103

⁴⁴ Rousseau J.J. El Contrato social, UNAM México 1978, págs. 22 y 23

⁴⁵ Burdeau Georges, Trate de science politique, Paris, 1949, pág. 56

según él, éste tiene un carácter obligatorio, existe una ley natural que suple al consentimiento y perdura en el contrato, con los derechos naturales de los hombres.

El soberano es el producto que resulta del pacto de asociación y que deriva su existencia de la misma legitimidad de éste. Es sólo el conjunto de hombres con doble responsabilidad: hacia él y hacia el Estado.

Dentro de la actividad política el soberano está representado por un organismo determinado que se encuentra por debajo de la soberanía, sin importar cual sea la forma de gobierno.

Al respecto Rousseau define tres formas de gobernar, cuando se encomienda el poder a una sola persona, se trata de la monarquía. En caso de que el pueblo lo ceda a varias se trata de una aristocracia, y si el propio pueblo se hace cargo tanto del Poder Legislativo como del Ejecutivo, se está ante una democracia, también concibe la idea de formas mixtas de gobierno, y sobre todo toma en cuenta la necesidad de adaptar la organización y estructura del gobierno a las condiciones sociales y económicas del país.⁴⁶

Esta soberanía del pueblo de la que habla Rousseau, elimina cualquier intento por crear cuerpos particulares u organismos que disfruten en el Interior del Estado de algún tipo de autonomía.

A medida que prevalecen los asuntos públicos, sobre los privados en el espíritu de los ciudadanos, mejor se encuentra constituido el Estado; se reducen los asuntos particulares, porque el bienestar común domina, y los individuos se desocupan de sus intereses particulares.⁴⁷

Este autor se muestra en contraposición a la representación de los diputados, éstos no son más que comisarios que no pueden concluir nada, la participación debe ser personal.⁴⁸

Los ciudadanos ejercen su soberanía cuando se reúnen en asamblea general, es decir el Poder Legislativo, el cual tiene dos funciones inseparables: hacer leyes y mantenerlas en vigencia, o sea mantener vigilado al Poder Ejecutivo, cuando éste se descuida, se trata de una forma de debilitación de la soberanía, lo anterior según Maurice Cransaton, en su obra "Filósofos Políticos de Occidente". Los soberanos se ven mayormente obligados a esforzarse más.

⁴⁶ González Uribe, Héctor, Teoría política. Ed. Porrúa, México 1980 pág. 329

⁴⁷ Frantsov G.V., El pensamiento social, su trayectoria histórica, Ediciones Pueblos Unidos, Uruguay, 1966 pág. 48

⁴⁸ Maritain Jacques, El hombre y el Estado. Editorial Guillermo KRAFT, Buenos Aires, 1952 pág. 63

Para Jean Jacob Rousseau el que los ciudadanos participen en la legislatura es una forma de asegurar su libertad, al acatar las leyes que ellos mismos están conformando....."el todo jamás causará daño a si mismo, ni a ninguna de sus partes", esto se verá más claramente cuando se explique el principio de la voluntad general y la voluntad de todos.

La idea que tenía Rousseau de que fueran los propios ciudadanos los que participaran en la discusión de las leyes, era producto de que en su ciudad natal, Ginebra, el modelo era una pequeña república patriarcal, una democracia directa; e incluso esta idea contemplaba a toda Europa.

En lo que se refiere al Poder Ejecutivo, este autor consideraba que no puede pertenecer a la generalidad como legislador o soberano, porque este poder no consiste, sino en actos particulares que no son del resorte de la ley, ni por consecuencia del soberano cuyos actos revisten siempre el carácter de ley.⁴⁹ Es decir, que la necesidad de un soberano, radica en la urgencia de contar con una persona que reúna la fuerza física y que la ejerza de conformidad a la voluntad general.

Por otra parte Rousseau define claramente lo que entiende por gobierno: un cuerpo intermediario elegido por la comunidad y el soberano para su mutua comunicación, encargado de llevar a cabo las leyes, y mantener la libertad tanto civil como política. Sus integrantes obedecen al mote de magistrados o reyes, es decir gobernadores.

El gobierno también es reconocido dentro de la teoría de Rousseau, como la suprema administración, encargada del ejercicio legítimo del Poder Ejecutivo.

Lugar aparte lo ocupa el legislador, un hombre, cuyo cargo no es ni de magistratura, ni de soberanía, es una función particular y superior,⁵⁰ haciendo una metáfora lo compara con el mecánico que inventa la máquina, mientras que el príncipe es quien la monta y la echa a andar (refiriéndose evidentemente al Estado) no manda a los hombres, sino a las leyes, aún cuando no puede darles fuerza ejecutiva.

La definición de la ley ocupa también un lugar importante dentro de las ideas de este teórico "no son propiamente sino las condiciones de la asociación civil",⁵¹ por medio de ella se le da voluntad y movimiento al cuerpo político, su objetivo es unir y solucionar los derechos y deberes de los hombres, preservando siempre la justicia o lo que es lo mismo que sea el propio pueblo quien proclame la voluntad general.

⁴⁹ Rousseau, Jean Jacob, op cit., pág. 73 y 74

⁵⁰ Ramírez Alfonso, Francisco, Antología del pensamiento político, Ed. Trillas, México, 1971 pág. 419.

⁵¹ Rousseau, Jean Jacob, op cit., pág. 50

Pero, ¿qué es la voluntad general y la voluntad de todos? Estas ideas son sin lugar a dudas, la aportación de mayor trascendencia de Jean Jacob Rousseau ya que en base a ellas se sustenta su innovadora teoría de la soberanía popular

Cada hombre puede quererse de dos formas:

Amor propio egoísta que lleva a la voluntad de todos, en la que no se puede apoyar la organización política.

Amor de sí, altruista, amor a la esencia humana que lleva a la voluntad general, al pacto social.⁵²

Al hablar de la voluntad de todos se refiere al interés privado de cada persona, o sea a la suma de voluntades particulares, en donde cada persona persigue sus propios intereses.

De lo anterior se desprende que la voluntad de todos, atiende al interés privado únicamente.

Cuando se refiere a la voluntad general, la define como aquella en la que coinciden todas las manifestaciones de la voluntad particular, de la de cada individuo por separado, es de extracción puramente ética, y busca el interés público, en pro del bien común, aunque no siempre es unánime.

La voluntad general constituye un punto de equilibrio y de garantía para la libertad individual ya que si ésta se equivoca, encuentra su correctivo en aquella, por tanto es infalible.

También es recta, porque no hay nadie que antes de votar por el bien común, no piense en sí mismo antes⁵³. Es una manera de querer el bien de los semejantes a la par del de uno mismo.

Si no existiera un punto en el que toda la comunidad coincidiera, la misma sociedad no podría existir. En sustancia es la voluntad general la que atiende al interés público, y es sólo ella quien puede hacer las leyes, para que nadie escape a su cumplimiento.

Una vez citados los elementos básicos del contrato social de este gran teórico, lo conducente es abordar el tema de la soberanía popular, cuya consolidación se debe a él.

⁵² López Portillo y Pacheco, José, op cit., pág. 279

⁵³ González Uribe Héctor, op cit., pág. 328

La soberanía es el poder del órgano político sobre sus miembros, pero se deposita totalmente en el pueblo; lo que se transmite al soberano es el poder, pero jamás la voluntad.

Es inalienable porque ni la comunidad, ni cada hombre por separado puede enajenar su libertad, es decir que no es transferible.

Es indivisible, porque sólo existe un poder, el de la voluntad general, además de que como ya lo cité, es infalible, puesto que la voluntad general lo es.

La soberanía es recta, y siempre se inclina por la utilidad pública y absoluta porque el pacto social da al cuerpo político un poder absoluto sobre todos sus órganos o miembros,⁵⁴ sin embargo tiene como límites los que se derivan de la misma naturaleza del pacto social.

Se llama acto de soberanía al convenio entre el cuerpo y cada uno de sus miembros, se trata de un convenio legítimo, porque tiene como base al contrato social, equitativo porque es común a todos, útil porque tiene como fin el bien general y sólido, porque su garantía es la fuerza pública y el poder supremo.⁵⁵

El límite del acto de soberanía es que no puede ser particular, sino que debe de participar la comunidad política como tal en conjunto.

Donde no hay soberanía, el contrato social se debilita, y sobreviene el despotismo, es decir el poder de una sola persona de forma ilegítima. De ahí el derecho del pueblo a la insurrección.

Su doctrina de la soberanía popular, hace patente su descontento por las condiciones sociales y políticas de su tiempo.

Después de conocer el pensamiento de Rousseau, parecería que todas sus ideas son una repetición de las de sus antecesores, pero la importancia es que él da a esas mismas ideas un nuevo carisma, por la entusiasta convicción con que las expone y defiende, y en cuanto a la teoría de la soberanía, la diferencia es que la deposita en el pueblo y no en el Estado.

Para entender de forma más profunda este cuerpo de conceptos, Héctor González Uribe, en su libro "Teoría Política", cita las tres distintas corrientes de doctrina política, que a su juicio dominan en la obra de Rousseau.

⁵⁴ Ibidem, pág. 327

⁵⁵ López Portillo y Pacheco, José, op cit., pág. 283

- 1- conservadora y liberal.
- 2- anarquista, igualitaria y libertaria.
- 3- radical y socialista.

En este sentido, faltarían por agregar algunas ideas más:

La posición del presente autor, en lo que se refiere a la ciencia y el arte, es un tanto ambigua al referirse a la cultura, afirma que ésta no tiene ninguna utilidad, sino que por el contrario corrompe al hombre, según él, todos los vicios provienen de la ciencia y el arte, agrega que el conocimiento es nocivo e inútil, el origen de la ciencia y el arte se encuentra en el riqueza y el lujo.

En lo concerniente al surgimiento de la propiedad privada, considera que obedece al perfeccionamiento de las herramientas que el hombre utiliza en su trabajo y en general a la corrupción de las costumbres.

Otro aspecto de su postura conservadora y radical, era su rechazo hacia el desarrollo capitalista, le tenía temor a las contradicciones que éste implica para la sociedad, incluyendo la injusticia que trae consigo la opresión de los trabajadores, no obstante que no comprendía la evolución histórica de la sociedad, pregonizaba la pequeña propiedad privada.⁵⁶ Rousseau ha sido criticado por su tendencia a exagerar la bondad humana, al grado de hacer a un lado la inteligencia por los sentimientos, pero esta postura es comprensible, si recordamos que Francia estaba en vísperas de una revolución, y aún cuando su objetivo era coadyuvar a la consolidación de la burguesía en el poder político, su ideal era el de una revolución pacífica, creía firmemente en un mundo piagado de garantías, seguridad y paz.

También ha sido catalogado como un idealista, cuyo fin, era el aseguramiento del bien común, y por tanto del bien nacional, sin alejarse jamás de los ideales de la clase burguesa de la época: libertad, patria, fraternidad, voluntad general etc.; en resumen un programa político en busca de perfeccionar la organización política de la sociedad, siempre y cuando claro, ésta fuera de dominio burgués.

Las críticas hacia Jean Jacob Rousseau son curiosamente contrastantes, ya que mientras algunos le reconocen por la trascendencia e innovación de sus ideas, otros lo acusan por considerar que sus ideas no llevaron a la democracia sino a la instauración del gobierno napoleónico.

Lo que si es totalmente claro es la influencia de sus ideas en la Revolución Francesa de la cual se le consideró su profeta, y la inspiración que causaron éstas en la Declaración de los Derechos del Hombre y del Ciudadano, 1789.

⁵⁶ V.S. Pokrovski et al., op cit., pág. 222

A mi parecer el artículo III de dicha declaración, sintetiza de manera concreta los preceptos más importantes de Rousseau específicamente de la soberanía popular, que es el tema que nos concierne. a la letra dice:

"El principio de toda soberanía, reside esencialmente en la nación. Ningún cuerpo, ni individuo puede ejercer autoridad que no emane de ésta expresamente."

En conclusión, el pleno reconocimiento a la consolidación de la soberanía del pueblo, con la característica de ser además absoluta.

1.5- Contemporáneos.

En este quinto punto citaré las ideas de los pensadores que si bien se ocuparon del estudio de la soberanía, sus aportaciones no se localizan dentro del pensamiento clásico, como es el caso de los anteriormente citados.

Para definir cuales son dichos pensadores, los estudiosos en la materia no tienen un criterio común, sino que mientras algunos los engloban con el mote de los contemporáneos, otros dividen sus pensamientos en teoría. De igual manera existe discrepancia en relación a la importancia de sus aportaciones.

Es así como después de revisar algunos textos y de conformidad a lo expuesto, realicé una selección de aquellos teóricos que a mi juicio elaboraron los pensamientos más innovadores en relación a la soberanía.

También mencionaré el contenido de algunas teorías que han surgido más recientemente, y que cuentan con reconocimiento en el campo de la ciencia política.

Antes de continuar cabe aclarar que el orden de mención no guarda ninguna relación con la trascendencia de sus ideas.

John Austin (1790-1859). Con él, la corriente llamada positivismo jurídico, se afirma de manera rotunda; todo su estudio lo dedicó a la soberanía, en base al análisis formal de un concepto de autoridad delegada.

La autoridad, se conforma así por el poder jurídico soberano; con la capacidad para proporcionarse un plan jurídico a realizarse a través de un organismo predeterminado, y así alcanzar objetivos determinados, es decir una obediencia habitual a un superior que no debe obediencia a otro.

En este caso el soberano no es el rey, ni tampoco el pueblo en comunidad, sino la parte de éste, que en ese momento ejerza el poder supremo de gobierno.

Para Austin lo primero que tiene que tener presente un Estado, ante la sociedad que gobierna, es un régimen jurídico soberano que imponga un modelo normativo.

En sus propias palabras el Estado es "un orden legal donde existe una autoridad determinada que actúa como la fuente suprema del poder"; creía además que el superior siempre tiene acatamiento a sus órdenes de manera indistinta.

Tal como se observa Austin consideraba como facultad esencial del poder supremo, la de formular y promulgar las leyes, su concepto de ley dice así: es el mandato del soberano, y a su vez el único límite de la soberanía.

A todo esto, la soberanía, entendida como poder supremo, es la que el soberano se impone, obedeciendo voluntariamente a la ley positiva creada, y que reside en el Parlamento Nacional, en un cuerpo gobernante que como ya cité es capaz de hacer la ley, por tanto no está limitado legalmente.

A raíz del concepto de soberanía que desarrollaron Bodin y Austin, hay cinco corrientes doctrinarias que anteponen sus principios, objetando a la soberanía.⁶⁷

a) la de los pluralistas: son los que sostienen que la autoridad del Estado, como creador del Derecho no es exclusiva, pues hay dentro de éste, grupos y asociaciones cuyo poder normativo está coordinado con el Estado y es de igual rango que éste, tales como la Iglesia.

b) la de los federalistas: son los que sostienen que el Estado federal debilita a la soberanía, ya que en él no puede determinarse con exactitud en donde reside la soberanía si en la Federación, o en los Estados que la componen.

c) la de la división de poderes: son los que sostienen que en el Poder Legislativo reside la soberanía, puesto que es el encargado de expedir las leyes que determinan las relaciones entre los particulares y entre los poderes.

d) la de las garantías individuales: son los que sostienen que los derechos públicos subjetivos limitan a la soberanía, y que estos derechos representan la negativa de su existencia.

e) la de los internacionalistas: son los que sostienen que la soberanía se encuentra limitada por el Derecho Internacional.

Sin embargo dichas corrientes no sólo se oponen a las concepciones de Bodin y Austin, sino también a la del resto de los pensadores que se muestran a favor de la soberanía como los que citaré más adelante.

⁶⁷ Galindo Camacho, Miguel, op cit., pág. 336

George Jellinek (1852-1911). Su cuerpo de ideas sobre la soberanía, se caracteriza por ser el estudio más serio y profundo que se conoció después del hecho por Jean Bodin.

Jellinek da al valor histórico de la soberanía un carácter formal, piensa que la evolución histórica demuestra que la soberanía es la negación de toda subordinación o limitación del Estado, por cualquier otro poder.

Este autor no acepta ningún nexo entre la soberanía y la autoarquía de Aristóteles o la majestad de los romanos.

La soberanía es para él, una cualidad esencial del poder del Estado, entendiéndose éste con sus tres elementos: población, territorio y gobierno; es un Poder Jurídico que se caracteriza de cualquier poder arbitrario, es también la facultad de autodeterminación y autolimitación, cualidad del poder del Estado, de crear un orden jurídico, y de actuar dentro de este orden. Su expresión es el derecho.

Estas concepciones positivistas⁵⁸ de la soberanía le imprimen un carácter formal al significado, sin embargo no especifican nada de la licitación que el Estado se pone asimismo; porque al afirmar que el poder soberano no tiene límites se intenta explicar que ningún otro poder puede impedir su acción jurídica.

Por tanto define al poder soberano del Estado, como aquel poder supremo e independiente que no reconoce ningún poder por encima del suyo.

Pero aún a pesar de estas ideas Jellinek, dice que la soberanía no es nota esencial del poder del Estado, ya que por ejemplo en la antigüedad había Estados soberanos y que, en la época actual, las organizaciones federales demuestran lo mismo.⁵⁹

En cuanto a la titularidad de la soberanía, la depositaba en el Estado y no en la Nación, que viene a ser un simple órgano del mismo.

Otra peculiaridad de la teoría de la soberanía de este autor, es la base sobre la cual sustenta sus ideas; puesto que en general éstas se plasman como una dualidad.

Por una parte Jellinek concluye que la soberanía es un concepto obscuro en el cual se confunden el atributo del poder del Estado, con la posición jurídica del más alto órgano dentro del Estado, es decir la soberanía del órgano con la del Estado.

Mientras que por el lado positivo se encuentra la soberanía como la capacidad que tiene el poder del Estado de darse, de conformidad con la voluntad soberana, un

⁵⁸ Positivista: quien se ha desecho de la teoría jusnaturalista del derecho.

⁵⁹ López Portillo y Pacheco, José, op cit., pág. 524

contenido que lo obliga, y con la capacidad de determinar en todas las direcciones su propio orden jurídico.⁶⁰

Es aquí donde sobresale la noción de auto obligación del Estado, característica en el pensamiento de Jellinek.

Pero la dualidad de sus ideas respecto a la soberanía se extiende aún más allá, porque por un lado le da a ésta las características que le corresponden, como poder del Estado, y por el otro, la reduce a una mera categoría histórica.

En lo que concierne a la soberanía externa la concibe como un mero reflejo de la interna.⁶¹

Con Jellinek se empieza a aceptar a la soberanía como privilegio del orden jurídico.

Hans Kelsen (1881-1950). En él se incrementa el carácter jurídico y formal del Estado, olvidando el concepto de soberanía que se conformó en el siglo XVI, ahora la atribuye al orden jurídico creado por una usurpación o por una especie de asamblea.

Se puede citar como uno de sus principales objetivos, el liberar a la ciencia del derecho de ingredientes metafísicos y substituir el pensamiento mitológico de los juristas con la elaboración científica de los conceptos, dicho objetivo, a juzgar por Hermann Heller, a quien se estudiará más adelante, es compartido con León Duguit a quien también mencionaré posteriormente.

De principio Kelsen ve a la soberanía como lo más alto, lo supremo, por encima de lo cual no puede haber autoridad que limite, la función de la entidad denominada soberana.

Ya como cualidad esencial del Estado, la soberanía es la autoridad suprema, con el derecho para expedir mandatos obligatorios que por ende los otros están obligados a obedecer. La soberanía deja de ser atributo del Estado para convertirse en una condición del orden normativo.

La base de este orden jurídico supremo, es una norma fundamental que es la ley primaria original y que da validez a todas las demás normas vigentes en el Estado; es por eso que a la Constitución como norma fundamental, se le reconoce como atributo de la soberanía.

⁶⁰ *Ibidem.*, pág. 523

⁶¹ Serra Rojas, Andrés, *Ciencia política. La trayectoria actual de la teoría general del Estado*, Ed. Porrúa, México, 1980 pág. 329.

Al respecto, Alessandro Groppali, en su libro "Doctrina General del Estado", opina que Kelsen deja sin resolver el asunto de la validez de la norma jurídica que postula a su vez la validez del Estado que las establece y las hace observar incluso a la fuerza.

La validez de la norma originaria se representa por la norma "pacta sunt servanda"⁶² que se acepta como absoluta por ser única y soberana.

Pero para reconocer a un Estado como verdaderamente soberano, se tiene que aceptar el siguiente par de consecuencias.⁶³

1) Que no hay ningún otro orden jurídico sobre él, ni siquiera el Derecho Internacional.

2) Que no sean reconocidas otras comunidades jurídicas coordinadas a él; otros Estados que también sean soberanos junto a él.

Aunque si se persiste en reconocer a las comunidades jurídicas coordinadas entre sí, como Estados, entonces se debe renunciar a la soberanía como propiedad del Estado, es decir olvidar la primacía del orden jurídico estatal y aceptar la idea de un orden jurídico internacional, por encima de todos los Estados.

Los estudios realizados por Hans Kelsen se distinguen por su conclusión acerca de que la única soberanía corresponde al Derecho Internacional.

Hermann Heller parte de la tesis de que para que exista un poder soberano se necesita la existencia de un poder objetivo: la fuerza del todo social, la capacidad de grupo, poder sobre la organización: el que decide sobre el ser y la forma de la organización: un poder subjetivo en la organización la jerarquía de los que ejercen el poder, es la cuestión del soporte de la soberanía.

Cabe aclarar que para Jellinek estas cuestiones son las que tornan confuso al concepto de soberanía, pero Heller al distinguir las bien, resume que, sólo existe un Estado donde el poder sobre la organización le pertenezca a ella misma, donde la decisión sobre el ser y el modo de la organización tenga lugar dentro de ella.

Lo anterior lleva a este autor a definir a la soberanía del Estado como la soberanía de la organización estatal, como poder de ordenación territorial supremo y exclusivo, o sea como la cualidad territorial de decisión y acción. La soberanía es asimismo la capacidad, tanto jurídica como real, de decidir de manera definitiva y eficaz

⁶² Pacta sunt servanda: es el postulado sobre el que se apoya el fundamento del Derecho Internacional, de la misma manera que la obediencia de los súbditos a la autoridad del Estado, es el postulado en el que se apoya el fundamento del ordenamiento jurídico interno.

⁶³ López Portillo y Pacheco, José op cit., pág. 544.

en todo conflicto que altere la unidad de la cooperación social territorial, además de tener la facultad de imponer su edición a todos los habitantes del territorio incluyendo a los miembros del Estado.

En un plano más amplio, la soberanía funge como cualidad de la independencia absoluta de una unidad de voluntad frente a cualquiera otra voluntad de decisión universal efectiva,⁶⁴ ya que finalmente la soberanía descansa en dicha unidad o lo que es lo mismo en el pueblo; por eso cuando se habla de soberanía del pueblo o soberanía del príncipe se refiere al portador de la misma en la organización estatal.

En resumen, Heller acepta como característica o cualidad esencial del Estado a la soberanía y la noción clave de toda teoría del Estado es la soberanía.

Es de destacarse, que aún cuando este teórico no acepta en su definición de soberanía ninguna otra autoridad, al crear su Derecho y estructura política, aclara que se mantengan limpios los ideales de justicia con el fin de no caer en un régimen de poder arbitrario.

En este sentido podemos ver a la soberanía como un punto clave, a la hora de que los Estados eligen su destino en el curso histórico.⁶⁵

Harold J. Laski (1893-1950). El, al igual que Duguit son ejemplo de los teóricos que refutan la idea de la soberanía e incluso a decir de Heller, las ideas de Laski, están próximas al marxismo; al no poder encontrar el sujeto del concepto de soberanía, sólo ve el problema de la representación.⁶⁶

Laski define al Estado soberano como aquel que reclama la fidelidad íntegra de sus súbditos; derivada de esta afirmación establece su negación acerca de la inexistencia de la soberanía estatal, pues ninguna comunidad está segura de obtener obediencia absoluta.

Es por ello que la soberanía en su verdadero significado se va a ubicar en la aceptación libre de los ciudadanos al aparato estatal y no en el poder coercitivo de este y para que prevalezca la soberanía es necesario que los actos del Estado merezcan la total aprobación de los ciudadanos.⁶⁷

Pero de donde surge la soberanía, según el pensamiento de este autor, se da, porque el Estado debe de triunfar, y tiene necesidad de un órgano cualquiera que lleve a cabo sus finalidades.

⁶⁴ Hermann, Heller, La soberanía: contribución a la teoría del Estado y del Derecho Internacional, UNAM, 1965, pág. 197

⁶⁵ González Uribe, Héctor, op cit., pág. 345

⁶⁶ Hermann, Heller, op cit., pág. 99

⁶⁷ Harold J., Laski, El problema de la soberanía, ed. Dedalo, Buenos Aires, 1960, pág. 19

Y una vez creada la soberanía debe ser depositada en manos de los gobernantes efectivos y si es que no podemos encontrarlos, será porque ella reside más allá del alcance de la vista humana. La soberanía es la persona del Estado que puede imponer su voluntad y que domina así a los demás ciudadanos, doblegándoles la voluntad ante la suya.⁶⁸

No obstante que se diera la lealtad hacia el órgano estatal, ésta no sería absoluta, puesto que en ocasiones el Estado es sólo uno de los grupos a los que pertenece el individuo, por tanto no puede haber idea de unidad en dicha lealtad.⁶⁹

La explicación de lo expuesto se encuentra en la razón de que la voluntad de cierto individuo se encuentra dividida, según el número de organizaciones a las que pertenezca, en correspondencia con los intereses que persiga.

Por tanto para Laski la soberanía se reduce a un problema, una lucha dramática entre el predominio de la Iglesia y el del Estado.⁷⁰

La mayoría de los autores que critican la postura de Laski, coinciden en que el concepto que le crea a la soberanía, es mero producto de su imaginación, trata de terminar con la teoría de la soberanía diciendo que el pueblo no está capacitado para actuar como unidad política, el referéndum resulta un procedimiento inadecuado para arreglar todos los problemas del Estado moderno, recurrir a la opinión pública constantemente atrasa y entorpece la actividad política.

Se observa así, un problema en la idea de representación popular dentro de las ideas de este autor, no en balde afirmaba que existía una total confusión entre el interés privado y el interés común.

León Duguit. Este es otro de los teóricos que objetan la idea de la soberanía; algunos autores incluso lo citan como el más ferviente de sus opositores. Pretende fundar a la soberanía en consideraciones de índole jurídica.

En principio Duguit afirma "El Estado no es un ser real, es una abstracción. La realidad la constituyen individuos que ejercen el poder, es decir los gobernantes y estos gobernantes no tienen derecho de dar órdenes ni en su propio beneficio, ni en el del Estado. Lo que hacen es simplemente cumplir con el deber de mandar que le impone el orden jurídico al que están sometidos".⁷¹

⁶⁸ *Ibidem*, pág. 22

⁶⁹ López Portillo y Pacheco, José, *op cit.*, pág. 532

⁷⁰ Harold J., Laski, *op cit.*, pág. 22

⁷¹ Porrúa Pérez, Francisco, *op cit.*, pág. 353

Para él, el problema inicial es que a través del tiempo se ha dado a la soberanía el carácter de dogma frente al cual los hombres deben inclinarse, o sea casi como un artículo de fe de una religión, pero todo cambia e inclusive los dogmas como el de la soberanía.

La soberanía nacional se forma con dos elementos: a) la nación y b) la soberanía nacional, como poder de mando, aunque con el tiempo la noción ha eliminado a la soberanía nacional, justo hasta que con el fin de la I Guerra Mundial, se da el triunfo del Estado -nación sobre el Estado- poder.

Poder público, poder del Estado, autoridad política, etc. son sinónimos, sólo que se emplea la palabra soberanía por ser más corta.⁷²

A fin de comprender más ampliamente sus ideas acerca de la soberanía, citaré los tres problemas que a sentir de él son irresolubles y sólo causan mayor confusión.⁷³

1.- Origen de la soberanía: Aquí el dilema está en tratar de explicar, porqué unos hombres tienen el derecho de imponer su voluntad a los demás por la fuerza,

2.- Sujeto de la soberanía: Se requiere de un sujeto con la capacidad de voluntad, que sirva como soporte, por tanto se tendría que buscar un ser dotado de voluntad consciente que fuera el soporte de la soberanía, lo que para Duguit es imposible. En este punto el teórico analiza las tres soluciones propuestas al caso.

a. la tesis patrimonialista, que supone que la soberanía corresponde al príncipe, al señor, y por eso cree que este pensar conduce al absolutismo.

b. la tesis que afirma que es la nación el titular del Derecho, pero la nación no puede ser sujeto de derecho, porque las colectividades no tienen personalidad distinta de los individuos que la integran, además de que a pensar de Duguit se duplican las personas soberanas porque la nación y el representante no pueden precisar, ni separar sus relaciones de manera justa.

c. la tesis que afirma que es el Estado mismo el soporte de la soberanía; como ya lo cité, el Estado no tiene voluntad distinta de la de sus miembros, pero si es soberano lo debe ser siempre, entonces como puede establecer relaciones de persona privada en donde actúa sin soberanía y en plano igualitario con los particulares.

3.- Sumisión al Derecho: Este y la soberanía son conceptos contradictorios y excluyentes, porque si el Estado es soberano, como se puede someter al Derecho.

⁷² Leon Duguit, Leon, Soberanía y libertad, Ed. Francisco. Beltrán, Madrid, 1924, pág. 131

⁷³ López Portillo y Pucheco, José, op cit., pág. 527

A grandes rasgos la postura de Duguit se sintetiza en estos tres problemas que contrae el concepto de la soberanía, a la cual define como la voluntad siempre mandante, superior a las demás, por eso no entra en contacto con ellas por vía contraste, sino por mandato. Existe siempre un nexo entre soberanía y subordinación.⁷⁴ En sí critica cualquier tipo de dominación del hombre por el hombre.

Lo que sucede con este teórico es que sustituye a la soberanía por la noción del servicio público, es decir, sustituye un poder de derecho por un poder de deber.

Aunado a lo anterior, actualmente existen autores que le otorgan al principio de soberanía nacional otros aspectos; por ejemplo para Alonso Aguilar M.,⁷⁵ dicho principio posee tres aspectos fundamentales: el primero es el derecho a la autodeterminación, el segundo es la relación entre la soberanía nacional y la soberanía popular, (es decir la idea constitucional enmarcada en el art. 39, de que la primera reside esencial y originariamente en el pueblo) y el tercero que es el derecho a la revolución, ya que un pueblo no ejercería libremente su soberanía nacional, ni tendría el tipo de gobierno y de organización que prefiera, sin este derecho.

Por su parte, Rafael Velázquez Flores⁷⁶ argumenta que para que un Estado logre eficazmente dar cumplimiento a su principio de soberanía nacional, existen factores endógenos y exógenos que determinan su capacidad de negociación internacional:

•Factores Endógenos

a) Tangibles: aquellos elementos que pueden medirse: territorio, recursos naturales, índices económicos, grado de desarrollo científico-tecnológico; número, edad y localización de la población en el plano nacional, poder y organización militar, etc.

b) Intangibles: aquellos elementos que no se pueden medir, como la ideología del Estado, su aparato de toma de decisiones; la imagen internacional, la personalidad de los líderes diplomáticos; las fuerzas sociales internas y la naturaleza del sistema político.

•Factores Exógenos

a) El ambiente externo: la situación que priva en las relaciones internacionales, la identificación de los intereses de otros Estados, el reparto del poder, los

⁷⁴ Duguit, Leon, op cit., pág. 144

⁷⁵ AguilarM., Alonso, Defensa de nuestra soberanía nacional y popular, México, Nuestro Tiempo, S.A., 1989, pp. 11 y 12

⁷⁶ Velázquez Flores, Rafael, Introducción al estudio de la política exterior de México, México, Nuestro Tiempo, S.A., 1995, pp.47 y48

acontecimientos internacionales más importantes y la existencia y funcionamiento de las organizaciones internacionales.

b) Las actitudes de uno o varios Estados: las acciones, reacciones, apoyos, demandas y presiones que ejercen uno o varios Estados sobre alguno en particular.

Cabe aclarar aquí, que el estudio de estos factores debe contemplar una delimitación temporal, ya que cambian constantemente por la dinámica de los acontecimientos.

Por otro lado se observa que la dificultad mayor consiste en trasladar al orden jurídico internacional el concepto de soberanía, ya que se trata de un concepto, que como se vio a través de las ideas de los pensadores en este capítulo, se encuentra inmerso en la teoría del Estado; sin embargo actualmente el principio de igualdad soberana es aceptado en su sentido formal por prácticamente todos los países del mundo.

La fundamentación de dicha práctica se basa en este principio que es parte de los "Propósitos y Principios que rigen la Carta de las Naciones Unidas", específicamente en el Art. 2 punto 1, se esclarece que "...La Organización está basada en el principio de la igualdad soberana de todos sus miembros" y además en el punto 7 se dictamina que "...ninguna disposición autorizará a las Naciones Unidas a intervenir en los asuntos que son esencialmente de la jurisdicción interna de los Estados."

No obstante lo anterior, la dinámica internacional y en especial los intereses de los países desarrollados muestran otra cosa; más que una mera limitación y respeto a las soberanías de los Estados, se tiende a la desaparición de las unidades soberanas que poco a poco se convierten en pequeñas comunidades regionales, representadas en la organización mundial.

Esta nueva visión está impulsada por una estrategia de desenvolvimiento económico hacia fuera, es decir, dirigida a la exportación⁷⁷ y caracterizada por una globalización de la economía capitalista, por lo que cualquier intento por consolidar proyectos nacionales es frenado por la globalización y sólo en el caso de que éstos tomen en cuenta las determinaciones externas que la globalización impone pueden ser viables.

La globalización es una nueva realidad, en la que las fronteras son nullificadas o anuladas y la soberanía pasa a segundo plano; los Estados "actores" de las relaciones internacionales, se organizan en comunidades regionales o en organizaciones con intereses comunes y el Estado-Nación del que he hablado, aparece subordinado a las

⁷⁷ Iñal, Octavio, "Estado-nación y globalización" Elm y centralizaci Cotidiano UAM- Azcapotzalco, sept. 1995, pág. 92

exigencias de la reproducción, concentración y centralización de los capitales de las empresas transnacionales que sobrepasan sus fronteras, culturas y civilizaciones.⁷⁸

Es claro que el contexto actual del Estado-Nación en el que la soberanía es uno de sus elementos, no es el mismo con el fenómeno de la globalización, sigue existiendo, pero con una naturaleza diferente, puesto que sus ciudadanos se mueven y cambian del país, pluralizando sus identidades.

⁷⁸ *Ibidem.*, pág. 96

CAPITULO II

DESARROLLO DEL CONCEPTO DE SOBERANIA NACIONAL EN MEXICO.

Este capítulo tiene como objetivo específico dar continuidad a la base teórica de este trabajo, iniciada en el capítulo anterior con la evolución del concepto de soberanía, en las ideas de los principales pensadores de la antigüedad, hasta lo que actualmente caracteriza a las relaciones entre los Estados.

Bajo esta premisa el presente capítulo enfocará su atención en el desarrollo de dicho concepto en la historia de nuestro país, en el marco de las ideas y movimientos que dieron origen o bien tuvieron relación con la creación de las Cartas Constitucionales que México ha tenido en su historia, ello en virtud de que como mencioné, la conceptualización constitucional de la soberanía es una de las variables de esta tesis.

Para abordar el tema de la soberanía nacional, específicamente en nuestro país, es necesario remontarse a los inicios del México independiente de principios de siglo XVIII, a razón de que es en aquella época donde se dan las primeras ideas de libertad e independencia, con miras a lograr un gobierno soberano.

El movimiento de independencia en México, se caracterizó por ser un fenómeno sumamente complejo, que obedeció a diversas causas y con distintos intereses de parte de cada uno de sus líderes, ello como mero producto de la situación en que se encontraban las clases sociales que existían.

En este orden de ideas, y a manera de resumir la situación que privaba en la época, citaré a continuación las principales causas externas e internas que motivaron la independencia de México.⁷⁹

En lo que respecta a las causas externas, se tiene el ejemplo que México (la Nueva España) tomó de la independencia de los Estados Unidos, al ser reconocida oficialmente por el gobierno de España. La literatura francesa del siglo XVIII que sirvió de apoyo a la Revolución Francesa, encabezada por Rousseau, a quien ya cité en su ocasión, fue de los ideólogos que más influyeron con sus pensamientos jurídico-políticos.

La autoridad suprema del rey de España sufrió una seria fisura cuando, debido a la expansión napoleónica en Europa, se desataron guerras entre los países del

⁷⁹ Meyer Eugenia, Coordinadora, Museo Nacional, de las Intervenciones, 1829-1917, Ex-convento de Churubusco, México, pág. 18.

continente. Al invadir Napoleón a España, el rey abdicó en favor de su hijo Fernando VII, y éste fue forzado a entregar el trono a José Bonaparte, hermano de Napoleón.

Lo anterior provocó una reacción popular en la Nueva España, a favor de la liberación del territorio y la restauración de la monarquía con Fernando VII; no obstante que éste recuperó el poder más tarde, las ideas de libertad ya habían penetrado en las mentes de los habitantes de la Nueva España.

Mientras tanto, al interior del país, la desigualdad de derechos morales y materiales entre las clases sociales prevaleció, predominio de los españoles europeos frente al menosprecio de los criollos, desprecio al mestizo y repulsión hacia los indios y negros, provocaban que, el sentimiento patriótico y de libertad, resurgiera frente a la marginación, el maltrato y la explotación de la que eran víctimas el grupo numeroso de criollos, pero principalmente de indios y mestizos.

Es dentro de esta coyuntura, donde la idea de soberanía se origina por primera vez en nuestro país; y aunque no es mi intención el hacer un examen profundo del movimiento de independencia en México, si lo es, aclarar la situación que provocó la elaboración de la primera Carta Magna, donde se plasmó la idea primaria de soberanía, y que dio además nacimiento al Estado Nación.

Cabe acotar que en el caso de la Historia de México es precisamente en este momento donde comienza la dualidad entre la estructura estatal y la soberanía, esta última tal y como lo mencioné en el primer capítulo, como parte integrante del Estado.

En referencia a este aspecto de la creación de la primera Constitución Mexicana, es preciso recordar que dentro de este estudio, se establece como marco jurídico de referencia para el análisis del concepto de soberanía, a la Constitución Mexicana, por ende se debe contemplar la puntualización de los avances que dentro del tema que nos ocupa, se han dado a través de las distintas constituciones que se han tenido en nuestro país.

La aparición de las tres Constituciones que se encuentran en nuestro recorrido histórico, están estrechamente ligadas con luchas internas en pro de obtener el poder político, es decir que el examen de dichas leyes, no se puede dar de manera aislada, sino que son estas luchas las que predisponen el escenario donde se albergan los cambios Constitucionales, por tanto son la introducción, obligatoria para su estudio.

2.1 Los Elementos Constitucionales.

La Constitución de Apatzingán tiene como antecedentes inmediatos dos importantes documentos jurídico-políticos: los Elementos Constitucionales de Ignacio López Rayón y los Sentimientos de la Nación de José María Morelos y Pavón, sin

embargo es de este último documento de donde se enriquece más ampliamente la primera Carta Magna de 1824, además de que contiene una marcada tendencia social.

Los Elementos Constitucionales de Ignacio López Rayón fueron elaborados en 1811 y constituyen el primer intento por recopilar las ideas de los insurgentes reunidos en la Junta de Zitácuaro, principal órgano de los caudillos insurgentes, tras la muerte de Hidalgo. Su principal objetivo era el de transformar la escasez, la esclavitud y la miseria, en abundancia, libertad y felicidad, bajo los designios de Dios, en general se pretendía lograr una mayor justicia social.

Los elementos Constitucionales fueron 38, en lo concerniente a la soberanía, se estipulaba que ésta dimanaba del pueblo, pero que residía en Fernando VII, y su ejercicio en el Supremo Congreso Nacional Americano.⁸⁰

En ellos se dictamina la elección, atribuciones y substitución de los vocales miembros de dicho Congreso, asimismo se proscribía la esclavitud y la tortura, se declaraba la libertad de prensa, la igualdad de clases, y la inviolabilidad de domicilio.

No obstante en el mismo texto encontramos ideas de intolerancia propias de los hombres de la época, por ejemplo, se aceptaba como única religión tolerable a la católica, por ello se otorgaron a los ministros de ésta, toda una serie de facilidades⁸¹

Por otra parte se crearon cuatro órdenes militares que consagraban a los caudillos insurgentes, esto era un intento por establecer reconocimientos aristocráticos.

Morelos también retomó parte de estos elementos para su ideario político, sin embargo algunos autores como Ignacio Romerovargas, opinan que es la intención de Rayón y sus seguidores durante y después de la independencia la de perpetuarse en el poder.

La Constitución de Cádiz de 1812 es otro documento que antecede a la de 1824, pero sólo duró vigente dos años, e implicó el derecho público de la Nueva España, desde el punto de vista del gobierno virreinal; en ella se declara que el poder soberano "reside esencialmente en la nación" y que "por lo mismo pertenece a ésta, exclusivamente el derecho de establecer sus leyes fundamentales."

Los puntos principales en los que difieren estas dos Constituciones, la de Cádiz y la Mexicana de 1824 son, que ésta proponía una República en contraposición a la monarquía española que promulgaba la primera, en este mismo tenor el federalismo en contrapunto al centralismo y la creación de dos cámaras en lugar de una.

⁸⁰ Nuestra Constitución, núm. 2, Instituto Nacional de Estudios de la Revolución Mexicana, México 1990, pág. 17

⁸¹ Ernesto de las Torre Villar, Molsés Goz Navarro y Stanley Ross Historia Documental de México, t. 2 UNAM México, 1971, Instituto de Investigaciones Históricas, No. 71, serie 4, pág. 78

2.1.1 Los sentimientos de la Nación.

En el ambiente del movimiento de independencia resalta la figura de Morelos, quien siempre tuvo en mente los conceptos de independencia: Congreso y Constitución, por ello es que, ante las diversas vicisitudes que la lucha armada provocaba, surgió la necesidad de formar un Congreso para unificar al movimiento insurgente, el Congreso se instaló en 1813, en la ciudad de Chilpancingo.

Pocos días antes del Congreso, Morelos expidió un reglamento que estipulaba las facultades del mismo, además de las bases para elegir a sus diputados.

Una vez iniciado el Congreso se denominó como "Supremo Congreso Nacional de América."

Durante la primera sesión del Congreso, se dio a conocer el documento elaborado por Morelos "Sentimientos de la Nación", de 25 puntos, algunos de ellos procedentes del documento citado de Rayón, y de las conversaciones sostenidas con sus ayudantes, es decir un resumen de su ideario político-social que sirvió de base al propio Congreso y a la primera Constitución de nuestro país.

Entre los puntos más destacables realizados por Morelos, se puede mencionar la declaración de la América libre e independiente de cualquier otro gobierno, la exclusión de cualquier culto, que no fuera la religión católica, la división de tres funciones en el gobierno, la abolición de la esclavitud, la desaparición de las castas, el respeto a la propiedad y la inviolabilidad del domicilio, la preferencia por los españoles para la ocupación de puestos públicos y declaración del 16 de septiembre como día solemne.⁸²

Estos conceptos, para la época en la que se dieron, resultaron altamente innovadores, es por ello que Morelos ha sido reconocido siempre por la capacidad que tuvo para recoger las inquietudes de la insurgencia mexicana, y por su contacto permanente con el pueblo.

En el transcurso del Congreso, se presentaron ideas contrarias y diversidad de opiniones, pero a pesar de ello, al concluir se emitió un "Acta de Declaración de Independencia" redactada por Carlos María Bustamante, en la que se proclama la completa independencia y soberanía de México, con ello el Primer Congreso Constituyente, que sirvió de base para la posterior consolidación de la nación.

⁸² Ibidem. págs. 110, 111, 112.

No sólo en dicha obra Morelos expuso su concepto respecto a la soberanía nacional, pero es en ella donde a sentir de Mario de la Cueva, adopta heterodoxamente el pensamiento de Rousseau acerca de la soberanía, haciéndola dimanar "inmediatamente del pueblo, el que sólo quiere depositarla en su representante, dividiendo los poderes de ella en, Legislativo, Ejecutivo y Judiciario..." (art.5)

Este principio tal y como se verá permanece en la constitución de 1824.

2.1.2 La Constitución de Apatzingán.

Durante la última sesión del llamado Congreso de Anáhuac en 1814, reunido en Apatzingán, Morelos dirigió un Manifiesto a la Nación en el cual se informaba sobre la elaboración de un proyecto de Constitución.

El manifiesto recibió el nombre de "Decreto Constitucional para la Libertad de la América Mexicana",⁸³ aunque más comúnmente se le conoce como Constitución de Apatzingán, fue elaborado por destacados personajes de distintos campos, consta de dos partes: dogmática y orgánica, dentro de la primera encontramos a la soberanía.

Este documento es el primero al que se le reconoce por ser una Constitución potencial, sin embargo dicha Constitución no llegó a tener una vigencia real debido a que poco tiempo después Morelos fue hecho prisionero y el movimiento independentista se debilitó.

No obstante lo anterior el pensamiento de libertad ya se había propagado, y con la consumación de la independencia en 1821, se empezaron a hacer los preparativos para instalar un nuevo Congreso Constituyente que rescatara las ideas del de Apatzingán.

En este momento la lucha política en México la protagonizaban la fracción centralista contra la fracción federalista, estos últimos dominaban el escenario, por lo que después de largos meses de debate se eligió al sistema federal, con soberanía para cada uno de los Estados.

Pero los problemas no se reducían a esta pugna, también había esporádicas conspiraciones iturbidistas,⁸⁴ problemas diplomáticos de reconocimiento, financieros, y de defensa, pero sobre todo la necesidad de que existiera una autoridad que fuera aceptada por todo el país.

⁸³ Ibidem, pág. 123.

⁸⁴ Los iturbidistas eran un grupo de personas que en total desacuerdo con la abdicación de Iturbide en 1823, pretendían el retorno de la monarquía.

En este sentido y con objeto de terminar con el vacío de poder, se formó un Congreso, que vino a substituir al instaurado por Iturbide en 1822.

Este nuevo Congreso comenzó a sesionar en 1823, y para principios del año siguiente se aprobó el proyecto de la Comisión de la Constitución, dos días antes, fue la declaración del primer Presidente y Vicepresidente que registra la historia de nuestro país, lo anterior con objeto de darle mayor énfasis y legitimidad a la Carta Constitutiva.

La Constitución se distinguió por ser más que un documento pragmático, un documento ideológico, donde la preocupación principal de sus autores era la organización y funcionamiento del gobierno, así como consagrar a la soberanía popular.⁸⁵

A sentir de César Sepúlveda, la primera Constitución Mexicana hubo de copiar en razón del gran prestigio que alcanzó a la Constitución de los Estados Unidos de 1787, por ejemplo en el caso del sistema de organización gubernamental que se asumió, pero lo que es más importante es que en ella encontramos el ideario político de Morelos, con la gran visión patriota que le caracterizó, recordemos los documentos que fueron elaborados por él y que sirvieron como base para esta Constitución.

La Constitución en sí, consta de 171 artículos que tratan fundamentalmente de la forma de gobierno y de la división de poderes, a primera vista se observa que se dejaron de lado materias importantes, que coadyuvan al desarrollo político del país, sin embargo recordemos que lo más importante entonces era consolidar el poder, para darle forma al Estado.

Entre las libertades que otorga, se cuenta: la libertad personal, de pedir, de trabajar, de emitir ideas, de escribir, de imprimir; establece la igualdad de los mexicanos al suprimir la esclavitud y las castas, declara ciudadanos mexicanos a todos los nacidos en México, intenta asimismo resolver los problemas sociales más graves: la mejor repartición de las riquezas, la elevación moral y económica del pueblo. Al problema agrario, se le pretende dar solución con el sistema de peonaje y limitación de la propiedad territorial de acuerdo con el máximo que debe poseer cada ciudadano.⁸⁶

En lo que atañe a la división de poderes, ésta es la misma que hasta la fecha ha prevalecido, sólo con algunas distinciones:

- a) Poder Ejecutivo, con un presidente y un vicepresidente, por cada cuatro años.
- b) Poder Legislativo, Congreso bicameral de diputados y senadores.
- c) Poder Judicial, integrado por una Suprema Corte de Justicia.

⁸⁵ Historia General de México, COLMEX 3a. ed., 1981, México, t.2, pág. 751.

⁸⁶ Ernesto de la Torre et al., *op cit.*, págs. 179 y 180.

Este principio de la división de poderes junto con el del régimen republicano, continúan siendo esenciales en la organización Constitucional de nuestro país.

Ahora bien en lo que se refiere al tema de la soberanía, se le otorga el carácter de imprescriptible, inenajenable e indivisible.

Se le define como la facultad para dictar leyes y establecer la forma de gobierno más conveniente a los intereses de la sociedad.

Se instituye que el gobierno no es creado por intereses particulares, sino para la protección y seguridad general de todos los ciudadanos, quienes tienen el derecho a establecer el gobierno que crean mejor, por ello la soberanía reside originariamente en el pueblo y su ejercicio en la representación nacional compuesta por diputados.

Ninguna nación puede impedir a otra el libre uso de su soberanía. La soberanía tiene tres atribuciones: dictar leyes, hacerlas ejecutar y aplicarlas, o lo que es lo mismo la división de poderes.

Esta última condena que atañe a las demás naciones es una característica de la Constitución de un pueblo colonizado que aspiraba al pleno ejercicio de su voluntad soberana, ello según el pensar de Miguel González Avelar, destacado estudioso del Constitucionalismo mexicano.

En general el plan de los constituyentes de 1824 era definir a la soberanía en sus aspectos internos y externos, para en base a ello aclarar el problema de su titularidad.

La mayoría de los autores coinciden en señalar que la trascendencia del Acta Constitutiva de 1824, radica en que con ella se dio nacimiento al Estado Mexicano, y que es ella la base del resto de las Constituciones que a la fecha conocemos.

2.1.2.1 La Guerra de los pasteles.

Este conflicto comunmente llamado la "guerra de los pasteles", a causa de la notoria reclamación de un pastelero francés, es la primera intervención armada que por parte de Francia sufrió nuestro país.

La guerra de los pasteles, vino a poner en seria evidencia la desorganización interna que había en México y esta inestabilidad fue aprovechada por otros países también.

Francia era un país sumamente influenciado por la Santa Alianza y por ende por España, por lo que los intentos por que dicho gobierno reconociera la independencia de nuestro país fueron arduos, no obstante fue precisamente Francia uno de los primeros países con los que se establecieron tratados comerciales; en 1827 se firmó el Tratado de Amistad, Comercio y Navegación que venía siendo el reconocimiento de facto, pero no de jure a la independencia de México, este último se dio hasta el año de 1830.

La inestabilidad de la que se ha hablado, radicaba esencialmente en el problema que tenía el gobierno central por el olvido que se tenía con las regiones periféricas y no obstante esta situación Anastasio Bustamante quien encabezaba el régimen centralista subió al poder por segunda vez en 1837.

En este ambiente, el gobierno francés solicitó a su representante en México, el barón de Deffaudis, enviará un memorándum al gobierno mexicano en el que se quejaba por la situación en que se encontraban los franceses residentes en México,⁸⁷ entre los puntos del memorándum se aludía principalmente a: saqueos, destrucciones, préstamos forzosos y denegación de justicia

El ministro mexicano de Relaciones, respondió que el tono de la nota era insultante. En enero de 1838, Deffaudis abandonó la Ciudad de México y en marzo de ese mismo año, desde una fragata francesa, envió un ultimatum en el que se exigían 600 mil pesos como pago por la pérdida y la destrucción de las propiedades francesas, entre ellas el Parián, un edificio comercial en la Ciudad de México y la ya comentada reclamación del pastelero que exigía 60 mil pesos de indemnización.

En primera instancia podría pensarse que hasta cierto punto las reclamaciones tenían una causa veraz, pero lo que es innegable es que el monto que se exigía como indemnización era simplemente irreal, además de que otra exigencia era la destitución de algunas autoridades mexicanas, situación que fue rotundamente negada, no obstante que sólo se aceptaban como válidas algunas de las reclamaciones.

En un primer momento y debido al rechazo enfático del gobierno mexicano al ultimatum, se aplicó un bloqueo económico que perjudicó considerablemente al país. Después, Francia enviaría al barón Baudin para negociar, quien además exigía 200 mil pesos más, por el monto de los gastos efectuados por la expedición; México sólo reconoció el derecho a la indemnización por pérdidas materiales sufridas por los franceses.⁸⁸

A partir de esta divergencia la guerra estalló, concentrándose al puerto de Veracruz, al fuerte de San Juan de Ulúa el cual fue ocupado el 27 de noviembre de 1838; cabe señalar también que se habla desatado por todo el país una sublevación

⁸⁷ Meyer, Eugenia, *op cit.*, pág. 30

⁸⁸ *Ibidem.*, pág. 31.

federalista que confirmaba que el ejército que había era insuficiente para controlar ambos conflictos.

Las autoridades encargadas de la defensa de Veracruz entablaron un acuerdo en el que se aceptaban la reducción de la guarnición del puerto y provisión de víveres para los franceses; sin embargo el gobierno central desconoció el acuerdo y nombró a Antonio López de Santa Anna como su nuevo representante.

Sorpresivamente las tropas invasoras desembarcaron e iniciaron el ataque a los cuarteles, Santa Anna intentó defender la ciudad y en este combate perdió una pierna, los franceses se retiraron a sus barcos y desde ahí bombardearon el puerto.⁸⁹

A finales de diciembre, llegó a Veracruz el ministro plenipotenciario de Inglaterra, Ricardo Pakenham para servir de mediador, después de entrevistarse con Baudin viajó a la Ciudad de México, en donde convenció al gobierno para entablar pláticas de paz.

Después de tres meses, el 9 de marzo de 1839 se firmaron el Tratado de Paz y un convenio entre ambos países; entre los puntos principales de dicho tratado, se estipulaba que México debía de pagar al gobierno francés la suma de 600 mil pesos, a dos, cuatro y seis meses de plazo, a partir de la ratificación de los tratados, se especificaba que los buques mexicanos y sus mercancías retenidos durante la guerra deberían considerarse como legalmente adquiridos por los franceses; se decidió que este asunto quedaría en manos del arbitraje de un tercer país.

Al mes siguiente las tropas francesas se retiraron, dándose por terminado este desagradable episodio que significó un atentado contra la soberanía de México, a manos de un país que se encontraba en un franco proceso de industrialización, que a través del desarrollo capitalista pretendía subsanar las heridas provocadas por la devastación y reducción territorial que sobrevino a consecuencia de la desintegración del imperio Napoleónico.

2.1.2.2 El caso de Texas.

Según se estipulaba en la Constitución de 1824, la Federación estaba conformada por 19 Estados, entre ellos Coahuila y Texas, (en un solo Estado) por lo que la extensión geográfica del país era de aproximadamente 4 millones de kilómetros cuadrados; sin embargo se trataba de un país territorialmente grande, pero con muchos problemas de inestabilidad política, pues en 27 años de vida independiente hubo 47 gobiernos, casi todos producto de cuartelazos.

⁸⁹ *Ibidem.*, pág. 32

La principal inquietud del gobierno centralista era preservar el poder político, dejando de lado la atención que el resto del territorio necesitaba. Por su parte los Estados Unidos habían iniciado su era expansionista comprando la Louisiana y ocupando la Florida occidental, hasta lograr su anexión y la de la Florida oriental, cedida por España, según el Tratado Adams-Onís de 1819, a cambio de que se fijara claramente la frontera entre la Louisiana y Texas.⁹⁰

El gobierno español al darse cuenta del desamparo en que se quedaban sus súbditos de las regiones cedidas, autorizó el establecimiento de las familias que así quisieran en otras regiones del Imperio, Moises Austin ex-súbdito español fue autorizado para establecerse en Texas con algunas familias; esto vino a ser el inicio de la llegada de colonos anglosajones al territorio texano interesados en las excepcionales condiciones que el nuevo Imperio Mexicano ofrecía para ocupar las vacías tierras limítrofes.

En 1829, el gobierno expidió un decreto que abolía la esclavitud, lo cual causó impacto en Texas, ya que casi todos los colonos tenían esclavos; el gobierno accedió a permitir la existencia de los que ya estaban y prohibió la entrada de nuevos esclavos, esto provocó que la prensa norteamericana empezara a hablar de la pronta adquisición de dicho territorio.

No obstante lo anterior, no se trataba de la primera expresión expansionista, en 1823 el presidente James Monroe justificó su posición explicando la Doctrina que lleva su nombre y en la que con elementos fundamentalmente religiosos, se esclarece que los anglosajones eran los únicos con derecho a expandirse para buscar la riqueza, organizar la esclavitud y sobre todo dejaba claro que los europeos no debían contemplar al continente americano abierto a más colonizaciones.

Pero además de la Doctrina Monroe, los Estados Unidos comenzaron su proyecto de expansión a través de los contactos diplomáticos. En 1825 llegó su ministro plenipotenciario Joel R. Poinsett con el firme objetivo de lograr el establecimiento de nuevas fronteras con la compra a nuestro país del territorio texano; ante las astutas maniobras de Poinsett por lograr su propósito, la opinión pública mexicana lo fue colocando en un lugar bastante desacreditado, hasta que el gobierno de México le fijó una fecha para que abandonara el país, en su lugar se nombró a Anthony Butler.⁹¹

Por su parte el gobierno mexicano expidió en 1830 una nueva Ley de colonización, que hizo a Texas parte de la Federación en cuanto a asuntos de permisos para colonizar, además de prohibir la entrada de nuevos norteamericanos al estado.

⁹⁰ Historia General de México, COLMEX, pág. 804.

⁹¹ Bosseh García, Carlos, Historia de las relaciones entre México y los Estados Unidos, 1819-1848, S.R.E., 1985, pág. 37

La reacción en Texas no se hizo esperar y la rebelión dio inicio cuando en 1832 se aprobó otra Ley que preveía la expulsión de extranjeros, ésta combinada con un levantamiento contra el gobierno de Bustamante hizo que el problema se hiciera más serio. En un inicio el objetivo era crear un estado separado de Coahuila, pero ante la negativa del gobierno mexicano, el 21 de marzo de 1836 se proclamó la independencia de Texas, los colonos declararon que mientras que la Constitución de 1824 no estuviera vigente, en virtud de que la caída de los federalistas del poder y la promulgación de las Siete Leyes constitucionales que establecieron un régimen centralista debilitaban la acción de las entidades políticas, Texas se separaba de la Federación.

Se organizó en México un ejército que restableciera la situación, pero la falta de recursos y la penosa marcha por lo malo del clima, hicieron mella en las tropas, por lo que Santa Anna fue capturado y obligado a firmar los Tratados de Velasco, en los cuales se comprometía a reconocer la independencia de Texas y a retirar sus tropas,⁹² estos tratados nunca fueron aceptados por el Congreso Mexicano, ya que se argumentaba fueron firmados bajo coacción.

Al principio la vida económica de Texas fue bastante difícil por los gastos militares que para su defensa tenía que hacer, pero la valiosa ayuda del gobierno norteamericano tuvo como consecuencia que Texas se desarrollara e incluso solicitara su anexión a aquel país, solicitud que fue negada en esta primera instancia; a cambio en 1837 el gobierno de E. U. aceptó que se trataba de una nación independiente; Francia y Gran Bretaña hicieron lo mismo tiempo después.

Por algún tiempo México se obsesionó en recuperar el territorio, pero por una parte los reconocimientos internacionales que se suscitaron y por el otro la innegable labor diplomática de los E.U., así como los problemas que se empezaron a gestar con Francia, ocasionaron que el objetivo fuese imposible.

El caso de la independencia de Texas fue un asunto interno, pero es reconocido como una cuestión de soberanía nacional, en primera instancia por la cuantiosa pérdida de territorio y en segunda por la franca intervención que el gobierno estadounidense desplegó.

2.1.2.3 La Guerra México - Estados Unidos (1846-1848)

Hacia 1840 los Estados Unidos se encontraban en un proceso de desarrollo sustentado por el intensivo comercio y la industria, que con la introducción del acero había evolucionado también el expansionismo se encontraba en auge y el clima de ambición de tierras estaba a flor de piel. Así la situación, John L. Sullivan creó la frase

⁹² Meyer, Eugenia, op cit., pág. 48.

feliz de "Destino Manifiesto" o destino revelado que expresaba un conjunto de ideas y sentimientos que justificaba el afán de los E.U. por expandirse y que se volvería en una verdadera doctrina; básicamente consistía en que cualquier pueblo vecino podía establecer un autogobierno por contrato, solicitar admisión y si se le consideraba calificado, se le admitiría en la Unión.⁹³

En este sentido, los círculos políticos en E.U. consideraban la anexión de Texas y la oposición de los abolicionistas del norte, como su principal preocupación y algunos de ellos como John Tyler y James K. Polk no vacilaron en trabajar por la incorporación de ese territorio, contaban con el apoyo de los estados sureños que veían la posibilidad de expandir el sistema esclavista.

Mientras tanto, el gobierno de México seguía firme en su posición de no aceptar el reconocimiento de la independencia de Texas y más aún su incorporación a los E.U. sería considerada como causa de guerra.

En este ambiente de tensión se dieron agresiones entre ciudadanos de ambos países, algunos en la frontera y otros en territorio nacional, como la del comodoro Tomas "Aspe" Jones que ocupó el puerto de Monterey en California, al creer que la guerra entre México y Estados Unidos ya se había iniciado, ante las reclamaciones mexicanas, los agresores reconocieron su equivocación y ofrecieron pagar los daños causados.⁹⁴

En un afán de negociar la paz con el gobierno texano, el gobierno mexicano decidió celebrar negociaciones, en las que proponía el reconocimiento de su independencia a cambio de que no se agregara, ni sujetara a ninguna nación; sin embargo el decreto de anexión ya había sido expedido por el Congreso Norteamericano y el ministro mexicano en Washington se retiró rompiéndose las relaciones diplomáticas.

Como una proposición de acercamiento, vino a México como representante de los E.U. John Slidell, los puntos que tenía en mente eran contrarrestar la influencia de Francia e Inglaterra sobre el gobierno mexicano, reanudar las relaciones diplomáticas, dar por consumada la independencia de Texas y ofrecer 5 millones de dólares por Nuevo México y 25 por la Alta California. La respuesta de la presidencia de México fue la de únicamente hablar acerca del problema de Texas; Slidell consideró que no existía ningún interés por reanudar las relaciones diplomáticas por parte del gobierno mexicano y protestó.

El presidente Polk dirigió un mensaje al Congreso el 18 de mayo de 1846 pidiendo la declaración de guerra, acusando a México de agravios y perjuicios además de invasión de territorio; sólo tiempo después con la ocupación de Matamoros, el

⁹³ Historia General de México, COLMEX, pág. 811

⁹⁴ Meeyer, Eugenia, *op cit.*, pág. 52.

gobierno mexicano declaró la guerra el 7 de julio de ese mismo año, argumentando que ante la agresión, la nación ejercía su derecho a defenderse.

La primera plaza cayó sin presentar resistencia, mientras que el estira y afloja entre centralistas y federalistas seguía, con el triunfo de estos últimos se nombró a Santa Anna como presidente, él le dejó la presidencia a Valentín Gómez Farías, y partió al norte para combatir al general Taylor con quien libró la batalla de la Angostura, considerada como la resistencia más seria por parte de los mexicanos. Después el General Winfield Scott encabezaría la ofensiva de E.U.

Pero además de la guerra, el incipiente gobierno mexicano luchaba entre las reclamaciones de puros y moderados por la ocupación y venta de bienes eclesiásticos, Santa Anna regresó del frente restableció la calma y consiguió 100 mil pesos para organizar la defensa, pero todo era por demás, pues el ejército estadounidense, perfectamente organizado, con provisiones y armas suficientes, avanzaba día con día con relativa facilidad pasando por Veracruz y Puebla sin ninguna resistencia, hasta llegar a Tlalpan para establecer su cuartel general.

Nada parecía ser peor que la capital de la República se encontrara sitiada, así que el enemigo aprovechó la ocasión enviando misiles a Nuevo México, California y Chihuahua, plazas que ocupó con relativa facilidad. Además se dieron revueltas en San Francisco, Monterey y Los Angeles, por lo que se declaraba que California pertenecía a E.U.⁹⁵

Después de un primer infructuoso encuentro para renegociar la paz, las tropas estadounidenses reiniciaron su ataque, centrando su atención en el Castillo de Chapultepec, cuya defensa estaba a cargo de Nicolás Bravo. El Castillo sucumbió después de tres días (los oficiales y cadetes del Colegio Militar, resistieron hasta el último momento) y con ello la Ciudad de México también. La bandera norteamericana fue izada en Palacio Nacional el 15 de septiembre de 1847.

Santa Anna renunció a la presidencia y el gobierno mexicano que se había establecido en Querétaro acabó aceptando la reanudación de las conversaciones de paz, en un principio se accedió a la cesión de Nuevo México y la Alta California, así que las discusiones versaron sobre fronteras e indemnizaciones. Se tuvo que aceptar el río Bravo como frontera, perdiéndose así más de la mitad del territorio (2 400 00 Km²) a cambio de 15 millones de pesos, se pagarían todas las reclamaciones pendientes y las que se hicieran a la fecha de la firma del tratado, cuyo monto ascendía a 20 millones de pesos, los norteamericanos se obligaban a controlar las invasiones a nuestro territorio y se renovaba por ocho años el Tratado de Amistad y Comercio de 1831. Finalmente el Tratado de Guadalupe Hidalgo, que dio fin a las pláticas de paz se firmó el 2 de febrero de 1848.⁹⁶

⁹⁵ Ibidem., pág. 57.

⁹⁶ Ibidem., pág. 65.

Cabe aclarar que esta no fue la última vez que se perdió territorio; curiosamente otra vez con Santa Anna en la silla presidencial apoyado por los conservadores, los E.U. forzaron a una negociación, que de oponerse podría desatar otra guerra, por tanto se accedió a la venta del territorio de la Mesilla (109 574 Km²) por 15 millones de dólares en 1853, de los cuales sólo se pagaron 7.

Se reconoce que el conflicto con los E.U. y por consecuencia la pérdida de territorio provocaron el sentimiento nacionalista que caracterizó la política del Estado mexicano en los siguientes años, es por ello que al tocar el punto de la práctica de la política exterior, siempre se afirma, que ésta ha ido conformándose en base a las experiencias históricas que el país ha sufrido.

2.2 La Revolución de Ayutla.

En base a la premisa que ya se estableció, de que las Constituciones mexicanas, al igual que las de muchos otros países guardan una relación estrecha con movimientos populares en pro de conseguir el poder político, el siguiente que ocupa nuestra atención es la denominada Revolución de Ayutla.

Sin embargo el cataclismo de la Constitución Federal de 1824 sobrevino tiempo atrás en 1836 con las Siete Leyes y en 1843 con las Bases Orgánicas, fechas en las que el partido conservador estableció el sistema centralista devolviéndole al poder central todas las funciones delegadas a los Estados, incluyéndose por supuesto su carácter de Estados libres y soberanos, al convertirlos en departamentos.

Excepto por este aspecto las modificaciones legales que hubo posteriormente a 1824, no cambiaron en nada el principio de soberanía nacional.

Uno de los partidarios más activos de la fracción centralista (aunque en alguna ocasión defendió al ala federalista) fue sin duda alguna Antonio López de Santa Anna, personaje que desde el momento de su aparición en la vida política del país, no cesó de provocar conflictos y rebeliones, no en vano ocupó la presidencia de la República en seis ocasiones.

Este lapso de tiempo que va desde la promulgación de la primera Constitución, al inicio de la Revolución de Ayutla se puede resumir como una lucha constante entre la monarquía y la república, federalismo contra centralismo; democracia contra oligarquía, clase media contra clero, milicia y propietarios territoriales, liberales contra conservadores, etc.⁹⁷

⁹⁷ Ibidem, pág. 157.

Santa Anna comenzó poco a poco a concentrar el poder en su persona, encabezó un gobierno semejante al absolutismo europeo, inclusive se adjudicó el título de Alteza Serenísima.

En virtud de lo anterior la reacción contra su gobierno no se hizo esperar, y el 1o. de marzo de 1854, el Coronel Florencio Villarreal proclamó en Ayutla, Gro. un plan Revolucionario en su contra; a este plan se sumaron el General Juan Alvarez, el Coronel Ignacio Comonfort y Eligio Romero.

A la letra, el Plan reconocía "que la permanencia de Santa Anna en el poder era un amago constante para las libertades públicas."⁹⁸

Además de demandar la caída de Santa Anna, el Plan pretendía establecer un sistema que eligiera un Presidente Interino y un Consejo de Estado, fijaba el procedimiento para expedir una ley provisional, en tanto se reunía un Congreso que elaboraría la Constitución, la cual sería representativa y popular.

Poco a poco el Plan fue tomando fuerza al unírsele prestigiados liberales que volvían del destierro tales como: Melchor Ocampo, Benito Juárez, Ponciano Arriaga y José María Mata. Con esta nueva dinámica lo que comenzó como un Plan, se convirtió en una Revolución, que finalmente logró el fin de la dictadura de Santa Anna en 1855.

El gobierno interino fue asumido por Juan Alvarez, y los primeros problemas empezaron a surgir; la única legislación positiva durante su gobierno fue la llamada Ley Juárez.⁹⁹

Esta ley trataba sobre la administración de justicia y suprimía el fuero civil y militar en los negocios civiles; este ataque contra el clero provocó el debilitamiento del gobierno de Alvarez, por lo que éste cedió su lugar a Comonfort.

La Ley Lerdo promulgada en el gobierno de Comonfort, desamortizó los bienes de las corporaciones civiles y religiosas, pero no confiscaba la propiedad eclesiástica, ni privaba a la iglesia de su riqueza, sólo establecía que las propiedades debían venderse, el producto de la venta sería para la iglesia, después de pagar un 5% al gobierno, una especie de impuesto.

Las dos leyes que acabo de mencionar, no tienen a simple vista ninguna relación con el tema de la soberanía, pero a parte de ser uno de los factores influyentes en la pugna entre liberales y conservadores, son consideradas como un avance importante en la vida legislativa de México, también reflejan que la Revolución de Ayutla, además de su matiz político, tenía propósitos sociales y constituyó la protesta del pueblo contra las fuerzas sociales minoritarias.

⁹⁸ *Ibidem*, pág. 263.

⁹⁹ Meyer, Eugenia, *op cit.*, 1829-1917, pág. 71.

La importancia de la Revolución de Ayutla no se encuentra en su origen, puesto que las injusticias del régimen santanista sólo necesitaban de un foco de escape y provocar con ello su inmediata caída, la importancia se basa en que es reconocida como el motor impulsador de la Constitución de 1857, verdadera expresión de la independencia y soberanía nacional.¹⁰⁰

2.2.1 El Acta Constitutiva de 1857.

La Revolución de Ayutla, movimiento político iniciado para acabar con la dictadura del general Santa Anna, culminó su triunfo con la promulgación de la Ley Fundamental del 5 de febrero de 1857.

Tal y como se había estipulado en el Plan de Ayutla, se expidió la convocatoria al Congreso Constituyente, y el 17 de febrero de 1856 se inauguraron solemnemente sus sesiones.

No obstante que el Congreso se distinguió por albergar a hombres con grandes conocimientos de la realidad del país, y con toda su voluntad para transformarla, las discusiones entre las distintas tendencias que participaron fueron intensas.

Concurrieron representantes de la fracción liberalista, a la que se le puede considerar como una prolongación de la federalista, y de la fracción conservadurista, prolongación del centralismo, los primeros se encontraban divididos en puros y moderados, siendo estos últimos mayoritarios.

Los liberales querían un sistema federal para restringir el poder del clero, alentar el sistema capitalista, que la educación fuera laica, establecer la igualdad política y jurídica y fomentar la iniciativa individual. Además reconocían que los derechos económicos deberían quedar garantizados por los derechos políticos.

La postura de los conservadores aducía a un centralismo, que el gobierno debía de estar auxiliado por la religión, que es la única que puede obrar en los corazones de los hombres.

En lo concerniente al concepto de soberanía, este difería profundamente para ambas tendencias, ya que para los conservadores la soberanía sobre la tierra debería delegarse a unos pocos capacitados, si se permitía que cada Estado se encargara de sus propios asuntos, se estaría frente a una anarquía pura.¹⁰¹

¹⁰⁰ Enrique Olavarría y Ferrari y Juan de Dios Arias, México a través de los siglos, 14a. ed. t.IV, Ed. Cumbre, pág. 826.

¹⁰¹ Walter V. Scholes, Política mexicana durante el régimen de Juárez 1855-1872. México, FCE, 1972, pág. 41

En las posiciones extremas, tanto de los liberales como de los conservadores se hallaban los moderados, quienes resultaron mayoría, pensaban que la transformación paulatina de las instituciones era lo mejor, ante la falta de preparación del país para adoptar los cambios tan bruscos que proponían los liberales puros.

El presidente Comonfort, tras largos debates de un año, firmó y juró la Constitución, el 5 de febrero de 1857, y se proclamó el 11 del siguiente mes, en ocasión del primer aniversario de la publicación del Plan de Ayutla.

De manera general la Constitución de 1857 resolvió la lucha entre el federalismo y el centralismo, ya que el Congreso reconoció al primero como la forma de gobierno más idónea.

Se fijó una división de poderes similar a la de 1824, sólo que se introdujeron pequeños cambios, por ejemplo el Legislativo se compondría de una sola cámara denominada Congreso de la Unión, el Ejecutivo recaerá en una sola persona, el presidente de la República y finalmente el Judicial se conformaría de una Suprema Corte de Justicia y de los Tribunales de Distrito y de Circuito.

El poder se centraría en el legislativo, es decir se pensaba que el vacío de poder ya se había solucionado, y que ahora era prioridad reconocer la representación del pueblo.

Dentro del campo de los derechos y garantías del hombre, se encuentran dos innovaciones, una que es el establecimiento de garantías individuales, que beneficiaron principalmente a los sectores marginados de la sociedad y la otra que es el establecimiento del juicio de amparo.¹⁰²

Es decir que son cuatro los logros más reconocidos de esta Constitución: reforma religiosa, solución a la pugna entre centralismo y federalismo, forma de gobierno y defensa de los derechos del hombre.

En sus artículos 39 y 41 esta Constitución hace referencia a la soberanía, definiéndola con las mismas características que la Constitución de 1917, de cuyo estudio me ocuparé posteriormente, no sin antes esclarecer que el principio de soberanía nacional emanado del Acta Constitutiva de 1824, se practicó intensamente en el lapso entre Constitución y Constitución frente a las intervenciones extranjeras que se dieron; de ello se deduce que el concepto no sufrió modificaciones teóricas, en virtud de que se utilizó eficientemente ante la amenaza latente del exterior.

La Constitución ha sufrido de muchas críticas. Para César Sepúlveda, por ejemplo, es la Constitución mexicana de mayor prestigio, Daniel Cosío Villegas, opina

¹⁰² Ernesto de la Torre, *op cit.*, pág. 287.

que poco tiene de avance, exceptuando a las garantías individuales y del juicio federal, además que no correspondía a la realidad nacional, por su parte Ignacio Burgoa sostiene que puede ser considerada como una de las más avanzadas, por su espíritu eminentemente liberal.¹⁰³

2.2.2 La Guerra de Tres Años, las Leyes de Reforma y la Intervención Francesa.

Los tres acontecimientos que dan título al presente apartado, aparentemente no guardan ningún vínculo con el concepto al cual le estoy dando seguimiento: la soberanía, pero esto no es así. Primeramente porque la Constitución del 57 no se legitimizó como tal, hasta que Benito Juárez retomó el poder después del imperio de Maximiliano de Habsburgo, es decir, después de la Guerra de Tres Años y de la Intervención Francesa.

En segundo lugar, las Leyes de Reforma significaron la contraparte a la constante presión que el clero y la milicia ejercían sobre el gobierno a fin de recobrar un poco el poder que habían perdido; y se dieron como una medida para reforzar el Poder Ejecutivo y consolidar la soberanía. Además del avance legislativo que ello implicó dentro de la vida jurídica del país, incluso fueron adoptadas dentro de la misma Constitución tiempo después.

Por su parte la intervención francesa y el imperio de Maximiliano, constituyen una violación desorbitante a la soberanía nacional.

En materia de política exterior, no se puede pasar por alto, que es durante este periodo, donde se gesta el principio de soberanía o libre autodeterminación de los pueblos, defendido activamente por México.

A razón de ampliar un poco estas ideas, citaré de manera muy breve, las circunstancias prevalecientes durante dichos acontecimientos.

Los problemas para la Constitución y por tanto para el gobierno de Comonfort aparecieron con el decreto que ordenaba que los funcionarios, autoridades y empleados tanto civiles como militares debían jurar la Constitución, entendiéndose que los que se negasen, deberían despegarse de sus funciones de manera inmediata.¹⁰⁴

La presión sobre el Presidente era fuerte por parte del grupo conservador que se rehusaba a reconocer a la Constitución, ante tales circunstancias, Comonfort decidió dar un golpe de Estado, apoyado en el ejército y el clero. Se adhirió al Plan de Tacubaya, del 17 de diciembre de 1857, mediante el cual Félix Zuloaga, lo reconocía

¹⁰³ Ignacio Burgoa, Derecho Constitucional Mexicano, 8a. ed, México, Porrúa, pág. 312.

¹⁰⁴ Jose M. Virgil, México a través de los siglos, t.V 14a. ed, Cumbre, 1977 pág. 228.

plenamente como presidente con facultades para convocar a un congreso que elaborara una nueva Constitución.

En continuidad a dicho plan, se dio el de la Ciudadela, mediante el cual Zuloaga, que desconfió de Comonfort, lo desconoció como presidente y asumió el poder, por tanto Benito Juárez, que acababa de salir de la cárcel, en su carácter de Presidente de la Suprema Corte de Justicia, tomó la presidencia a su cargo, al abandonar Comonfort el país.

De esta forma aparecieron dos gobiernos, uno de corte conservador, el de Zuloaga y otro liberal, el de Juárez, con ello se daba inicio a la Guerra de Tres Años, protagonizada por ambas tendencias.

En 1859 en plena guerra, y ante la intransigencia del clero y la milicia, Juárez promulgó las Leyes de Reforma, que a grandes rasgos versaban sobre:

- Nacionalización de bienes eclesiásticos.
- Matrimonio civil.
- Registro civil.
- Secularización de los cementerios.
- Libertad de cultos.
- Secularización de hospitales.
- Supresión de comunidades religiosas.¹⁰⁵

Cabe aclarar que estas medidas de separación entre la Iglesia y el Estado, quedaron totalmente incorporadas a la Constitución del 57 en 1873.

Después de tres años de guerra, en 1861, los liberales tomaron la Ciudad de México, venciendo a Miramón, que para entonces, encabezaba a los conservadores.

Aún sin escarmentar, el grupo conservador, era de la idea de que sólo un príncipe europeo podría sacar al país de la situación tan desastrosa que la guerra había propiciado, dándole el prestigio que según su pensar, México había perdido.

Esta idea comenzó a tomar fuerza cuando el Presidente Juárez, a fin de reorganizar la administración pública, decretó la suspensión del pago de la deuda externa, los países acreedores formaron inmediatamente una alianza: Inglaterra, España y Francia enviaron escuadras para hacer las reclamaciones, estas dos últimas tenían además el propósito de establecer la monarquía, con el apoyo de amplios sectores de la población mexicana.

¹⁰⁵ Ernesto de la Torre, *op cit.*, págs. 295 y 296.

Ante el desembarco de las fuerzas invasoras, el presidente Juárez ordenó no oponer resistencia y agotar las instancias diplomáticas para solucionar el problema, las reclamaciones de España e Inglaterra eran moderadas, mientras que Francia (tal y como sucedió en la primera intervención en 1838) las exageró y además las relacionó con intenciones de establecer la monarquía, punto que ya había sido resuelto con los tratados de La Soledad en los que los tres países aceptaban que México no requiriera de ayuda externa para estabilizar su gobierno.

Después de las negociaciones, España e Inglaterra decidieron regresar una vez que el gobierno mexicano los convenció que no era que se olvidara de su compromiso, sino que necesitaba una prórroga para ajustar sus finanzas. Francia no reaccionó igual, por el contrario avanzó al interior del país, sufrieron una derrota en Puebla ante las fuerzas al mando del Gral. Zaragoza, por lo que tuvieron que retirarse y pedir refuerzos a Francia; sin embargo regresaron saliendo victoriosos y llegaron hasta la capital y con ello obligaron al gobierno de Juárez a huir a San Luis Potosí.

Con el control del país en sus manos y con el apoyo de los conservadores, los invasores impusieron en el poder a Maximiliano de Habsburgo y a su esposa Carlota Amalia, según los Tratados de Miramar de abril de 1864, en los que éste aceptaba la corona imperial creándose la segunda monarquía que registra la historia de nuestro país.

Mientras Juárez ejercía su gobierno en residencias temporales por varias ciudades del país, Maximiliano tenía problemas con los conservadores y con la Iglesia, debido a la política liberal que asumió; los conservadores se sentían traicionados en sus expectativas, ya que esperaban un gobierno con ideas a fines a las de ellos.

Sin embargo, Francia tenía serios problemas en Europa, su incapacidad para mantener sus ejércitos en México era notoria, por otro lado los E.U. ejercían presión para que la intervención terminara y además las fuerzas liberales que nunca desfallecieron ganaron terreno poco a poco.

Aunado a la severa situación económica del gobierno que encabezó Maximiliano, el gobierno francés dio por terminada la estancia de sus tropas en México, así que las últimas fuerzas francesas abandonaron la Ciudad de México el 5 de febrero de 1867. Maximiliano resistió en Querétaro algunos días, pero finalmente fue apresado y fusilado junto a Miramón y Mejía.

Juárez regresó a la Ciudad de México el 15 de julio de 1867 y su primera labor fue la de convocar a elecciones las cuales ganó, con este acontecimiento se inicia el período conocido como la República Restaurada, reelegiéndose en dos ocasiones antes de su muerte en julio de 1872.

2.3 Porfirio Díaz y el problema de la soberanía.

Tras la muerte de Benito Juárez, Sebastián Lerdo de Tejada asumió la presidencia interina, convocó a elecciones al año siguiente y resultó electo.

El resultado de los comicios ocasionó inconformidades, como las que se plasmaron en el Plan de Tuxtepec, al cual se adhirió el general Porfirio Díaz, brillante militar, distinguido por su participación en la defensa de la patria en ocasión de la intervención francesa

Respecto a los antecedentes políticos de Díaz, en 1871 se postuló a la Presidencia de la República, y ante la derrota, proclamó el Plan de la Noria, en el cual acusaba a Juárez de perpetuarse en el poder, este plan no tuvo mayores consecuencias.

Ante las presiones de José María Iglesias, del Gral. Manuel González y de Díaz, Lerdo de Tejada entregó el poder provisional a este último, el cual llamó a elecciones, resultando vencedor; estas fueron efectuadas bajo el más estricto control militar.

Al asumir el poder Porfirio Díaz el 5 de mayo de 1877, inicia el período del porfiriato, período que es comúnmente dividido en dos fases, una identificada como de pacificación, y otra en la que después de un gran auge, la crisis se hace patente, y el período se torna crítico.¹⁰⁶

Este primer período presidencial de Díaz, termina en 1880, sin embargo su fiel seguidor, el general Manuel González asumió la presidencia; durante su gobierno se inauguró el ferrocarril de México a El Paso, Texas, se fundó el Banco Nacional de México y se reanudaron las relaciones con Inglaterra, aunque por otro lado con la creación de una moneda de níquel acuñada en exageración se provocó una devaluación del salario, aunado a ello el sector campesino se encontraba a disgusto por el despojo de tierras que había sufrido.

La coyuntura que privó durante el gobierno del Gral. González, guarda una estrecha relación con la vuelta al poder de Porfirio Díaz cuatro años después, ya que todos los cambios que se dieron, fueron planeados e iniciados durante el primer mandato de éste.

Bajo esta premisa de ser Díaz la persona idónea para asegurar la "paz y el bienestar" al país, su elección presidencial en 1884 resultó lógica.¹⁰⁷

¹⁰⁶ Ibidem. págs. 340 y 345.

¹⁰⁷ Instituto Nacional de Estudios Históricos de la Revolución Mexicana, op. cit., num. 4 México 1990, pág. 28.

Con el tiempo, la Constitución de 1857 empezó a perder vigencia frente a la dictadura de un hombre, que respaldó su ambición de poder Constitucionalmente, con la reforma al artículo 78 en donde se reconocía el derecho de reelección del presidente, para el período inmediato. Con esta acción, Díaz abandonó la bandera de la "no reelección" enfundada por el Plan de Tuxtepec.

Tal como lo cité, durante esta etapa el gobierno porfirista se encargó de aplastar los movimientos que se presentaron, como el de los grupos lerdistas y el de los indígenas.

Una vez que Díaz logró controlar la situación interna del país, tuvo que insertarlo en un mundo que coincidentemente se encontraba en franca evolución.

Su ascensión coincidió con la expansión del sistema capitalista, en el que se pretendía obtener materias primas y bienes agrícolas a bajo costo y así ampliar los mercados.

De esta forma los capitalistas extranjeros se asociaron con la burguesía nacional, protegida por el gobierno para explotar las riquezas naturales, poniendo en peligro la soberanía de México. El ejemplo más representativo de esta unión lo constituye la construcción y ampliación de las líneas ferroviarias en el país; el caso mexicano es sólo otro ejemplo del expansionismo imperialista de las grandes potencias, a decir los inversionistas europeos y norteamericanos.

En este momento cabe hacer una pequeña acotación en relación al cambio que se presentó en el esquema de dominación practicado por los países más poderosos. Como se ha estudiado a través de este capítulo, las formas de intervención en nuestro país se caracterizaron por la superioridad de recursos estratégicos y económicos, para sostener una lucha armada, que culminaba en la obtención de tributos o concesiones, fragmentando el sistema político del país y más aún, lesionando la soberanía nacional que con tantos trabajos se empezaba a consolidar.

Pero a razón de la supremacía de los intereses económicos sobre los territoriales, la política de conquista dio paso a la política de explotación. Ahora con el cambio de siglo el fin de las potencias era abastecerse de recursos naturales a bajo costo, que garantizaran el bajo importe de sus productos; con ello se alcanzaría un lugar preponderante en el mercado internacional y por tanto un mayor poderío económico.

En consecuencia y con la posibilidad de disponer de un número mayor de capital, se hicieron a la tarea de invertir en sectores estratégicos de los países débiles, como una forma de presión política que asegurara sus intereses.

Este cambio no fue de un día para otro, porque todavía en este siglo, México sufrió de una intervención armada proveniente del vecino país del norte.

En las primeras décadas del porfiriato, y bajo el ilusionismo del desarrollo, el país, presentó importantes avances, sobre todo en materia económica: ampliación de las comunicaciones interestatales, definición de programas en ciertas ramas como la minería y la agricultura, desarrollo de la industria textil, etc. Mención aparte merece la instauración de una Ley Federal que dictó la obligatoriedad de la enseñanza primaria en 1887.¹⁰⁸

Lo anterior de forma contradictoria comprometió nuestra soberanía, tómesse en cuenta que los extranjeros eran dueños de los bancos y sistemas financieros, de los negocios de crédito, de la luz eléctrica, del telégrafo, de las vías férreas e incluso de los recursos acuíferos y de las grandes extensiones agrícolas y ganaderas del país.

Ante este panorama, Díaz pensó en elaborar una corriente de pensamiento que le ayudara a presentar una cobertura legal, ante la penetración extranjera, y a su permanencia en el poder.

Esta corriente la conformaron un grupo de positivistas¹⁰⁹, mejor conocidos como los "científicos". Se dieron a la tarea de demostrar que la única manera de que el país progresara era por medio de la inversión extranjera y para ello era indispensable tener un gobierno fuerte para lograr el respeto de los extranjeros.

Con este mismo fin, Porfirio Díaz, propuso una política económica que lograra un equilibrio de la inversión extranjera, sobre todo teniendo en cuenta la presión constante de los norteamericanos, con grandes montos de capital invertidos, que nunca cesaron en su empeño por apoderarse del país. Aún cuando este intento fue fallido se pretendió captar la inversión de países como Alemania, Japón, y Francia.

Al margen de este próspero ambiente, se encontraban las clases marginadas que trabajaban para los nuevos capitalistas en las haciendas o en las fábricas. La injusticia social fomentaba la creación de dos mundos muy distintos en un mismo país.

Por un lado, la aristocracia llena de placeres, rodeada de lujos y con una fortuna lograda gracias a su alianza con el capital extranjero y a la protección del gobierno. El México al que se le reconocía como un país culto y en franco desarrollo.

Y mas abajo los campesinos, que se esforzaban trabajando grandes propiedades de tierra, que ni les pertenecían, y por lo que se les pagaba una suma totalmente injusta. Los obreros que cubrían largas jornadas de trabajo sin derecho alguno y en las peores condiciones; y una clase media que había quedado fuera de los

¹⁰⁸ Ernesto de la Torre, op cit., pág. 544.

¹⁰⁹ Filosofía de quienes en Latinoamérica se empeñaron en crear un nuevo orden que debiera sustituir al ya anacrónico orden colonial, perfilando a sus países por el camino del progreso. Leopoldo Zea.

planes de las élites, ocupando los puestos más bajos y sin ninguna oportunidad para ascender.

A este ambiente sólo falta agregar la frecuente injerencia del clero en los asuntos del gobierno y la continua represión a la prensa.

2.3.1 La Revolución Mexicana y la soberanía.

Los problemas para la dictadura de Díaz comenzaron cuando en un ejemplar del periódico "Regeneración" catalogado como prensa marginal o de oposición, los hermanos Ricardo y Jesús Flores Magón, plasman el Programa del Partido Liberal, en el cual se transmitía al público la necesidad de unirse para dar solución a las demandas populares que para ese momento eran ya insoportables: no reelección, libertad de pensamiento y expresión, no injerencia del clero en los asuntos gubernamentales, jornada laboral de ocho horas, salario mínimo y la repartición al pueblo de las tierras para dedicarlas a la producción agrícola; entre otras inquietudes.¹¹⁰

Estas ideas quedaron realmente manifestadas, cuando se dieron las célebres huelgas de los mineros de la Cananea Consolidated Cooper Company, en Cananea, Sonora (justo en ese mismo año del Plan Liberal en 1906), y la de los trabajadores textiles de Río Blanco, Veracruz un año después. Ello fundó las bases para un movimiento de oposición entre los trabajadores contra la dictadura de Díaz y el imperialismo de los inversionistas.

En este ámbito de descontentos sociales, se localiza al que muchos consideran como el catalizador de la lucha armada, la famosa entrevista que concedió Díaz al corresponsal norteamericano James Creelman, quien llegó con una carta de presentación del presidente de E.U. Roosevelt, en la que se traslucía la exigencia por saber si pensaba en la reelección, y cuál sería, en general el futuro de México, en lo particular la preocupación se concentraba en el paradero de las inversiones de sus conacionales, recordemos que el monto de las inversiones era considerable, a pesar del intento gubernamental por diversificarla entre varios países.

Tal vez sin pensar en las verdaderas consecuencias que sus declaraciones provocarían, y aceptando la injerencia del exterior en los asuntos internos del país, el Gral. Díaz, declaró que el país ya se encontraba preparado para la democracia, por lo que veía con agrado la formación de partidos políticos para las elecciones de 1910.

En este tenor se incrementó la formación de clubes y partidos, como el Partido Anti-reeleccionista organizado por Francisco I. Madero, cuyo lema fue "Sufragio Efectivo. No reelección". La campaña presidencial emprendida por Madero se vio interrumpida

¹¹⁰ Ernesto de la Torre, op cit., págs. 407 a 411.

por la represión del gobierno, fue encarcelado, y desde la cárcel contemplo el triunfo de Díaz y Ramón Corral para la presidencia y vicepresidencia de la República para el período de 1910-1916.

Ante tales acontecimientos Madero logró huir para los E.U., desde donde lanzó su Plan de San Luis, mediante el cual resumía su programa político, desconocía a Díaz y declaraba Ley Suprema de la Nación el principio de no reelección; en lo concerniente al problema agrario, prometía restituir las tierras a los campesinos.¹¹¹

Este último punto del plan maderista, provocaría que los campesinos del estado de Morelos se lanzaran a la Revolución maderista tiempo después, encabezados por Emiliano Zapata.

El Plan de San Luis Potosí fijaba el 20 de noviembre de 1910 como fecha para que el pueblo tomara las armas contra la dictadura porfirista. A respuesta de este, la insurrección se hizo evidente en estados como Chihuahua y Coahuila.

El 21 de mayo de 1911, se firmaron los Tratados de Ciudad Juárez en los que se pugnaba por la renuncia de Díaz y Corral, el pago de perjuicios ocasionados por la Revolución y se dejaba la presidencia interina en manos de Francisco León de la Barca, hasta nuevas elecciones; pocos días después Porfirio Díaz abandonó el país.

No obstante de los acuerdos firmados, la lucha por terminar con la estructura porfirista que se había mantenido intacta prosiguió, por tanto el interinato de León de la Barca tuvo que terminar un mes antes de su plazo, ello por las irregularidades que surgieron.

Se realizaron elecciones presidenciales en las que Madero resultó Presidente, y José Ma. Pino Suárez Vicepresidente. Su período presidencial fue muy breve, escasamente un año seis meses, durante este tiempo se sucedieron desacuerdos entre los partidos políticos, así como levantamientos en el norte y sur del país, un ejemplo de lo anterior es el movimiento que encabezaba Emiliano Zapata en el estado de Morelos, al mando del Ejército Libertador del Sur; Zapata acusaba de traición a Madero, en lo relativo a la devolución de las tierras a los campesinos.

Producto de los descontentos con el gobierno maderista, el Gral. Victoriano Huerta, jefe de la guarnición de la plaza, ejecutó un golpe de Estado, o lo que comúnmente se conoce como la "Decena Trágica", período en el que Madero fue traicionado, se le obligó a renunciar junto con Pino Suárez, para después asesinarlos y tomar el poder.

Ante tal situación los gobernadores del Estado de Coahuila y Chihuahua, Venustiano Carranza y Abraham González respectivamente, se pronunciaron contra

¹¹¹ Ibidem, págs. 457 y 458.

Huerta, Carranza lo desconoció por medio de su Plan de Guadalupe,¹¹² y se colocaba al frente del ejército constitucionalista, contra las fuerzas huertistas, siempre con la promesa de hacer valer las nuevas ideas sociales, buscando la igualdad, para lograr un equilibrio en la conciencia nacional.

Aún sin ser una fuerza totalmente unida, el movimiento antihuertista fue tomando adeptos en el norte, con las fuerzas de Francisco Villa y en el sur con las de Zapata, aunque la formación de estos caudillos provocó a la larga una lucha entre fracciones.

Para dar solución a esta lucha, se llamó a una Convención en 1914, en donde se pusieron de manifiesto los ideales que cada grupo defendía, con el fin de lograr una verdadera fuerza, primeramente la Convención comenzó a trabajar en la Ciudad de México, después se trasladó a Aguascalientes por ser una ciudad neutral y así reunir a todos los grupos en pugna, las conclusiones a las que se llegaron, fueron las siguientes:

- Pedir la renuncia de Carranza al Poder Ejecutivo.
- El nombramiento de Villa como Comandante del Ejército de la Convención, y
- La designación de Eulalio Gutiérrez como presidente provisional.
- Además de la discusión de algunos otros aspectos de índole socioeconómico importantes para el país.

Sin embargo Carranza desconoció la Convención y la lucha se reinició. Traslado su gobierno a Veracruz, desde donde dirigió a su ejército; en 1916 recuperó el control del país y volvió a la Cd. de México e inmediatamente convocó a elecciones para integrar un Congreso que tendría carácter constituyente.

Antes de abordar el núcleo del estudio del presente capítulo, que comprende lo relativo a la Carta Magna de 1917, solo faltaría añadir dos ideas más, que denotan el peligro en que cayó la soberanía nacional durante este periodo y la manera como la que finalmente se salvaguardó.

En los últimos años del porfiriato, los Estados Unidos ejercieron una presión constante sobre la manera de legislar del gobierno mexicano a la inversión extranjera, ya que como se recordará se buscaba obtener un equilibrio en ella. Al ver que los ingleses ganaban terreno en el sector petrolero, el gobierno norteamericano retiró su apoyo a Díaz y reconoció de inmediato al gobierno de Madero.

Pero el gobierno de éste tampoco favoreció a sus intereses, sino que por el contrario, al desatarse movimientos en su contra, éstos se daban de uno y otro lado de la frontera, lo que hizo más áspera la relación entre ambos países.

¹¹² Ibidem, pág. 471.

A medida que el movimiento Revolucionario se complicaba, la política intervencionista norteamericana, se volvía más agresiva, alertaron a sus tropas para que estuvieran preparadas e incluso realizaron movimientos cerca de las costas mexicanas.

En el medio diplomático el embajador Wilson no cesó en sus presiones, hasta ver derrocado a Madero y es por todos conocido que el pacto de golpe de Estado contra éste, fue suscrito dentro de la Embajada de los E.U.

Ya con Woodrow Wilson en el poder la política norteamericana se tornó más observadora sin dar su reconocimiento al gobierno huertista, quien contaba con el apoyo del gobierno inglés, pero la actitud de competencia de este último frente a los E.U., cambió radicalmente, al surgir el peligro de la guerra en Europa, entonces lo que pretendía era un alianza anglonorteamericana; este momento fue muy bien aprovechado por los norteamericanos.

Ya sin la fuerza de los inversionistas ingleses, el gobierno de los E.U. esperó pacientemente hasta encontrar un absurdo pretexto e iniciar la invasión en abril de 1914 al puerto de Veracruz sin previa declaración de guerra, la bandera que enarbolaron fue la de liberar al pueblo del gobierno de Huerta y así darle la oportunidad de establecer sus propias leyes y gobierno.

Durante las pláticas de paz entre ambos gobiernos en las que estuvieron observadores por parte de Carranza, y del grupo de países ABC (Argentina, Brasil y Chile) se pasó por alto el verdadero tema a tratar, es decir el origen de la invasión y se abordaron temas de carácter interno. Puesto que para los E.U. era importante el carácter que tomaría el nuevo gobierno, sus tropas hicieron lo imposible para permanecer el mayor tiempo en el puerto de Veracruz.¹¹³

Por su parte Alemania también se mostraba interesada en el petróleo mexicano. Consideraba a los E.U. como un enemigo abastecedor de los Aliados, su estrategia se basaba en sacar provecho de las corrientes antiyankis existentes en América Latina, y así provocar un conflicto frente al vecino del norte, para distraerlo de los problemas en Europa y obstaculizar el mercadeo de materias primas de México. Los alemanes se valieron del espionaje internacional, así como de una gran campaña propagandística.

Las hostilidades por parte del gobierno norteamericano prosiguieron, con el afán de encontrar un nuevo pretexto para intervenir en los asuntos internos del país, hasta que la fuerza del ejército Constitucionalista fue adquiriendo respeto y no les quedó de otra más que reconocer al gobierno de Carranza.

La última intervención armada de los E.U. a México, fue la llamada "expedición punitiva" que no fue otra cosa que un fallido intento por obtener beneficios comerciales

¹¹³ Historia General de México, COLMEX, págs. 1156

ante la cercanía de la entrada de los primeros en la I Guerra Mundial, sin embargo subestimaron al enemigo creyendo que sería una guerra fácil y rápida.¹¹⁴

La posición de Carranza ante los embates de la agresiva política norteamericana fue de suma cautela, tratando de no entrar en franco conflicto, puesto que era evidente que a los Estados Unidos no les sería difícil apropiarse de todo el país, ante los divisionismos y desordenos que hablan, por lo tanto la suya era una actitud celosa de la integridad de la soberanía nacional, como la única vía para mantener unido a México como nación.

2.3.2 La soberanía en la Carta Magna de 1917.

Bajo el mando de Carranza la Revolución tomó el nombre de constitucionalista, porque pretendía implantar en el país la vigencia de la Carta de 1857, pero ésta ya no se ajustaba a la realidad del país, en virtud de ello Carranza y su gente sintieron la necesidad de convocar a un Congreso que reformara a la Ley Suprema, en concordancia con los cambios que habían surgido de la lucha armada.

Una vez electos los diputados constituyentes, se reunieron en Congreso en diciembre de 1916 en la ciudad de Querétaro. Los debates fueron extenuantes, pero con resultados fructíferos. Con antelación Carranza había enviado un Proyecto para reformar la Constitución y aunque éste sufrió cambios, sirvió de base para los debates.¹¹⁵

La Asamblea Constituyente de Querétaro culminó sus trabajos en febrero del año siguiente y es considerada como la culminación ideológica del periodo Revolucionario, estuvo formada por 214 diputados de diversas corrientes políticas, elegidos en todos los Estados de la República.

La nueva Carta, que si bien en un principio sólo intentaba actualizar a la anterior, resultó un producto innovador, que incluso ha sido catalogado como el más avanzado de su época. Es la primera Constitución en el mundo reconocida por su alto contenido de garantías sociales, que obligan al gobierno a asegurar el bienestar de todos los integrantes de la comunidad.¹¹⁶

Desde el punto de vista de la importancia de las decisiones fundamentales que se plasmaron en la Constitución de 1917, la podemos desglosar, según Ignacio Burgoa en criterios de clasificación, que a saber son:

¹¹⁴ Eugenia Meyer, op cit., pág. 144.

¹¹⁵ Revista de revistas. Excelsior, No. 4279, semanal 3/02/1992.

¹¹⁶ Emilio O. Rabasa y Gloria Caballero. Mexicano esta es la Constitución. LI Legislatura, Cámara de Diputados, 1982, pág. 14

- a) **políticos:** que comprenden las declaraciones respecto de: soberanía popular, forma federal de Estado y forma de gobierno republicano y democrático.
- b) **jurídicos:** que consisten en limitaciones de poder público a favor de los gobernados por medio de las garantías Constitucionales, institución del juicio de amparo y la sumisión de los órganos del Estado a la Constitución y a la Ley.
- c) **sociales:** consagración de los derechos públicos de carácter socioeconómico, asistencial y cultural en favor de la clase obrera y campesina, es decir garantías sociales de diverso contenido.
- d) **económicos:** dominio del Estado de los recursos naturales, gestión estatal en algunos asuntos de interés público, e intervención estatal en actividades económicas particulares en pro de dicho interés.
- e) **culturales:** obligatoriedad del Estado para impartir parte de la enseñanza, respetando criterios principios y tendencias con un fin claro.
- f) **religiosos:** libertad de creencias y cultos, separación de la Iglesia-Estado, y desconocimiento de la personalidad jurídica de las iglesias indistintamente.

117

Es precisamente a través del avance que se observa en estas decisiones, donde se mide el verdadero desarrollo jurídico-político de un país.

Si se desea ser aún más específico para valorar la novedad de esta Constitución, basta con remitirse a tres de sus artículos, el 27, el 123, y el 130, (de carácter económico, social y cultural respectivamente.)

En lo concerniente a las normas políticas de forma de gobierno y relación entre gobierno y gobernados, las pautas estaban dadas desde la Constitución del 57, pero no así las normas sociales; existían de hecho, pero es hasta la carta magna de 1917, cuando se institucionalizan por primera vez en el mundo.

Algunos de los temas más debatidos durante el Congreso Constituyente de Querétaro fueron los relacionados a la educación, la religión y las relaciones Iglesia-Estado; los principales grupos de presión que participaron, fueron por un lado el carrancista o moderado, de ideología propiamente liberal, y por el otro, el de los radicales o jacobinos, quienes pugnaban por la intervención estatal en varios aspectos económicos y sociales del país, en general se trataba de diputados sin experiencia

¹¹⁷ Ignacio Burgoa, op cit., págs. 355 y 356.

política, las fricciones e incidentes se dieron a diario, y en ocasiones a punto se estuvo de llegar a la fuerza física.¹¹⁸

Pero a pesar de las asperezas y de las continuas faltas de asistencia de algunos diputados, el 31 de enero de 1917 culminaron su labor, entregando la nueva Constitución a Venustiano Carranza para ser promulgada en el 60 aniversario de la Constitución de 1857, el 5 de febrero de ese año.

Estructuralmente, la Constitución vigente se encuentra dividida en IX Títulos que comprenden 136 artículos y 17 artículos transitorios. Así tenemos en el Título II, capítulo 1: "De la soberanía nacional y de la forma de gobierno", arts. 39 al 41, aunque son sólo el 39 y el 41 los que se ocupan específicamente de la soberanía.

Seguramente el lector podrá objetar que hay más artículos constitucionales referentes al tema de este trabajo, pero son estos dos el fundamento jurídico de su aplicación, porque hablan de sus características y de la forma de ejercerla.

El estudio de la soberanía en el marco jurídico de la Constitución no es muy difícil, el asunto se complica cuando hacemos la comparación entre lo estipulado y la práctica. Por ahora toca el turno a lo escrito.

El texto original de la Constitución de 1917 es:

"Artículo 39". De la soberanía nacional.

La soberanía nacional reside esencial y originariamente en el pueblo. Todo poder público dimana del pueblo y se instituye para beneficio de éste. El pueblo tiene en todo tiempo el inalienable derecho de alterar o modificar la forma de su gobierno."

Este artículo no ha presentado reformas o modificaciones desde su promulgación; tampoco tiene ninguna ley que lo reglamente, su simple lectura es por demás explicativa.

Del texto citado se deduce que las características de la soberanía son:

- perpetua o lo que es lo mismo constante.
- absoluta, o sea suprema.
- única, es decir indivisible.
- popular corresponde originaria y esencialmente al pueblo.

Mientras que sus formas son:

- interna es la capacidad de autogobernarse.

¹¹⁸ Revista de revistas, Excélsior, No. 4279, semanal, 3/02/1992.

• externa el derecho que posee un país frente a otros Estados, con personalidad jurídica e igualdad reconocidas internacionalmente.¹¹⁹

¿Cual es el significado real de las palabras esencial y originariamente? significan que la soberanía recae substancialmente o medularmente en el pueblo y que es éste mismo en principio su fuente, su único dueño, pero que se vale de otros órganos para su ejecución (art. 41).

La segunda parte del artículo 39, resuelve a favor de la comunidad el tema del servicio que le debe prestar el poder público, puesto que surge del pueblo, porque él lo elige, y en cualquier momento puede cambiar la forma de ejercerlo; es decir se está ante un derecho popular o constituyente. Es claro que el artículo cita únicamente como modificable la forma y no la estructura gubernamental.

"Artículo 41". Formas de ejercer la soberanía.

El pueblo ejerce su soberanía por medio de los Poderes de la Unión, en los casos de la competencia de éstos, y por los de los Estados, en lo que toca a sus regímenes interiores, en los términos respectivamente establecidos por la presente Constitución Federal y las particulares de los Estados, las que en ningún caso podrán contravenir las estipulaciones del Pacto Federal."

Este artículo ha sido modificado en dos ocasiones, en las que se le han agregado varios párrafos al original, sin embargo estas no se relacionan directamente con la soberanía sino con la forma en que el pueblo la ejerce, por conducto de sus representantes en los Poderes de la Unión.

Mediante el Diario Oficial de la Federación del 6 de diciembre de 1977, se adicionaron cinco párrafos, con los que se dio la pauta para una mejor participación en la vida nacional de los partidos políticos.

En resumen se dictaminó que los partidos políticos son entidades de interés público, y que a través del uso permanente de los medios de comunicación pueden difundir sus postulados e ideología política, con objeto de promover la participación política del pueblo.

La segunda modificación apareció en el Diario Oficial de la Federación el 6 de abril de 1990, se le adicionaron entonces seis párrafos más.

Se estableció que el poder ejecutivo y el legislativo, ejercerán la organización de las elecciones federales, con la colaboración de los partidos políticos, los ciudadanos y el organismo público que se cree a tal efecto, éste contará con personalidad jurídica y

¹¹⁹ Nuestra constitución núm. 1 Instituto Nacional de Estudios Históricos de la Revolución Mexicana: México, 1990, págs. 37 y 38.

patrimonio, así como de autonomía en sus decisiones, sus labores serán las relacionadas con el padrón electoral, la impresión del material necesario y los derechos y prerrogativas de los partidos políticos.¹²⁰

La tercera modificación apareció en el Diario Oficial de la Federación, el 3 de septiembre de 1993, y en lo que concierne a este artículo, la modificación se refiere a la estructura del Tribunal Federal Electoral; de esta misma naturaleza es la cuarta modificación, publicada el 19 de abril de 1994, con motivo de la Reforma Política al Distrito Federal.

El Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, es una ley secundaria a este artículo.

Este artículo reafirma al 40 acerca de la forma de gobierno que se practica, es decir la confirmación de una República Federal; tratándose de un Estado Federal, se habla de que se está ante dos soberanías, la de los Estados y la de la Federación, pero la soberanía como ya se ha dicho es única, puesto que el pueblo al conformar una nación es integrada en una unidad indivisible; lo que sucede es que el pueblo, el titular de la soberanía la delega o la hace valer por medio de dos grupos o en dos planos: nacional e internacional, en el primero por medio de los poderes locales existentes en cada uno de los respectivos Estados y en el caso del segundo por medio de los poderes u órganos federales que el mismo ha elegido. La misma Constitución especifica los campos de acción, materias y funciones que competen a los poderes federales, y estipula que las Constituciones estatales deben de respetar las facultades otorgadas a la Federación.

La legitimidad de la Constitución de 1917 se basa en que desde su promulgación no ha dejado de aplicarse, además de que el Congreso de Querétaro del cual emanó, fue y es ampliamente reconocido por la adhesión a la carta, sancionada por gobernantes y gobernados.

Del recorrido a través del Constitucionalismo en México, se puede deducir que éste se ha desarrollado de acuerdo a las prerrogativas que el Estado ha marcado, conforme a la dinámica de la misma sociedad.

Primeramente la de 1824 tuvo como prioridad el dar nacimiento al Estado, dándole forma federal, salvaguarda de la independencia y autonomía recién conquistadas, sobre la base del principio de soberanía popular.

La carta de 1857 tuvo como fin dar término a los sistemas de privilegios y fueros de las cartas eclesiásticas y militar, herencia de la época colonial, utilizando para tal fin las corrientes del liberalismo y jusnaturalismo, implantándose el sistema de igualdad

¹²⁰ *Ibidem*, págs. 42 y 43.

para todos los ciudadanos; esta labor contó sin lugar a dudas con el valioso apoyo de las Leyes de Reforma.

Sin embargo a todas estas razones se sumaron los problemas socioeconómicos que hasta entonces habían quedado al margen de las actas constitutivas, por tanto la Constitución de 1917 tiene como objetivo básico dar respuesta a tales problemas bajo la premisa del beneficio común, sin olvidar el desarrollo cultural de la comunidad; en este sentido se entra de lleno a lo que se conoce como la institucionalización de la Revolución.

CAPITULO III

LA POLITICA EXTERIOR MEXICANA EN EL PERIODO POST-REVOLUCIONARIO: SOBERANIA NACIONAL

Al término de la lucha armada de 1910, el país experimentó serias transformaciones en su vida política y social, ya que como comúnmente sucede después de una agitación los ánimos quedan alterados y la estabilidad tarda en regresar.

El gobierno de Venustiano Carranza fue el encargado de devolverle al país la tranquilidad y el amparo constitucional que tanto se buscaba; este período de gobernatura carrancista se reconoce por su destacada labor en política exterior.

Lo anterior se deduce, porque a pesar de las constantes agresiones del vecino del norte, Carranza, con la colaboración de Isidro Fabela encabezando los asuntos internacionales del país, logró los objetivos que se había planteado: el reconocimiento, primero de facto y luego de jure, de pleno derecho por parte del gobierno de los Estados Unidos, al final se alcanzó la reanudación de relaciones diplomáticas entre ambos gobiernos y la desocupación y entrega del puerto de Veracruz, hay quienes incluso opinan que la política exterior practicada por Carranza modificó las relaciones internacionales en nuestro hemisferio.¹²¹

No obstante cabe señalarse que si bien Carranza fue el principal exponente de los principios de la política exterior, en este lapso algunas ideas habían ya sido enunciadas por Madero, tal es el caso de la igualdad jurídica de las naciones.

En los dos capítulos anteriores, ha quedado establecida la categoría teórica del concepto de soberanía, desde sus principios, con los grandes pensadores de la antigüedad, hasta el desarrollo de éste en el ámbito jurídico de nuestras constituciones.

Lo que procede ahora es verificar el cumplimiento o no cumplimiento, entre lo estipulado y lo que se practica en materia de política exterior, las experiencias históricas del país han ido conformando los principios que en la actualidad norman dicha práctica, por ello es valioso esclarecer que se entiende como política exterior.

Muchos autores coinciden en que se trata de un concepto ambiguo debido a las dimensiones que abarca e incluso están de acuerdo en lo que dicho concepto debe contemplar; no obstante lo anterior se acepta que la política exterior está conformada

¹²¹ Rondero, Javier, Nacionalismo mexicano y política mundial, UNAM, 1969, pág. 48.

por aquellas posiciones, actitudes, decisiones y acciones que tiene un Estado más allá de sus fronteras nacionales.¹²²

Tal afirmación implica que la política exterior esté ligada a la defensa de los intereses nacionales fuera de nuestras fronteras, con objetivos concretos que respondan a las necesidades que en ese momento sean las más importantes, la capacidad de negociación internacional de cada Estado es la que determinará el cumplimiento de dichos objetivos, así como la coyuntura general interna y externa del momento.

El concepto que se ha citado comprende aspectos interesantes; por ejemplo, interés nacional: son las necesidades que tiene cualquier comunidad respecto a sus relaciones con otras sociedades, es la meta fundamental de un Estado y responde a necesidades de carácter social, político y económico de su población a fin de preservar la existencia del mismo Estado.¹²³ Es decir que para los efectos del caso, la defensa de la soberanía nacional es una necesidad de la comunidad.

La diferencia entre interés nacional y seguridad nacional, es que esta última tiene connotaciones de carácter militar, tiene mayor relación con la política de poder del Estado y además surgió recientemente en el marco de la Guerra Fría.¹²⁴ La seguridad nacional es uno de los factores que garantizan el ejercicio de la soberanía nacional.

Antes de entrar a lo que es el cuerpo de este capítulo mencionaré que el objetivo primordial que la política exterior mexicana se ha trazado siempre, es la salvaguarda de la soberanía nacional y ésta se afirma en el exterior a través de la independencia del país, basada en la democracia que la sustenta; y en el exterior por conducto de la libre autodeterminación que se ejerce.

El periodo post-revolucionario se encuentra repleto de acontecimientos internacionales en los que México tuvo que demostrar su estabilidad política, ello con el fin de salvaguardar la soberanía nacional; primeramente, y como ya se citó, ganándose el reconocimiento de gobierno que se busca al término de cualquier movimiento y después construyendo la base para la consolidación del país como un activo actor en el escenario mundial.

Como se observa, los acontecimientos que se sucedieron durante la Revolución (y antes en el caso de la I Guerra Mundial) no fueron sólo pequeños episodios aislados, sino que constituyen los cimientos de la diplomacia mexicana, es decir la afirmación de los principios básicos de la política exterior.

¹²² Velázquez Flores, Rafael, op. cit., pág. 25

¹²³ *Ibidem.*, pág. 34.

¹²⁴ *Ibidem.*, pág. 35.

De igual forma, se dice que se trata de la institucionalización de la revolución, porque las estructuras, que hasta entonces se encontraban impulsando a ésta, asumen la directriz del país; a partir de este momento, y por un tiempo considerable, los caudillos de la revolución se posesionaron de la silla presidencial, haciendo valer, cada uno a su manera, los ideales de la lucha armada.

3.1 La Primera Guerra Mundial.

No obstante el papel expectativo de México en esta I Guerra Mundial, conocida también como la Guerra Europea, se significó por ser una prueba más de la defensa de la soberanía nacional, y del rechazo a la intervención de los E.U. en los asuntos internos de otros gobiernos.

Cuando en 1914 se inició la guerra, la Revolución Mexicana se encontraba en la fase violenta antes de la victoria final, al término de la cual se gestaría un país nuevo, más dinámico y con un redoblado nacionalismo, menguado antes, por la inclinación hacia Europa pretendida por los porfiristas, ello sin importar el nuevo papel de los E.U. como amo y señor del hemisferio.

Un ejemplo de la situación anterior, fue que el gobierno mexicano efectuó su Reforma Agraria y una nueva política petrolera que provocaría la inminente caída de los intereses norteamericanos.

Aunado a lo anterior tenemos la presión tan fuerte que ejercieron algunos países enemigos de E.U. (como Alemania y Japón) ante el gobierno de México con objeto de orillarlos a participar en la guerra, y de ese modo asegurar el aprovisionamiento de materias primas tan importantes para el triunfo en la batalla.¹²⁵

Pero a pesar de todo, México se conservó neutral. Al final de la guerra los países aliados crearon la Sociedad de Naciones, de la cual lo excluyeron, ni participó como país fundador, ni fue considerado dentro de los invitados.

Las razones obedecen a su supuesta vulnerabilidad después de haber pasado por una revolución, lo que lógicamente le ocasionó un desprestigio internacional.

Por su parte México no hizo el menor esfuerzo por integrarse, porque se consideraba que en el tratado de creación de la Sociedad, no se especificaba la perfecta igualdad jurídica de todas las razas y naciones.

¹²⁵ Para mayor información acerca de este aspecto ver "La Guerra Secreta en México" de Frederick Katz, Ediciones Era, El hombre y su tiempo.

En negociaciones posteriores (1932) México ingresó a la Sociedad pero incluyendo una reserva al artículo 21, respecto al no reconocimiento a la imposición de la Doctrina Monroe "esta doctrina viola la soberanía e independencia de México y constituye, para todas las naciones americanas, una tutela forzosa e inadmisibile."¹²⁶

Es digno de destacarse el papel tan activo que jugó México ya dentro de la Sociedad de Naciones, en los problemas políticos que se presentaron, pero más trascendental es el hecho de que al término de esta guerra la posición de nuestro país en el contexto internacional quedaría más dependiente del estado de su relación con los Estados Unidos de Norteamérica.

3.2 La Doctrina Carranza.

Después de la lucha armada, el petróleo era la principal fuente de ingresos, ya que esta industria no había sufrido daños porque estaba en manos de los carrancistas desde 1914, teniendo gran demanda en la I Guerra Mundial, además ésta era una de las cartas fuertes de la política nacionalista de Carranza.

Como una forma indirecta, el presidente Carranza reglamentó al recién promulgado artículo 27 constitucional, con tres decretos que entre otras cosas imponían impuestos y restricciones administrativas a las empresas extranjeras que extraían el petróleo nacional.

A lo anterior el gobierno de los E.U. (principal inversionista) amenazó con hacerse cargo de resguardar las propiedades petroleras, Carranza respondió entonces que la protección de nacionales y extranjeros era una tarea exclusiva del gobierno mexicano, y que el aceptar lo que se le proponía era denigrante para la dignidad nacional y se contraponía a lo que él mismo había decretado.

Para reafirmar su posición, Carranza acudió el 10. de diciembre de 1918 ante el Congreso de la Unión, para presentar la Doctrina que lleva su nombre y que a grandes rasgos dice así:

"Todos los países son iguales, deben respetar mutua y escrupulosamente sus instituciones, sus leyes y su soberanía; ningún país debe intervenir en ninguna forma y por ningún motivo en los asuntos interiores de otro... Nacionales y extranjeros deben ser iguales ante la soberanía del país en que se encuentren... y finalmente las legislaciones deben ser uniformes e iguales en lo posible, sin establecer distinciones por causa de nacionalidad, excepto en lo referente al ejercicio de la soberanía... Esta (la diplomacia) no debe servir para la protección de intereses particulares..."¹²⁷

¹²⁶ Scara Vázquez, Modesto, op cit., págs. 155 y 156.

¹²⁷ ibidem., pgs. 200 y 201.

Como se puede observar, la Declaración del presidente Carranza, no es más que una respuesta lógica a las constantes intervenciones, que bajo el pretexto de que sus intereses estaban en peligro, buscaban la protección de la diplomacia para salvaguardarlos y más aún se coloca al ciudadano extranjero en un rango similar al del nacional, para equiparar la impartición de la ley, es por eso que Carranza consideraba que las legislaturas nacionales de los países debían guardar cierta similitud, con el fin de lograr el mejor equilibrio posible en el orden jurídico internacional.

En general se puede sintetizar como el principal objetivo de la política exterior del gobierno carrancista, el mantener intocable la soberanía nacional de México, ante los embates del exterior (principalmente de los E.U.) entendiéndose ésta, como integridad territorial, autodeterminación e independencia económica.

3.3 Obregón: Los Tratados de Bucareli.

La obtención del reconocimiento de gobierno, fue una inquietud que se mantuvo presente en los periodos subsecuentes a la revolución, de igual manera los reclamos de daños a los intereses de los extranjeros fue otro factor que preocupaba al gobierno mexicano.

Cuando Alvaro Obregón llegó al poder (1920) las presiones en este sentido se intensificaron, los comisionados norteamericanos condicionaban el reconocimiento a la firma de un Tratado de Amistad y Comercio, donde se garantizara la seguridad de los intereses de sus connacionales, al respecto el presidente Obregón en su primer informe de gobierno opinaba.¹²⁸

"Este proyecto de tratado contiene estipulaciones contrarias a algunos de nuestros prospectos constitucionales.... considerando que la firma de dicho tratado pudiera implicar o significar al mismo tiempo, la reanudación de las relaciones diplomáticas entre los dos países, hubiera dado al reconocimiento el carácter de condicional y hubiera lesionado gravemente la soberanía de México."

Ante la negativa del gobierno mexicano para suscribir el tratado, el gobierno estadounidense continuó abogando por los intereses de sus ciudadanos, Obregón ofreció sin embargo no afectar los derechos de propiedad de éstos, con base en el artículo 27 constitucional.

Por su parte el gobierno de E.U. se mostró parcialmente complacido, pero consideraba que aún se estaba lejos del tratado que había propuesto.

¹²⁸ Política exterior de México: 175 años de Historia, tomo V México, S.R.E., 1985, págs. 250 y 251

En este mismo sentido, Obregón intentó reiniciar el pago de la deuda externa, obteniendo recursos del aumento al impuesto que pagaban las compañías petroleras, cobro que por supuesto no se pudo imponer, teniendo que establecer un acuerdo con el International Committee of Bankers on México, que controlaba la mayor parte de los bonos de la deuda, con el que se reconocía un adeudo de aproximadamente 700 millones de dólares; el erario público tuvo que realizar grandes sacrificios para obtener recursos y así reiniciar el pago de la deuda, aunque poco más tarde con la rebelión Delahuertista se suspendieron otra vez los pagos.¹²⁹

Pero los problemas económicos no parecían debilitar al gobierno de Obregón, por lo cual el dominio de E.U.A. en América Latina se mostraba en entredicho al proseguir éste sin su reconocimiento, fue entonces cuando decidieron cambiar de estrategia y buscar un acuerdo que no fuera del todo formal.

Así, las comunicaciones entre los cancilleres comenzaron en 1922, de esta forma se llegó al acuerdo de que representantes personales de ambos presidentes se reunieran para entablar pláticas en México.

Dichas pláticas fueron privadas, por lo que lo único que se conoció de ellas, fue un pequeño extracto de su contenido.¹³⁰ En general los norteamericanos consiguieron que se les pagara una indemnización en bonos y en otros casos en efectivo dependiendo de la longitud de tierra afectada por la expropiación, mientras que las reclamaciones atrasadas hasta antes de 1868 serían estudiadas por una Comisión y las que surgieron durante la revolución se tratarían aparte.

En contraparte los representantes de México sostenían la no aplicación retroactiva del art. 27 constitucional y la política de los "actos positivos",¹³¹ política que no fue del todo aceptada porque los norteamericanos se reservaban todo el derecho a reclamar sobre daños a sus propiedades.

No obstante lo anterior, más tarde cuando el gobierno de E.U. pretendió basarse en dichos acuerdos para efectuar sus reclamos se le denegaron, porque no se trataba de un Tratado legalmente hablando, ya que nunca se presentó ante los congresos de ambos países, es decir que se trataba de un acuerdo personal, que solo comprometía a Obregón y a nadie más.

Los Tratados de Bucareli, no merecen su importancia al reconocimiento que legalmente se les pudiera dar, sino a dos factores que se presentaron. El primero es que después de ellos, el tan esperado reconocimiento de los E.U., por fin se suscitó el

¹²⁹ Historia General de México, COLMEX tomo II, pag. 1221.

¹³⁰ Ibidem, pág. 1221

¹³¹ Esta política se había establecido algunos años antes con objeto de que las empresas extranjeras demostraran haber hecho positivo antes de 1917 para tener pleno reconocimiento de sus derechos.

31 de agosto de 1923, nombrándose de inmediato a un embajador, cabe aquí hacer la aclaración que gracias al apoyo militar y económico que este reconocimiento causó, fue que Obregón pudo enfrentar la rebelión De la Huertista que se levantó en su contra.

El segundo factor lo constituye el hecho de que de haberse tratado de un instrumento formal, estas pláticas hubieran lesionado grandemente a la soberanía nacional, en un momento en el que lejos de estar preparados para algún problema, el gobierno necesitaba de un factor que le otorgara la legitimidad tan buscada, a través del pleno y total reconocimiento a su institucionalización.

3.4 El movimiento cristero.

Aún cuando el movimiento cristero que tuvo lugar en nuestro país no fue de corte internacional, si tuvo repercusiones dentro del círculo periodístico de E.U., en relación con la situación de tirantez que se vivía entre ambos países; en ese momento no se veía lejos un desenlace armado, además al igual que en otros momentos, el embajador norteamericano participó airadamente en las negociaciones de paz.

Las relaciones México-E.U. en 1926 eran muy tensas; por un lado, la Ley Reglamentaria del Artículo 27 constitucional recién elaborada, no era aceptada por las empresas y el gobierno de Washington y por el otro el fin del plazo de un año dado por el gobierno mexicano para el cambio de los antiguos títulos de propiedad por las concesiones. Se ordenó la ocupación militar de algunos campos petroleros, además durante el conflicto nicaragüense de 1925, el presidente Calles apoyó al partido liberal de Sacasa, mientras que los E.U. apoyaban al partido conservador.¹³²

En este clima, el presidente Calles reglamentó el artículo 130 constitucional con la "Ley Calles". Desde su llegada al poder, la aplicación de los artículos religiosos se convirtieron en una cuestión de suma importancia, ya que con anterioridad la iglesia católica había expresado su rechazo a dichos artículos, puesto que el gobierno federal y los gobiernos locales tenían derecho de intervenir en los asuntos internos de la iglesia, los locales tenían derecho para determinar a su antojo el número de sacerdotes.¹³³

Con el antecedente anterior, el presidente Calles afirmó públicamente que obligaría a la iglesia a acatar la Constitución y a obedecer las leyes. Así se cerraron escuelas particulares, monasterios y se deportó a muchos sacerdotes extranjeros, a lo cual la iglesia contestó suspendiendo los servicios trasladándose a casas particulares para efectuar cultos secretos.

¹³² Anuario de Relaciones Internacionales, 1984, ENEP, Acatlán, pág.64

¹³³ Shulgovski, Anatol, México en la encrucijada de su historia, pág. 52

Ya entonces (1925) existía la Liga Nacional de Defensa Religiosa, cuyo principal objetivo era el de obtener la libertad religiosa. La Liga llamó a un boicot económico en julio de 1926, el cual consistía en hacer las menores compras posibles en artículos de lujo, diversiones, periódicos aliados al gobierno, energía eléctrica, transportes, etc.

El gobierno callista contestó afirmando que de ninguna manera se debilitaría su posición en cuanto al cumplimiento de la legislación constitucional en materia religiosa, ante tales sucesos la sublevación se dio en enero de 1927, en algunos Estados esta fue masiva y unánime (Jalisco, Colima, Nayarit). Lo que en un principio pareció una fácil cacería para el Ejecutivo Federal, se convirtió en una difícil lucha contra una masa popular con pleno conocimiento del terreno con la ayuda de algunas autoridades locales, además de la traición de algunos generales que aumentaban hombres y armas a favor de los "cristeros".

Sin embargo, y aún cuando la guerra se alargó más de lo que el propio Calles pensaba, el gobierno contó con el apoyo de E.U. quien declaró embargo a todo material de guerra con destino a México, excepto el de defensa para el gobierno, además de la venta de armas y aviones de combate al gobierno.¹³⁴

Lo que más destaca es la presencia del embajador norteamericano Morrow en las pláticas de paz, sin consultar a los combatientes; la iglesia católica entabló pláticas con el gobierno para buscar la paz, ello claro, gracias a la mediación del embajador y de los jesuitas norteamericanos, incluso Morrow redactó el memorándum de entendimiento.

Para José Vasconcelos (candidato presidencial independiente), la guerra le sirvió a Calles de cortina de humo para cubrir su acuerdo con Norteamérica en el problema agrario y en las leyes petroleras.¹³⁵

Lo expuesto por Vasconcelos se refiere al acuerdo Calles-Morrow, en el cual se declara institucional la ley petrolera, por su carácter retroactivo (50 años), a cambio de las concesiones petroleras y de los "actos positivos"¹³⁶ en los terrenos. En materia de la Reforma Agraria, Morrow convenció a Calles de que desistiera en su idea de destruir los latifundios, cabe agregar que en lo único que no tuvo éxito fue en lograr la reanudación del pago de la deuda externa.

Los acuerdos de pacificación trataban de la suspensión de la ley, no su derogación, restitución de iglesias, amnistía a los rebeldes, y vuelta de los párrocos, a cambio la iglesia pedía celebrar de nuevo cultos. No obstante las asperezas prosiguieron con los regímenes que se sucedieron, por ejemplo en 1932 el presidente Abelardo Rodríguez (presionado por Calles) anunció la expropiación de los templos.

¹³⁴ Meyer, Lorenzo, Historia de la Revolución, pág. 202

¹³⁵ Shulgovski, Anatol, op cit., pág. 57

¹³⁶ ver supra -Tratados de Bucareli

Más adelante y con Cárdenas en la presidencia, el conflicto empezó a solucionarse, cuando se reabrieron los templos y la Iglesia prometió resguardar el orden social, obedeciendo las leyes, ello gracias a que el gobierno tenía otras prioridades que atender, como el reparto de la tierra y la satisfacción de la "soberanía económica" reconociendo que la Iglesia era mas segura como una institución subordinada al poder estatal.¹³⁷

Una de las características de este movimiento fue el que carecía de un dirigente nacional y de grandes recursos a su favor, aunque contaba con muchos partidarios y con la perseverancia que da la fe, de igual forma como en otros casos, se siente palpitante la intervención del gobierno de E.U., por conducto de sus enviados diplomáticos, con el fin de salvaguardar los intereses en territorio mexicano, intereses que al generalizarse un movimiento armado son los primeros en estar en peligro.

Como se observa la violación a la soberanía nacional persiste contraviniendo lo estipulado en la Constitución de 1917.

3.5 La crisis económica de 1929.

Aún cuando la crisis económica de 1929 no se originó en México, tuvo sus raíces en los Estados Unidos de América, y en muy poco tiempo se extendió a todo el mundo excepto a la entonces Unión Soviética, no obstante lo anterior y dadas las circunstancias que ya se han citado, respecto a la constante injerencia de E.U.A. en los asuntos de nuestro país, era de esperarse que su situación económica repercutiera inmediatamente en la nuestra.

En efecto, la crisis alcanzó su clímax en el año de 1929, pero años atrás, en 1923 la cifra de obreros despedidos ya era sumamente elevada, dada la sobreproducción que habla; la situación que dio inicio a la crisis fue la drástica caída de la Bolsa de Valores de Nueva York.

Tanto en Europa como en Japón, la crisis alcanzó niveles catastróficos, en América Latina, el daño fue mayor por la gran dependencia entre ésta y los países dominantes como E.U.

A nivel nacional, el catalizador fue la caída del precio de la plata y por tanto la crisis minera, ésta se consideraba como una de las actividades esenciales del país, la producción dependía de los precios en el mercado mundial, por ello al aplicarse medidas proteccionistas, la producción tuvo que ser almacenada.

¹³⁷ Estudios Políticos I, pag. 51

El primer metal en decaer fue la plata, a ella le siguieron el oro, el cobre, el plomo y el zinc, ante ello muchas fábricas cerraron y otras redujeron súbitamente su planta trabajadora.

Por otro lado, una industria también estratégica para el país, la petrolera sufrió los estragos de la crisis, esta industria se encontraba controlada por los capitales extranjeros por tanto su explotación se manejaba a necesidad de éstos. El antecedente de la crisis petrolera data de 1922, cuando se empezaron a explotar los yacimientos en Venezuela.¹³⁸

Las consecuencias fueron similares, que las que se dieron en la minería: desempleo, sobreproducción, bajo nivel de consumo de la masa trabajadora, disminución de los salarios y de los impuestos que recibía el Estado, etc.

Mención aparte merece la agricultura, que aún cuando no estaba tan susceptible a los capitales foráneos, si sufrió de las consecuencias que la falta de una economía estable provocaban, su situación fue de las más críticas. En 1929, las cosechas se perdieron a causa de fenómenos naturales, los principales productos alimenticios, el maíz y el frijol se redujeron extraordinariamente, por lo que hubo la necesidad de importarlos en grandes cantidades, y por otro lado estaba el problema del bajo poder adquisitivo que la crisis minera le había provocado a los trabajadores.

Aunado a lo anterior, en 1931, se puso en marcha una reforma monetaria, que trajo como consecuencia el abaratamiento de los principales productos agrícolas, tanto los de primera necesidad, como los destinados a la exportación, ello provocó disminuciones en las ganancias de los hacendados, que prefirieron abandonar sus productos sin cosecharlos.

Al margen, cabe agregar que en el fondo el problema agrario lo seguía constituyendo la obsoleta estructura del campo, que aún cuando la Reforma Agraria se había planteado como uno de los principales objetivos de la Revolución Mexicana, en 1930 existían 13,444 hacendados que monopolizaban el 83.4% de toda la tierra, además en este mismo año se consideró que la repartición de las tierras tenía que parar.

En este caso, los países como México, productores de materias primas, fueron los más afectados; el 50% de todas las ganancias obtenidas de la exportación de éstas, se quedaba fuera del país en forma de utilidades, pagos de amortización, impuestos, pagos de manutención, etc.,¹³⁹ mientras que el carácter de las inversiones extranjeras en la agricultura del país, indicaba que la mayor parte se destinaba a las

¹³⁸ Angulano, Arturo, El Estado y la política obrera del cardenismo, pág. 13

¹³⁹ Shulgovski, Anatol, op cit., pág. 28

grandes plantaciones, con la finalidad de producir para los consumidores extranjeros productos baratos y monopolizados.

Finalmente se encuentra la crisis en la industria, principalmente la de la transformación, que al igual que las ya mencionadas, dependía en gran forma de los capitales extranjeros, para el gobierno mexicano ésta era una preocupación esencial, por lo que otorgó todas las facilidades necesarias para que se instalaran nuevas empresas.

De la misma manera, esta industria sufrió de la baja de los salarios, el aumento del costo de la vida y el desempleo. Los síntomas de la crisis en la industria fueron la sobreproducción y por consiguiente la reducción del tiempo de trabajo.

Se han citado separadamente las situaciones que la crisis del 29 trajo para la minería, la agricultura y la industria, sin embargo las tres se encontraban intrínsecamente ligadas: la reducción de la producción en la industria provocó la disminución del consumo de metales del proceso productivo industrial, por lo que las cantidades de productos mineros almacenados aumentó y la crisis en la industria textil dejó pérdidas para los productores de algodón.

México al igual que Brasil y Argentina, emprendió un proceso de sustitución de importaciones, para salir de la crisis, que para 1932 había alcanzado su máximo nivel en el país.¹⁴⁰

El proceso consistió en producir nuevos productos que antes se importaban, ello fomentó la utilización de sus propios equipos productivos y la penetración en sectores del mercado nacional, que antes estaban reservados a las mercancías del exterior. La sobreproducción trajo la sana competencia entre las industrias, reduciéndose los costos para aquellos que tenían mayor capacidad.

Cuando vino la recuperación, ésta dependió en mucho de la situación del mercado mundial, sobre todo en lo que respecta a la minería, por ser una industria de exportación, el petróleo empezó su recuperación para 1933 y la agricultura también, por su lado la industria textil, fue de las más beneficiadas con la sustitución de las importaciones.

El éxito de esta última se vio atribuido en primer lugar por la miseria de los consumidores nacionales, incapaces de absorber toda la producción del mercado y en segundo por el grado de dependencia que el capital extranjero había provocado en el país, así pues la crisis económica de 1929 es una prueba más de la situación tan frágil que en la rama económica se encontraba México y como la perspectiva de la situación exterior determinaba la política a seguir, influyendo en la soberanía nacional.

¹⁴⁰ Angulano, Arturo, op cit., pág. 16

3.6 La Doctrina Calvo.

ESTA TESIS NO DEBE
SALIR DE LA BIBLIOTECA

El surgimiento de la Doctrina o Cláusula Calvo, obedece a la necesidad de los gobiernos de América Latina por frenar la costumbre de la interposición practicada por los extranjeros, quienes en lugar de atenerse a las legislaciones, utilizaban los conductos diplomáticos para obtener privilegios por encima de los nativos.

El núcleo de esta Doctrina es el de señalar que la igualdad jurídica de los Estados impide que se haga uso de la intervención como pretexto para dañar los intereses privados, hacer reclamaciones, y demandar por indemnización económica en beneficio de los nacionales del Estado que realiza la intervención.¹⁴¹

Carlos Calvo (Argentina 1824-1903) agrega que el extranjero que alega la reclamación debe quedar conforme con las leyes aplicables en el país en el que reside, y las cuales serán impartidas en semejanza a los nacionales del Estado en cuestión. Sólo se justifica una interposición diplomática, cuando se agotan los medios locales y se topa con una clara denegación de justicia.

El contenido de esta doctrina se encuentra incorporada en la legislación nacional en varias leyes y reglamentos sobre la materia, pero principalmente se ubica en el artículo 27, párrafo primero de la Constitución Política de nuestro país.

En el citado párrafo, se estipula el derecho de los nacionales para adquirir el dominio de las tierras, aguas y sus accesiones o para obtener concesiones de explotación de minas o aguas; este derecho se amplía, con algunas limitaciones a los extranjeros, siempre y cuando se convenga con la Secretaría de Relaciones Exteriores en considerarse como nacionales en relación a dichos bienes y en no invocar la protección de sus gobiernos, en cuyo caso perderían los bienes para beneficio de la nación.

En este sentido el texto constitucional es bastante claro en cuanto a la similitud jurídica entre nacionales y extranjeros, mención aparte merecen la serie de reglamentos y leyes que han surgido para promover y regular la inversión extranjera, hacia áreas convenientes y que a su vez disminuyen la posibilidad de reclamaciones diplomáticas.

México ha aplicado en varias ocasiones el principio de la Doctrina Calvo en el ámbito internacional,¹⁴² de tal forma que se utiliza como una defensa a cualquier intento de interferencia en nuestra soberanía nacional. La primera vez que se puso en práctica

¹⁴¹ Sepúlveda, César, Derecho Internacional, 15a. Porrua, pág. 244

¹⁴² Seara Vázquez, Modesto, *op cit.*, pág. 199

por nuestro gobierno, fue con la nacionalización de las Compañías Petroleras, años más tarde en 1938.¹⁴³

La inclusión de esta Doctrina en la carta magna es lógica si retrocedemos y reflexionamos acerca de que la presión extranjera hacia el endeble gobierno mexicano era bastante y que en esa coyuntura las armas jurídicas eran las únicas que quedaban por agotar.

3.7 La Doctrina Estrada.

El enunciamiento de la Doctrina Estrada se originó a raíz de los cambios en los gobiernos de algunos países de América del Sur, o por lo menos esta fue la causa a la que se aludió en la introducción del enunciamiento.

Sin embargo la causa más sólida se encuentra en los antecedentes vividos por el gobierno mexicano, entre los que se encuentra el condicionamiento de que fue objeto, a fin de ganarse el pleno reconocimiento por parte de los E.U.

Como ya se dijo, el hecho de que la Constitución Mexicana de 1917 (específicamente el art. 127) no fuese aplicada en contra de los intereses de los ciudadanos norteamericanos, fue la condicionante para que sobreviniera el reconocimiento oficial al gobierno de México por parte de los E.U.,¹⁴⁴ es decir que lo que se pretende es que el reconocimiento de gobierno, no se utilice como un instrumento de presión sobre algún país.

De esta forma, el 27 de septiembre de 1930 el entonces Canciller mexicano, Genaro Estrada, entregó a la prensa un comunicado en el que se detallaba la posición del gobierno mexicano, ante los intempestivos cambios de gobierno en América Latina, y en general en el mundo.

En una primera parte, no se admite el reconocimiento de gobierno, en cuanto signifique un juicio de valor, respecto a la legalidad o ilegalidad de un gobierno extranjero y en segundo se determina la libertad del gobierno de México, para mantener o retirar a sus agentes diplomáticos y de aceptar o retirar a los agentes diplomáticos ante él acreditados.

En este último sentido, se aplica la facultad discrecional del Estado mexicano para mantener o romper relaciones diplomáticas de acuerdo a los estatutos existentes en materia de derecho Internacional.

¹⁴³ Anuario de Relaciones Internacionales, ENEP-Acatlán, 1980, pág. 376.

¹⁴⁴ Ver supra, "Tratados de Bucarell".

El aspecto innovador de esta Doctrina es el de quitarle al reconocimiento de gobierno cualquier juicio de valor acerca de su legalidad, condeñando de esta forma el reconocimiento incondicional, es decir que ella constituye un esfuerzo más por tratar de salvaguardar la soberanía de los Estados.

Hay algunos autores que analizan críticamente la interpretación de la Doctrina. Por ejemplo, opinan que el juicio de valor se aplica de cualquier manera, puesto que cuando un país practica su libertad para retirar o mantener sus enviados diplomáticos, está ejerciendo cierta presión sobre el Estado en cuestión, sin embargo, esto depende de los objetivos políticos que cada país quiera alcanzar.

Modesto Seara Vázquez,¹⁴⁵ opina que la Doctrina sería efectiva, si se le extendiera al reconocimiento "de facto", expresando por ejemplo, que México mantiene sus relaciones con los pueblos, independientemente de la opinión que pueda sentir por sus gobiernos, además recomienda su revisión, sin dejar de aplicarla, mientras que para Cesar Sepúlveda, el tiempo que lleva de aplicación la Doctrina, la consolida como un instrumento importante del Derecho Internacional Público, conservando su vitalidad a través de los años.

3.8 La Tesis de la Continuidad o Doctrina Díaz Ordaz.

Esta tesis o Doctrina, guarda una estrecha relación con la Doctrina Estrada y de hecho cuando se hace alusión a su contenido, se hace referencia a esta última.

En la declaración del Secretario de Relaciones Exteriores, Antonio Carrillo Flores, y en base a las instrucciones del entonces Presidente de la República, Gustavo Díaz Ordaz, se declaraba esencialmente el criterio de nuestro país, acerca de la conveniencia de mantener la continuidad de las relaciones diplomáticas con los países latinoamericanos, es decir se trataba sólo de una declaración de intención y no de un compromiso por mantener la continuidad de las relaciones.

En este sentido la diferencia entre ambas doctrinas consiste en la introducción del término "continuidad" como conveniencia en las relaciones diplomáticas de México con los países latinoamericanos.

¹⁴⁵ Seara Vázquez, Modesto, op cit., pág. 148.

3.9 El Cardenismo

"Sin ser un jurista, ni un político internacional experimentado, vela el mundo externo como si lo tuviese en sus manos para efecto de sus responsabilidades exteriores"

ISIDRO FABELA.

El periodo histórico nacional conocido comúnmente como el cardenismo, es el lapso de tiempo en que el presidente Lázaro Cárdenas encabezó el gobierno del país 1934 - 1940; dicho periodo se encuentra plagado de un sin fin de acontecimientos tanto de carácter económico, como político que fueron de gran trascendencia para el futuro de México.

De entre las características que destacan, están la de que se trata del primer periodo gubernamental de seis años, el Estado incrementa su intervención en la economía, con miras a alcanzar un sólido desarrollo industrial, se fomenta la formación de la infraestructura para la industrialización, se desafía a los grandes inversionistas extranjeros nacionalizando los ferrocarriles y expropiando el petróleo, etc.

En materia de política exterior la actuación durante el cardenismo fue bastante aleccionadora, puesto que se marcaron los antecedentes de una actuación independiente, de respeto a principios preestablecidos, y aún cuando la II Guerra Mundial se gestó durante este periodo, los factores externos influyeron favorablemente en el avance del país.

La política exterior practicada por el presidente Cárdenas es uno de los aspectos más sobresalientes de su sexenio, su activa participación en los foros internacionales (americanos y europeos), romperían de manera definitiva el aislamiento del país; él consideraba que "la soberanía nacional como manifestación de la capacidad de decisión y de autodeterminación en lo interno, sólo sería posible mediante la verdadera independencia económica...el ejercicio de la soberanía, en tanto atributo de la nación, sólo podrá ser efectivo si el poder político adopta de manera independiente, las decisiones económicas, jurídicas y otras necesarias en lo interno y en lo externo".¹⁴⁶

En virtud de lo anterior, a continuación se abordaran aquellos sucesos que por su vinculación con la política exterior, y la actuación del ejecutivo repercutieron en la situación del país, involucrando así cuestiones de soberanía nacional.

¹⁴⁶ Arroyo, Graciela, La política exterior de México de Lázaro Cárdenas en Relaciones Internacionales, núm. 32, México, FCPyS, 1984, pág.80

3.9.1 La Doctrina Cárdenas.

Esta Doctrina contiene en esencia el mismo significado que la ya mencionada Doctrina Calvo, en relación a la renuncia al privilegio que significa la protección diplomática y de la Doctrina Carranza respecto a la equiparación del nacional al extranjero, es decir engloba la idea de que un ciudadano extranjero que se incorpore a la vida de otro país, está obligado a adaptarse y aceptar las reglas de carácter político y jurídico que rijan en el país al que llega.

La Doctrina Cárdenas que fue expuesta por el presidente cuyo nombre lleva, en el Congreso Internacional Pro Paz, en 1938, dice a la letra:

"...me refiero a la teoría internacional, que sostiene la persistencia de la personalidad a través de los ciudadanos que emigran para buscar mejoramiento de vida y prosperidad económica, a tierras distintas de las propias y esto, que a primera vista parece emanar de un principio de derecho natural y estar de acuerdo con los convencionalismos políticos que hasta ahora rigen las vidas de las naciones entre sí, no es sino una de las injusticias fundamentales que tiene por origen la teoría del clan, o sea, la proclamación de la continuidad de la tribu y, más tarde, el de la nacionalidad a través de las fronteras del espacio y del tiempo, engendrándose de este error una serie de antecedentes, todos ellos funestos para la independencia y soberanía de los pueblos; y para agravar más esta simple cuestión, aparte de la teoría relativa a los individuos, se ha creado la teoría de las sociedades innominadas que se organizan conforme a leyes extranjeras propias, pero con ciudadanos extranjeros que, so pretexto de explotar recursos nacionales de otra patria, se internan en suelo extraño, bajo el escudo de sus Gobiernos de origen o simplemente bajo la protección de su ciudadanía nativa; los pueblos impreparados los reciben como extranjeros, les guardan, como a tales, consideraciones que sobrepasan los límites del respeto y que confinan con los del temor; les llegan a consultar sus leyes impositivas y casi deslindan las propiedades que adquirieron con una ficción de extraterritorialidad; por su parte, los Gobiernos de origen los impulsan y los protegen como una avanzada de inesperada conquista y como el primer paso para el logro de una extensión de sus linderos y de su soberanía."

147

3.9.2 La Política del Buen Vecino.

Los Estados Unidos de América hablan estado practicando durante las dos primeras décadas de este siglo una política exterior agresiva, que les asegurara su presencia en Latinoamérica afianzando así el imperialismo que habían implantado.

¹⁴⁷ Seara Vázquez, Modesto, op cit., pág. 201

Sin embargo para los años 30's la política se aplicó bajo una nueva retórica, partiendo de una supuesta interdependencia entre E.U. y los países latinoamericanos, es decir una época de Nuevo Diálogo (New Deal) que prepararía la relación de buena vecindad entre ambas partes.

La política de buena vecindad o del buen vecino continuó reafirmando los intereses hegemónicos de E.U., pero bajo una nueva perspectiva, se reconoce que ésta fue la última vez que América Latina representa una prioridad para los E.U. en el marco de su poder hegemónico a nivel mundial.¹⁴⁸

En pocas palabras, se abandona la intervención militar, como instrumento político y se renuncia a la intervención directa, para utilizar la organización regional como instrumento político, incluso se habla de no intervención, cuando E.U. retira a sus marines de algunos países de América.

En este sentido, al verse venir la II Guerra Mundial, el gobierno de Norteamérica se esfuerza por asegurar un mercado de materias primas y alimentos, tan escasos durante el tiempo del conflicto, mediante una política de buena vecindad.

Aquí cabe señalar que mientras que los E.U. se encontraban ocupados participando en la guerra y teniendo seguro su abastecimiento de materias primas, bajo una nueva relación, el gobierno mexicano, aprovechó las circunstancias para afianzar parte de sus intereses nacionales primordiales, aplicando la constitución por encima de los intereses extranjeros, culminando con la expropiación petrolera de 1938.

3.9.3 El asilo político.

Fiel al principio de no intervención y al compromiso de apoyar a cualquier Estado que sea víctima de una agresión, el presidente Cárdenas instruyó a su representante ante la Sociedad de Naciones, Isidro Fabela, para que expresara lo siguiente: "México se constituiría en todo momento que fuera necesario, en defensor de cualquier país que sufra una agresión exterior de cualquier potencia."

En opinión de Cárdenas, el derecho de asilo, es un principio que a lo largo de la historia nacional ha significado "un esfuerzo permanente para lograr la evolución del derecho en un recto sentido de justicia para las naciones y de libertad para los hombres, cualquiera que sea la procedencia o el origen de éstos". La prerrogativa del

¹⁴⁸ Ordoñez Salame, Lutfé, La política latinoamericana de los E.U. desde la II Guerra Mundial hasta Reagan, págs. 18 y 19

asilo para los exiliados por causas políticas expresaba: "...no supone por sí misma afinidad entre el país que lo concede y el sujeto que se beneficie de él."¹⁴⁹

En el caso de España, por ejemplo, se sostuvo que ese país había sido agredido por las potencias totalitarias (Alemania e Italia) y tenía derecho a la protección moral, política y diplomática y a la ayuda material de los Estados miembros del Pacto de la Sociedad de Naciones, el gobierno mexicano al triunfar el gobierno franquista, tomó dos decisiones trascendentales: ordenó que no se estableciera relación alguna con la dictadura, y cuando se le propuso que un tercer país vigilara los intereses de México en ese país, respondió con un rotundo no; la otra decisión fue la de abrir las fronteras a toda clase de ciudadanos españoles que así lo quisieran.¹⁵⁰

Sin embargo muchas naciones europeas se escudaron en la defensa del principio y respeto a la soberanía nacional para no ayudar a España, a lo que el gobierno de México dirigió a la Sociedad de Naciones, una nota definiendo su criterio, respecto a la conveniencia de interpretar la neutralidad internacional conforme a los principios del Pacto, estableciendo una distinción entre los gobiernos legítimos agredidos, a los que debe proporcionárseles el apoyo a que tienen derecho, y a los grupos agresores a los que resulta indebido facilitar elementos destinados a continuar y volver más sangrienta la lucha.¹⁵¹

En lo que se refiere al conflicto italo-etíope, la situación fue la misma por la desventaja de Etiopía ante Italia al verse agredida y por lo tanto se le debían aplicar a ésta las sanciones contempladas por lo que al claudicar la Asamblea y levantarse las sanciones. México se retiró en actitud de protesta.

La posición fue la misma en la situación del ataque de Japón a China, se protestó contra la invasión territorial y la violación de la independencia de esta última.

Finalmente en lo concerniente a la anexión de Austria por la Alemania nazi en 1938, México aclaró que debido a la manera en que Austria había caído, se consideraba ilegal todo convenio o resolución que menoscabara su independencia.

Cabe señalar que México, siempre ha otorgado el asilo con vocación humanitaria y no por preferencias políticas.

¹⁴⁹ Estudios Políticos FCPyS UNAM, vol 6, jul-sep-87, No.3, pág. 116

¹⁵⁰ El Gob. de Lázaro Cárdenas: Lineamientos y principios de política exterior, Revista mexicana de política, ext. No. 11, abril-junio 1986

¹⁵¹ Ibidem., pág. 117

3.9.4 La expropiación petrolera

Lázaro Cárdenas adquirió gran experiencia en el conocimiento de la lucha antimperialista en el país, cuando comandó diversos batallones en las regiones petroleras del país, su posición firme en la defensa de la soberanía nacional le creó una popularidad de general honrado e insobornable y de destacado y perspicaz político.

Así, Cárdenas practicó una política de nacionalismo económico, que culminaría con la expropiación de las compañías petroleras. De 1935 a 1938 el gobierno promulgó una serie de leyes para proteger de la competencia extranjera a la industria nacional en desarrollo, por ejemplo en 1936 la "Ley sobre la expropiación en beneficio de la nación" decía que el Estado tiene pleno derecho a expropiar los bienes particulares en beneficio de la sociedad, es decir el Estado podía expropiar las riquezas naturales, si éstas no eran expropiadas con fines sociales, se preveía una compensación por la propiedad confiscada, más el gobierno no estaba obligado a pagar inmediatamente.¹⁵²

E.U. reaccionó de manera hostil ante esta Ley, la juzgaba como un derecho "casi ilimitado" del gobierno para expropiar los bienes extranjeros.

En base a esta Ley, se nacionalizaron los ferrocarriles en 1937, por razones administrativas, puesto que la Nación era dueña del 51% de las acciones; ya en 1938 se emitió una ley que en esencia establecía aranceles prohibitivos para la importación de mercancías que se produjeran dentro del país.¹⁵³

De igual forma en 1938, después de unos intensos días de estira y afloja entre los trabajadores petroleros (apoyados por el gobierno) y las compañías petroleras, el Presidente Cárdenas dirigió un mensaje a la Nación en el que se anunciaba la expropiación del petróleo; en un extracto del decreto se decía "...el paso dado por el gobierno en defensa de su soberanía, reintegrando a su dominio la riqueza petrolera que el capital imperialista ha venido aprovechando para mantener al país dentro de una situación humillante".

Las consecuencias que esto arrojaría, estaban calculadas y aún cuando algunas compañías se llevaron sus capitales y se desató una corriente de desprestigio para México, ello no afectó en demasía, y lo que es mejor, el fantasma de la intervención no apareció debido a los acontecimientos bélicos que se gestaban en Europa.

El decreto según se expresó, no fue más que la aplicación del art. 27 constitucional y de sus leyes reglamentarias y se hizo por utilidad social.

¹⁵² Shulgovski, Anatol, op cit., pág. 169

¹⁵³ Ibidem., pág. 169.

Asimismo se creó la Comisión Federal de Electricidad, para tener un rígido control estatal y contrario a lo que las compañías extranjeras suponían, la producción de energía aumentó, en cuanto a la minería se creó una Comisión Estatal a modo de reducir la influencia de los extranjeros y finalmente se decretó la socialización de la banca.

Cabe aquí aclarar, que la nacionalización propiamente dicha, se llevó a cabo posteriormente, pues se modificó el párrafo 6 del artículo 27 constitucional en 1940.

El problema que se desató con la expropiación petrolera, se solucionó en 1941 cuando se presentó un Acuerdo en el que se establecía la obligación de México a entregar inicialmente 9 millones de dólares y a nombrar una comisión encargada de valuar las propiedades, con ello se obtenía la aceptación confirmada de la expropiación por parte de las compañías y se dejaban de lado sus desproporcionadas indemnizaciones que pretendían.

Obviamente hubo protestas de las compañías, quienes recurrieron a su Departamento de Estado, pero éste cansado del problema y ante la inminente amenaza de la II Guerra Mundial, decidió concluir el acuerdo, en el que se estipulaba encargar a una comisión conjunta de dos expertos el avalúo de las propiedades expropiadas, excluyendo el petróleo del subsuelo, y la elaboración de una recomendación para la forma de pago.

Así, se firmaron convenios generales para la forma de pago y en ellos se concretaban otros aspectos de carácter económico, como la adquisición de plata, líneas de crédito y negociaciones para la firma de tratado de comercio.¹⁵⁴

Con el objeto de concretizar de manera general el pensamiento de Cárdenas y en voz de su destacado Secretario de Relaciones Exteriores, Isidro Fabela, agregaré: "la soberanía exterior implica necesariamente la existencia de la soberanía interior y no existe ni se concibe la soberanía interior de una nación sin los derechos de legislación, jurisdicción, dominio y soberanía territorial y sobre los recursos naturales de un país."

3.10 El Chamízal

Este problema fronterizo, entre los Estados Unidos de Norteamérica y los Estados Unidos Mexicanos, se inició el siglo pasado y fue solucionado durante el gobierno del presidente López Mateos.

Ambos países firmaron un Tratado de Límites en 1848, en el que se estableció como punto fronterizo el cauce del Río Bravo; sin embargo por cuestiones naturales, éste modificó su cauce dejando aislada una parte del territorio nacional.

¹⁵⁴ Torres, Blanca, Historia de la Revolución Mexicana, pág. 36

En ese entonces el presidente Juárez, instruyó a sus colaboradores para efectuar lo conducente ante las autoridades norteamericanas para que no hubiese ningún cambio en los límites territoriales, según el tratado que se tenía firmado, pero el caso no tenía solución visible, por lo que se le dio para su estudio a la Comisión de Límites, pero tampoco ahí fue posible resolverlo, porque el comisionado americano decía que el Chamizal con un territorio de cerca de 300 hectáreas se había formado por cambios progresivos del canal principal del río, no por el abandono del antiguo lecho y la apertura de uno nuevo dejando las tierras intermedias intactas, que es lo que constituiría, según él, el cambio por avulsión.¹⁵⁵

Sin embargo, ni los movimientos diplomáticos pudieron hacer algo para terminar con este problema, que se intensificaba por roces entre ciudadanos de ambos países. Se propuso que para avanzar en la conclusión de un acuerdo, se nombrara a una tercera persona de nacionalidad distinta que pudiera marcar la diferencia entre ambas naciones, (esta comisión arbitral decidió dividir el territorio: "...como el cambio del curso fue gradual debían reconocerse a E.U. las accesiones creadas en el Chamizal y puesto que el cambio de cauce produjo modificaciones de las que se califican como avulsión,¹⁵⁶ no debía implicar cambio de territorio, por lo que debe devolverse a México.")

Pero este laudo arbitral, fue protestado por la parte norteamericana y desde entonces, (1911) México siguió realizando esfuerzos para que se reconociera su validez. Es así como estando en la presidencia López Mateos y Kennedy, respectivamente, se elaboró una declaración conjunta para solucionar este problema (1962).¹⁶⁷

Este arreglo respeta de forma general el de 1911, sólo que introduce modificaciones respecto a las modalidades de ejecución del laudo, respecto a una rectificación de la frontera, como compensación de territorios cediendo a México una parte del territorio llamado "isla de Córdoba", que está situado al norte del río Bravo y obteniendo a cambio otras tierras, hasta entonces de E.U., así se propusieron 65 hectáreas para nuestro vecino, y 177 para México, después de aceptar como 242 como superficie total para el Chamizal.

Sólo cabe agregar que la defensa de la soberanía territorial no está sujeta a límites de tiempo, en el caso de el Chamizal un siglo no fue obstáculo para su defensa.

¹⁵⁵ Zorrilla G., Luis, *Historia de las relaciones Méx-E.U. 1800-1958*, pág. 166

¹⁵⁶ Avulsión: arrancamiento de una porción de tierra por efecto de la corriente, incrustándola en la ribera opuesta.

¹⁵⁷ Seara Vázquez, Modesto, op cit., pág. 127

3.11 La salinidad del río Colorado

La salinidad en el río Colorado, es otro de los problemas, de carácter fronterizo, que provocaron roce entre los gobiernos de México y su vecino del norte. En 1961 sin previo consentimiento del primero, el lavado de tierras salinas y la extracción de bolsas de aguas salinas subterráneas en E.U., ocasionaron la contaminación de las aguas en dicho río, el cual se volvió inservible para fines agrícolas y además convirtió en tierras estériles amplias zonas del Valle de Mexicali.

La problemática entre ambos países se centraba en la calidad del agua, que en base al " Tratado de aguas internacionales" de 1944 debía de entregar E.U. a México; el Tratado fijaba entre otras cuestiones, las cantidades de agua para entregar, obligaciones de obras para el río y pagos por el uso del canal Todo Americano.

Sin embargo como lo comenta Modesto Seara Vázquez, en su libro "Política exterior de México", sería absurdo pensar que nuestro país firmara un acuerdo que le asegurara el envío anual de una determinada cantidad de agua salada, ante tal confirmación, es por demás insistir en la posibilidad de que los E.U., decidieran llevar el asunto a una Corte Internacional.

Pero en caso de que se quisiera ir más allá, el derecho internacional, ofrece a México los medios para hacer la reclamación por el ensalitramiento del Valle de Mexicali.

Así las cosas, no fue sino hasta 1972, en una reunión de los presidentes Echeverría y Nixon, que se pudo ver un verdadero interés, por solucionar el problema. Se elaboró un comunicado conjunto en el que el presidente Nixon afirmaba que se tomarían las medidas pertinentes para resolver el problema; al año siguiente se adoptó el acta respectiva para la solución definitiva del problema.

El acta garantizaba la cantidad y calidad del agua entregada a México, arreglos de mantenimiento y construcción de drenes de desvío dentro de los territorios de ambos países, apoyo para la obtención de créditos para la rehabilitación del Valle de Mexicali, y asistencia de los E.U. sin pago para este mismo fin.¹⁵⁸

No obstante lo anterior, los problemas de volumen y calidad del agua subsisten, ello sin menoscabo de la constante labor diplomática que México realiza para que sus intereses nacionales no se vean afectados.

¹⁵⁸ Ibidem., pág.134

3.12 El Derecho de mar, problemas de soberanía

Mucho se ha hablado a través de la historia de nuestro país, de los problemas de soberanía territorial con el vecino del norte, sin embargo los incidentes no sólo con el vecino del norte, sino con otras naciones se han ido más allá, a las aguas nacionales.

Brevemente mencionaré que el dominio del Estado mexicano sobre sus aguas comprende el mar nacional, el mar territorial, la plataforma continental y la zona económica exclusiva.

Respecto a la legislación internacional que sobre el derecho del mar se tiene, hay muchísimo que decir, puesto que por tratarse de un tema muy complejo el conjunto de leyes y Conferencias que se han dado es bastante amplio; sin embargo en este apartado se mencionaran aquellos casos específicos en los que México ha tenido fricciones.

Primeramente se encuentra el problema de la reivindicación del Golfo de California, también conocido como Mar de Cortés o Mar Bermejo. Este Golfo denominado como "golfo cerrado" o sea sujeto exclusivamente a la soberanía territorial mexicana, físicamente se encuentra cerrado por la mayor parte de sus accesos, de una profundidad inmensa en comparación a su boca y tiene en sus fauces 110 millas de anchura.

La manifestación de soberanía por parte de México sobre este Golfo es histórica siempre que ha sido pertinente hacerla por parte de todos los gobiernos constitucionales y aún el de Maximiliano en su estatuto provisional del imperio.¹⁵⁹

Sin embargo ya en este siglo, estando en la presidencia Díaz Ordaz, mediante un Decreto (1968) ordeno que en aplicación a lo establecido en la Convención de Ginebra de 1958 sobre el Mar Territorial y la Zona Contigua, se procediera a trazar las líneas de base recta para delimitar el mar territorial mexicano, quedando en torno al paralelo 29 los nuevos límites del mar territorial.

Pero como se ha mencionado, el Derecho del mar ha avanzado a pasos agigantados de acuerdo a los intereses económicos que los mismos países han experimentado, por ello y aún cuando el sexenio del presidente Luis Echeverría Álvarez no es tema de este capítulo, mencionaré que fue en el año de 1976 que mediante un Decreto, proclamó la zona económica exclusiva en 200 millas, de conformidad a las Conferencias sobre el Derecho del Mar de las Naciones Unidas de Caracas y Ginebra, en 1974 y 1975 respectivamente.¹⁶⁰

¹⁵⁹ Rondero, Javier, Nacionalismo mexicano y política mundial, FCPyS UNAM, México, 1969, pág. 284

¹⁶⁰ Sepúlveda, César, Derecho Internacional Público, pág. 173

En base a esta iniciativa del presidente Echeverría, se adicionó un párrafo al artículo 27 de la Constitución, que vendría siendo el octavo y que expide una Ley Reglamentaria sobre dicho párrafo, que a grandes rasgos delimita a autorización del Ejecutivo Federal el acceso a dicha zona con fines de pesca, en caso de existir excedentes.

Como se ve, la potestad de soberanía por parte de México es innegable en base al derecho internacional, por lo que cualquier intento de los E.U. por reclamarlo sería irreal.

La Isla de la Pasión o Clipperton, que se encuentra a mil kilómetros aproximadamente de las costas de México en el Océano Pacífico, mide más de cinco kilómetros de longitud y una anchura de aproximadamente dos kilómetros, en ella no existe vegetación, pues se trata de un terreno rocoso y volcánico; sin embargo el recurso que hay es el fosfato, producto de las aves que ahí habitan y además del valor estratégico que representa su posición.

Históricamente nuestro país había ejercido su soberanía en la isla, que fue descubierta en 1527 por una expedición española, por lo que fue considerada como parte de la Nueva España; sin embargo en 1711 un navegante francés la dio por descubierta para su país; pero en 1897 se descubrió que una compañía estadounidense estaba recolectando guano en la isla, y que además tenían izada la bandera de su país, Francia efectuó la reclamación.

Por esas mismas fechas, México se enteró de que Inglaterra tenía la intención de apoderarse de la isla, y mandó un cañonero para que verificara la presencia de extranjeros en la isla. Al llegar, la bandera mexicana fue izada y los extranjeros abandonaron la isla, sólo permaneció un norteamericano para resguardar las instalaciones de la compañía que ahora le había vendido los derechos a Gran Bretaña.

México intervino ante esta última, y consiguió que se reconociera su soberanía sobre la Isla, misma a la que mando un destacamento militar. Una vez que Francia tuvo conocimiento de esto reclamó airadamente la soberanía de la isla, por lo que en 1909 ambos países firmaron un tratado mediante el cual aceptaban un arbitraje para darle solución al problema, México cometió el error de proponer al rey Víctor Manuel III de Italia para que fuera el árbitro, y Francia aceptó.

Pero debido a la I Guerra Mundial, el rey nunca tuvo tiempo de emitir su veredicto, hasta que en 1931, fallo en favor de Francia: "Decidimos como árbitro que la soberanía de la isla Clipperton pertenece a Francia desde el 17 de noviembre de 1858"

¹⁶¹ Seara Vázquez, Modesto, op cit., pág. 141

Por la parte mexicana se cerró el caso, al modificarse el artículo 42 constitucional en el que se hacía referencia a la isla como parte de la Federación.

Sin embargo habría que preguntarse si haciendo una recapitulación tanto de los derechos históricos, las condiciones e intereses del arbitraje y las disposiciones del Derecho Internacional, se podría conseguir un veredicto distinto y recuperar esa isla que por derecho pertenece a México.

Finalmente está la cuestión de las islas del archipiélago del norte: San Clemente, Santa Bárbara, Santa Rosa, San Miguel, Anacapa, San Nicolás y Santa Cruz, localizadas frente al Estado de California en E.U.

Respecto a estas islas no hay mucho que decir ya, puesto que después del Tratado de Guadalupe-Hidalgo, (1848) en el que E.U. y México fijaron sus nuevas fronteras, y en el nunca se mencionaron las islas, no se hizo ninguna reclamación sobre ellas.

Algunos juristas opinan que aún cuando no existió ninguna referencia hacia ellas, éstas pertenecen a México, por cesión implícita, pero otros, opinan que esto no pudo suceder, porque en ese tiempo, las islas se encontraban fuera del mar territorial.
162

No obstante lo anterior el caso es que jamás el gobierno mexicano realizó la reclamación y ahora las posibilidades de recuperarlas son casi nulas.

Se puede ver como en estos tres casos, la defensa de la soberanía territorial ha tomado distintos caminos dependiendo de la coyuntura política de los gobiernos existentes; en el primero de ellos el gobierno mexicano mostró astucia para defender, lo que según el Derecho Internacional le correspondía, en el segundo la mala elección del arbitraje fue determinante para el fallo en contra que se obtuvo, y en el tercero, tal vez el temor de despertar el espíritu expansionista de los E.U., provocaron el silencio de las autoridades mexicanas.

3.13 México, y el movimiento Panamericanista

La historia del movimiento panamericanista ¹⁶³, conocido en un principio como hispanoamericanismo, data del siglo pasado y se encuentra empapada de la idea de

¹⁶² Ibidem., pág. 143

¹⁶³ Término aplicado a un movimiento destinado a promover la paz, la seguridad, las relaciones comerciales, culturales y políticas, así como el desarrollo entre las naciones del continente americano.

unión para América invocada por Bolívar. A través de ella se pueden ver distintas alianzas creadas por los países latinoamericanos, con objeto de salvaguardar sus intereses, específicamente lo que México pretendía era contener el expansionismo de E.U., pero al no ver respuesta favorable en el resto de los países, abandonó por un tiempo el movimiento.

Es hasta la VI Conferencia Internacional Americana, celebrada en la Habana en 1928, cuando México participa activamente; en ella se adoptaron algunas Convenciones, que si bien no tuvieron un exitoso desarrollo, sí provocaron el productivo intercambio de ideas, tan valioso en las negociaciones internacionales: Convención sobre Agentes Diplomáticos, Agentes Consulares, la de Tratados, la de Asilo Diplomático, la de Aviación Civil, etc... a algunas de ellas nuestro país presentó reservas, pero lo más trascendental es que se fijaron los fundamentos de la organización regional, al adoptarse una Convención sobre Unión Panamericana antecedente de lo que ahora conocemos como la O.E.A.¹⁶⁴

La VII Conferencia significó un avance en las propuestas que nuestro país había manejado, en ella se aceptó el principio de no intervención, en la siguiente Conferencia presentó algunos proyectos como la resolución condenando la guerra como instrumento de política nacional o colectiva; convención relativa a los bombardeos aéreos; resolución sobre legislación obrera, resolución sobre la Comisión Interamericana de Mujeres, etc.

Cabe aquí, referirse a la Conferencia Interamericana sobre problemas de la guerra y la paz, que se llevó a cabo en México en 1945 y en la que se firmó la llamada Acta de Chapultepec.

Esta declaración contiene una serie de principios esenciales para las relaciones entre los países signatarios, entre ellos destaca la supremacía del Derecho Internacional, la igualdad jurídica, soberanía, no intervención, pacifismo, prohibición de guerra, solidaridad americana en caso de agresión, democracia, cooperación, etc.

Existen dos situaciones importantes derivadas de la firma del Acta, la inclusión en ella de algunos de los principios de política exterior que a la fecha practica nuestro país y que fue precisamente durante la Conferencia donde los países participantes se pusieron de acuerdo para su actuación en la Conferencia de San Francisco, que fue la que dio origen a la Organización de las Naciones Unidas, no obstante que ya durante la misma los principios se modificaron.¹⁶⁵

Asimismo cabe apuntar, que el objetivo de México al convocar a esta Conferencia, fue el de intentar hacer un frente común, en vista de los sucesos

¹⁶⁴ Sepúlveda, César, op cit., pág. 349

¹⁶⁵ Seara Vázquez, Modesto, op cit., pág. 172

acaecidos en Europa se intentaba construir una seguridad colectiva para el continente americano.¹⁶⁶

El momento crucial en la historia del movimiento, se presentó con la realización de la IX Conferencia Internacional Americana, en Bogotá en 1948, en ella se creó la Organización de Estados Americanos (O.E.A.) México llevó al plano internacional sus principios de política exterior, y además sostuvo los términos de la Doctrina Estrada, con el afán de consagrarlo como un postulado fundamental americano.¹⁶⁷

De aquí en adelante la actuación de México dentro de la O.E.A., estuvo encaminada a la aplicación del principio de no intervención.

Prueba de lo anterior, es que durante la X Conferencia 1954, bajo el pretexto de la lucha anticomunista del que se valieron los delegados de E.U., nuestro país defendió airadamente el citado principio inclusive el tema que propuso para tratar en ella fue el de "Derechos humanos: medidas tendientes a promover los derechos humanos sin menoscabo de la soberanía nacional y del principio de no intervención".

A partir de esta Conferencia el movimiento entró en un letargo, en el que la lucha de algunos países (entre ellos México) por la defensa de la libre autodeterminación de los pueblos frente a las presiones de los E.U. parecía ser el tema de rigor de cada Conferencia. Después de la II Guerra Mundial México establece una marca sin precedente al votar reiteradamente contra acciones de intervención, hasta llegar el caso de anteponer sus reclamaciones sobre parte del territorio de Belice, el derecho de esa nación a la autodeterminación.

El caso de Cuba merece una mención a parte ya que se trata de una fehaciente prueba de la defensa que del multicitado principio ha hecho México. Fue durante la IX Reunión de Consulta celebrada en Washington en 1964, donde se aprobó la resolución, que obligaba a los países que todavía tenían relaciones diplomáticas con la isla a romperlas definitivamente, a lo que México se opuso tajantemente; y de hecho fue el único país de los que todavía tenían relaciones con el régimen castrista que se negó a acatar la resolución tal como lo había manifestado en las Reuniones anteriores, y de hecho en el año de 1962 se negó a votar a favor de expulsar a Cuba de la O.E.A.

Durante la "crisis de los misiles" en octubre de 1962, cuando los E.U. sintieron la presencia militar de la entonces Unión Soviética en el continente, presionaron para que en el marco de la O.E.A. se adoptara una resolución que apoyaba medidas para asegurar el retiro de los proyectiles soviéticos de Cuba, México se sumó a esta resolución, no sin antes dejar bien claro, que ello no significaba de ninguna manera como justificación para un ataque armado a dicho país.

¹⁶⁶ Tratado Interamericano de Asistencia Recíproca, suscrito en Río de Janeiro, Brasil, el 2 de septiembre de 1947

¹⁶⁷ Política Exterior de México: 175 años de Historia, S.R.E., pág. 281

En términos generales y no obstante que hubo sexenios como el del presidente López Mateos, en el que las relaciones con Cuba fueron un tanto frías, nunca en la historia de la revolución cubana México les ha retirado su apoyo.

Una de las principales críticas que se hacían contra la Organización, era la falta de instrumentos aptos para la cooperación económica de sus miembros; sin embargo recientemente se han creado algunos organismos que pretenden subsanar esta falla, tal es el caso del Banco Interamericano de Desarrollo y la Asociación Latinoamericana de Integración.

En este tenor, es clara la participación de las delegaciones mexicanas en los foros panamericanos, en los que la presencia de lucha por la salvaguarda de la soberanía ha sido perenne.

3.14 La II Guerra Mundial y la Organización de las Naciones Unidas.

La II Guerra Mundial, significa un periodo en el que nuestro país volvió a aparecer en el ámbito internacional, después de los problemas que se sucedieron por el movimiento armado revolucionario y la lucha interna por el poder.

Durante los años previos a la guerra existía en el país un sentimiento "antiyanqui" y un afán por resguardar la soberanía nacional, producto de los años difíciles que durante el sexenio del presidente Cárdenas vivieron las relaciones entre los E.U. y México, principalmente a causa del problema petrolero; sin embargo el embajador Daniels se inclinaba por un arreglo amistoso que no lesionara los intereses de su país ante la inminencia de la guerra y sin hacer menoscabo de la política de buena vecindad practicada, intentaba alcanzar la solidaridad continental.

No obstante lo anterior, la política económica practicada por los norteamericanos lesionó levemente los intereses de México, pero la situación mundial y la competencia entre las empresas norteamericanas no permitieron que el daño fuera mayor.

Ante tal actitud, se encontraron mercados para el petróleo mexicano en Alemania, Italia y Japón, pero al iniciar el conflicto estos se perdieron; sin embargo México ganó una mayor capacidad de negociación y hasta cierto resplendor económico al aplicar libremente sus derechos soberanos.¹⁶⁸

Al verse cada vez más presionados, los E.U. insistían más fuerte para conseguir el apoyo del gobierno mexicano. Este se dio, pero bajo las premisas de que se otorgaba en el marco interamericano y que el resguardo de la soberanía territorial se

¹⁶⁸ Torres, Blanca, op cit., pág. 12.

llevaría a base de las instalaciones construidas y manejadas por los nacionales, sin abrir la puerta más que a la ayuda material.¹⁶⁹

Aún cuando en un principio el Gobierno mexicano, fiel a su tradición, había manifestado su decisión de mantenerse neutral, ya con el presidente Avila Camacho, México se inclinó a favor de los aliados al denunciar la política agresora de los Estados del Eje y más cuando en mayo de 1942 fueron hundidos un par de barcos petroleros; México les declaró la guerra y respecto al ataque a la Bahía de Pearl Harbor, se solidarizó con el gobierno norteamericano.

Sin embargo, pese a que el país estaba dentro de la guerra, dentro del marco intercontinental no se desaprovechó la oportunidad de defender la soberanía nacional, argumentando que ésta no era un pretexto válido para realizar intervenciones dentro del mismo bloque de los Aliados, además de inclinarse por una mayor cooperación interamericana.¹⁷⁰

La participación de México en la guerra se puede catalogar como económica y militar. La primera se dio a través del aumento a la producción de minerales estratégicos y el envío de trabajadores mexicanos para suplir la mano de obra que hacía falta. En el aspecto militar la participación fue más que otra cosa significativa con el escuadrón 201, que combatió en el Pacífico.

Finalmente, la participación que sí fue más considerable fue la de los residentes en E.U. que según las estimaciones fue de alrededor de 250 mil combatientes.

A diferencia de lo ocurrido al final de la I Guerra Mundial, al final de la II, México sí fue invitado a participar en el proceso de creación del nuevo instrumento internacional que se estaba gestando para asegurar la paz.

Al respecto, se le invitó a participar en la reunión de Dumbarton Oaks, mandando un proyecto donde quedaban claramente expuestas tanto la Doctrina Carranza como La Doctrina Estrada.

En algunos casos la actuación de México en este foro internacional ha sido juzgada como destacada y prestigiosa.¹⁷¹

Ha mantenido una posición contraria al colonialismo, ha apoyado la vigencia de los derechos humanos, la libre determinación de los pueblos, la coexistencia pacífica, el desarme, la cooperación internacional en el orden cultural, el derecho del mar, la codificación del Derecho Internacional y la cooperación para el desarrollo, entre muchas otras.

¹⁶⁹ *Ibidem*, pág. 25

¹⁷⁰ *Política Exterior de México...*, S.R.E., pág. 275

¹⁷¹ *Ibidem*, pág. 283

La enumeración de casos para ilustrar lo anterior de ninguna forma podría limitarse al espacio que este trabajo pretende abarcar, pero de alguna manera proporciona una idea de los que ha sido la participación de México en la Organización de las Naciones Unidas.

No obstante que a nivel multilateral nuestro país mantuvo una presencia regular, en el plano bilateral se practicó una política exterior bastante conservadora y aún multilateralmente se evitó a toda costa el proselitismo; las posturas que se adoptaron fueron estrictamente apegadas a derecho, sin verse involucrados en aspectos políticos y menos tomar partido abiertamente en la controversia.

En los años que siguieron a la Guerra, México se concentró en su desarrollo económico, por lo que la política exterior se vio seriamente relegada, además que la llamada "Guerra Fría" dejaba muy poco campo de acción para una nación que no se distinguía precisamente por ser partidaria del sistema político bipolar.

Tal y como lo afirma Mario Ojeda, la política exterior de México se caracterizó como pasiva, defensiva y jurídicista; por ende, se habla que a partir del gobierno del Presidente Echeverría, se abandonó el letargo en el que se estaba y se dio la reactivación de la política exterior mexicana.

CAPITULO IV

LA REACTIVACION DE LA POLITICA EXTERIOR

Una vez que se han recorrido los sucesos más importantes que en materia de política exterior ha enfrentado el Poder Ejecutivo mexicano, desde la independencia nacional, hasta este período (1970) conocido como el de la reactivación de la política exterior, se puede observar que los lineamientos constitucionales de soberanía nacional, han permanecido inalterables, no obstante los distintos tipos de intereses soberanos que se han manifestado.

Lo anterior se entiende como que un primer momento, lo vital era conseguir el pleno reconocimiento al gobierno independiente y por ende la confianza de su pueblo; una vez obtenido éste, la prioridad fue la defensa del territorio a costa de lo que fuera, con tal de no demostrar su poder soberano; sin embargo cuando los intereses expansionistas, sobre todo del vecino del norte cesaron, el interés económico ocupó el primer plano para el gobierno.

A este respecto, cabe decir, que entre 1940 y 1970, el país mantuvo casi ininterrumpidamente una tasa elevada de crecimiento, impulsada por el dinamismo del sector externo, caracterizado por una gran diversificación de los productos exportados, no obstante que las cifras en la demanda de importaciones superó a ésta, el equilibrio lo compensaron los ingresos de las transacciones fronterizas y el turismo extranjero.

Es decir, que tanto el crecimiento económico del país, como su capacidad para captar divisas mediante exportaciones y turismo y su estabilidad política y monetaria, le permitieron contar con la confianza de la comunidad internacional, traducida en inversiones directas e indirectas y una mayor negociación de préstamos internacionales.

Principalmente la situación económica que muy brevemente se ha mencionado, ha condicionado la actitud exterior, no sólo del presidente Luis Echeverría Álvarez, sino la de aquellos, en los que al momento de estar en la presidencia se han visto obligados a actuar de tal manera, que ya sea por un sector económico o por el otro han tomado medidas, que como ya se verá, tenían como principal fin la salvaguarda de la soberanía nacional.

4.1 La reactivación de la política exterior: Luis Echeverría Álvarez

Al asumir la presidencia de la República, el presidente Luis Echeverría Álvarez reconoció que los gobiernos anteriores al suyo habían cumplido su cometido al promover el desarrollo del país; sin embargo, criticó el hecho de que éste provocara la polarización de la riqueza.

La situación interna se caracterizaba por la debilidad del modelo económico, que hasta la fecha había funcionado muy bien; el llamado "Desarrollo Estabilizador", estrategia implementada por el grupo en el poder desde mediados de los años cincuenta, hasta el inicio de los años setentas, que consistía en una política de fomento del ahorro, estimulada por altas tasas de interés social, sobre activos líquidos y complementada con privilegios fiscales excesivos en favor de ciertos grupos, ramas de actividad y regiones.¹⁷²

No obstante que esta política de desarrollo demostraba cifras alentadoras en la tasa media anual de crecimiento del producto interno bruto, la modernización de la tecnología provocó la marginación de una buena parte de la población y el desequilibrio regional entre las zonas más urbanizadas y las que no lo estaban.

Como se observa, existía una doble crisis tanto en el ámbito económico como en el político; acerca de esta última, es necesario hacer una referencia respecto a que la situación de que la mayoría de la población no tuviera participación de los frutos del crecimiento, vino a provocar el movimiento estudiantil de 1968, que el gobierno en turno reprimió de manera aplastante puesto que existía el compromiso internacional de albergar los Juegos Olímpicos en ese mismo año; sin embargo la fractura en el interior de la sociedad se agudizó, y el gobierno perdió parte de la confianza que el pueblo todavía le tenía.

Por otra parte lo que se consideraba como una "relación especial" con los Estados Unidos ya se había agotado, para ellos se trataba de una relación de interdependencia, mientras que para México era una relación de dependencia bastante vulnerable a cualquier acción ya sea premeditada o no.¹⁷³

La idea de una "relación especial" se encontraba sustentada en un excesivo bilateralismo practicado por los gobiernos postcardenistas y que a su vez provocó un aislacionismo en cuanto al resto del mundo, esta política bilateral tenía por objeto evitar tensiones con el gobierno de Estados Unidos.

Estando así el panorama, el presidente Echeverría se fijó como metas de la política exterior que México practicaría durante su período de gobierno, las siguientes:

¹⁷² Hernández, Jesús, *La política del Estado Mexicano*, UNAM-ENEP Aragón, cap. I

¹⁷³ Vázquez Zoraida y Meyer, Lorenzo, *México frente a E.U.*, pág. 211

- Consolidar la independencia nacional.
- Buscar elementos externos para apoyar el progreso interno del país.
- Estructurar un orden mundial justo, que conduzca a una paz permanente, por estar fundada en principios indeclinables y aceptado por consensos de los países en general.¹⁷⁴

Al llegar a la presidencia y darse cuenta de la falta de legitimidad del gobierno y con el objetivo de revigorizar el nacionalismo, el presidente pensó en apoyarse en la política exterior, para contar con el apoyo de la izquierda nacionalista, aunado a ello, estaba el poco interés de los E.U. por la relación bilateral. Así el fin era practicar una política exterior caracterizada por una actividad diplomática revitalizada y diversificada, que le permitiera un comercio exterior amplio e independiente en relación a dicho país.

Esta política exterior se sustentaba en el principio de pluralismo ideológico, contraparte de la apertura democrática que se aplicaba en el interior e impulsada por la necesidad de darle solución a los problemas del sector externo de la economía y a las consecuencias para México de los grandes cambios en el orden internacional para lograr una nueva política exterior más dinámica, universalista, vigorosa y comprometida.¹⁷⁵

Antes de citar las principales acciones multilaterales emprendidas durante este sexenio, mencionaré la situación que con el gobierno de E.U. se mantuvo en este período.

Las fricciones entre ambos países fueron de distinta índole, pero una de las que más perjudicó nuestra economía, fue el boicot turístico de los judíos estadounidenses a fines de 1975, como respuesta al voto de México en la O.N.U., condenando el sionismo como una forma de racismo, no obstante nuestro país tuvo que retractarse después; los problemas migratorios y la arbitrariedad y ventaja en las relaciones comerciales, hicieron que los críticos consideraran este período como uno de los más gélidos.¹⁷⁶

En el plano comercial, durante el gobierno del presidente Echeverría se logró disminuir el porcentaje del comercio exterior de México con E.U., pero al final de este sexenio el porcentaje volvió a su antigua cifra, además México se mantuvo como su principal cliente latinoamericano, uno de sus cinco más importantes en el mundo, y ni qué decir del aumento de la dependencia de la economía fronteriza, que convirtió a la migración documentada e indocumentada en el tema central de la relación.¹⁷⁷

¹⁷⁴ Hernández, Jesús, *op cit.*, cap. IV

¹⁷⁵ Ojeda, Mario, México: el surgimiento de una política exterior activa, págs. 54 y 55

¹⁷⁶ Strauss, Martha, Algunas consideraciones acerca de las relaciones entre México y E.U., pág. 64

¹⁷⁷ Vázquez, Zoraida y Meyer, Lorenzo, *op cit.*, págs. 214 y 215

Al final del sexenio la presión del gobierno de E.U. fue tal que la especulación ocasionó una severa fuga de capitales.

En términos generales el orden internacional que privaba en los años setentas obedecía a una ruptura del sistema bipolar y un fortalecimiento de relaciones multipolares, ya que países como Japón o los de la Europa oriental, pasaban a ocupar los primeros lugares en el orden internacional, influyendo sobre las decisiones que se tomaban, este proceso fue más lento en América, debido a la aplastante influencia norteamericana.

Ya en lo concerniente a su política exterior multilateral, cabe señalarse que el presidente Echeverría asistió a la O.E.A. una vez y a la O.N.U. dos veces, recibió a más de 30 dirigentes extranjeros, realizó doce giras internacionales, visitando 36 países, las relaciones diplomáticas del país aumentaron de 67 a 129 países.

De acuerdo a su afán de diversificar las relaciones con el exterior, fue el primer presidente mexicano en visitar la entonces Unión Soviética y la Cuba revolucionaria.

En 1971, el presidente Echeverría visitó la O.N.U., y durante esa visita declaró que su política exterior, estaría encaminada hacia los planteamientos del llamado Tercer Mundo.

En este tenor, cuando en 1973 se produjo un golpe militar en Chile, rompió relaciones diplomáticas con la junta militar y ofreció asilo a un buen número de colaboradores del gobierno derrocado y militantes de la Unidad Popular; y lo que es más, antes del golpe de Estado, ofreció crédito al gobierno de Salvador Allende y petróleo y trigo ante la escasez que el bloqueo ocasionaba, y sin importar que ello le quitaría a México su autosuficiencia en dichos productos.

Es de señalarse que el interés del presidente Echeverría por solidarizarse con las causas del Tercer Mundo, y en este caso específico, tenían un interés político que era el de fortalecer la unidad nacional y por ende su gobierno, ganándose a los grupos disidentes de izquierda, no obstante que como ya se mencionó ello le trajo fricciones con E.U., como la sobretasa fiscal aplicada a las importaciones por el gobierno estadounidense en 1971.¹⁷⁸

La imagen del Tercer Mundo del presidente Echeverría se fue desarrollando poco a poco, lo visualizaba como una disparidad entre ricos y pobres que provocaba violencia y revolución con resultados lamentables, la solución para este problema era según él, la reestructuración del sistema económico internacional, con tarifas preferenciales para los países menos desarrollados y con estipulaciones para el control de sus propias políticas de desarrollo, incluyendo el uso de los recursos nacionales y la definición de los derechos de la propiedad.¹⁷⁹

¹⁷⁸ *Ibidem*, pág. 71

¹⁷⁹ Estudio científico de la realidad internacional, UNAM, pág. 214

Las ideas anteriormente mencionadas, las expuso el presidente Echeverría durante la III Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo (UNCTAD) en 1972, cuando propuso que se elaborara una Carta de Derechos y Deberes Económicos de los Estados, cuyo principal objetivo sería el de defender las economías de los países en desarrollo, vinculando a éstos con los países desarrollados.¹⁸⁰

Uno de los aspectos que más destaca en la Carta, es el de las disposiciones que salvaguardan la soberanía estatal, en especial sobre sus recursos naturales, cuando los países del Tercer Mundo reconocieron que el derecho internacional no es fundamento de la soberanía estatal, no pretendían negar que el derecho internacional pueda limitar la acción del Estado cuando éste afecte intereses extranjeros o pueda constituir la base, en ciertas condiciones, de una responsabilidad internacional.¹⁸¹

En fin, que para el tema que nos ocupa, a parte de lo ya expresado, destaca el proselitismo que practicó el presidente Echeverría ante los jefes de Estado con los que se reunió en pos de un apoyo para la Carta, que finalmente se aprobó en 1974,¹⁸² sin la vital participación de las potencias industriales.

Es por demás evidente que las constantes giras internacionales emprendidas por el presidente, tenían casi todas un interés económico, como resultado de éstas es la gran cantidad de convenios que de todo tipo se suscribieron.

Tal y como se ha señalado, la cooperación económica para el desarrollo, fue uno de los principios que con mayor dedicación defendió en los foros internacionales el presidente Echeverría. Bajo este fundamento y para dar contenido a la citada Carta y agilizar los procesos de integración y desarrollo de los países latinoamericanos, el presidente propuso la creación del Sistema Económico Latinoamericano (SELA) en junio de 1974,¹⁸³ mismo que fue adoptado por decisión unánime de sus miembros; de acuerdo con su Convenio Constitutivo, el SELA "es un organismo regional de consulta, coordinación, cooperación y promoción económica y social conjunta".

El SELA es un organismo para la fijación y coordinación de políticas para defender los precios de las materias primas, mejorar los términos de intercambio comercial y establecer mecanismos que garanticen condiciones óptimas para la importación de bienes de capital y tecnología.¹⁸⁴

¹⁸⁰ Castañeda, Jorge, El comercio exterior mexicano, pág. 106

¹⁸¹ *Ibidem.*, pág. 116

¹⁸² Para mayor información consultar "Visita a cuatro países europeos" de Oliverio Duque, Colección Metropolitana, México 1973

¹⁸³ Política Exterior de México: 175 años de historia, pág. 309

¹⁸⁴ Ojeda, Mario, *op cit.*, pág. 75

Como ya se mencionó en su oportunidad, fue durante este sexenio que se adoptó la decisión unilateral de pronunciarse por un mar patrimonial o zona económica exclusiva de 200 millas náuticas, a partir de la línea costera.

Otros instrumentos jurídicos que se adoptaron para resguardar la soberanía nacional, y por tanto los intereses económicos, fueron la Ley sobre Registro de la Transferencia de Tecnología y el uso de Explotación de Patentes y Marcas (1972) y la Ley para Promover la Inversión Mexicana y Regular la Inversión Extranjera (1973),¹⁸⁵ estas leyes en su momento resultaron hasta cierto punto alentadoras para la economía nacional, pero a la postre terminarían siendo obsoletas.

Pese a los esfuerzos por construir una política exterior independiente y fuerte, la nueva política demostró su debilidad ante las presiones de los E.U. y ante las críticas por lo que se consideraba como una "política exterior excesiva" que incluso se llegó a pensar en el Premio Nobel o en la Secretaría General de la O.N.U. para el presidente Echeverría.

Pareciera paradójico, pero el gobierno que el presidente Echeverría entregó a su sucesor, estaba más dependiente y más pobre que el que recibió; en lo interno, la inflación, el déficit comercial y los estragos de una brusca devaluación de la moneda, demeritaron en demasía la imagen pública que el presidente se había forjado con la práctica de la apertura democrática y el pluralismo ideológico.

Cuando su gobierno estaba por terminar, tuvo que acceder a entablar acuerdos con el Fondo Monetario Internacional para tratar de aliviar un poco la situación.

Sin embargo, pese a que la defensa de la soberanía nacional, debe ser el eje indeclinable de la política exterior, el caso del presidente Echeverría demuestra que aún cuando dicha premisa se cumplió, la fragilidad de la economía mexicana, conllevó a aceptar situaciones impuestas por el F.M.I., que en mucho limitaban el ejercicio de la soberanía nacional.

4.2 La Deuda Externa: José López Portillo

Tal como si fuera una cadena interminable, las causas y efectos de las acciones ejecutadas por cada Poder Ejecutivo, condicionan e influyen de un sexenio a otro; como prueba, tenemos que el presidente Echeverría se fijó como meta reconquistar a la clase media, pero a cambio perdió la confianza del sector empresarial, por lo que para el presidente José López Portillo, su sucesor, su interés era reconquistar ésta, y para ello, durante el principio de su mandato dominó un discurso proempresarial.

¹⁸⁵ *Ibidem.*, pág. 78

Además de los problemas económicos que habían provocado dicha desconfianza, existía la preocupación por restituir la confianza de los mexicanos en su propio gobierno, ahogado por la fuga de capital, saturación del crédito internacional, inflación y desempleo; y encima de todo, obligado por el Fondo Monetario Internacional a un programa de estabilización que no permitía muchas libertades.¹⁸⁶

Una vez que entró en funciones, el presidente López Portillo, expresó que para salir del problema económico en la que el país estaba, se buscaría la participación de todos los sectores sociales y de los factores de producción con objeto de crear una "alianza nacional para la producción".

Ante este panorama, el presidente dedicó los primeros años de su gobierno al manejo interno de la crisis, por lo que la política exterior quedó en segundo plano, puesto que el enfoque tercermundista practicado por su antecesor a través de reformar al orden económico internacional, no había traído resultados satisfactorios a corto plazo para solucionar la crisis, el Estado consideraba que la multilateralidad de las relaciones con el exterior no eran útiles y prefirió el retorno al bilateralismo con Estados Unidos de quien además había obtenido empréstitos de emergencia.

No obstante lo anterior, durante su discurso de toma de posesión, el presidente López Portillo fijó como metas de su política exterior: preservar nuestra soberanía, fortalecer nuestra independencia externa, practicar la solidaridad internacional y difundir y apoyar la Carta de las Naciones Unidas.¹⁸⁷

Bajo este marco de principios México se lanzó a negociar su situación económica en condiciones muy débiles, por lo que debía hacerse de un instrumento negociador que lo fortaleciera.

El título del presente apartado del capítulo, es el de la deuda externa, como característica del sexenio del presidente López Portillo, que se está estudiando; sin embargo no es la única rescatable, destaca de igual manera: el petróleo.

Este energético, vino a revigorizar el esquema negociador del país e inclusive se llegó a elaborar una política petrolera internacional; por ejemplo, en ocasión de la suspensión del abastecimiento de petróleo por parte de Irán a Israel (debido a las incursiones de éste en territorio de Líbano), México vendió petróleo a Israel con quien durante el gobierno anterior había tenido algunas fricciones, convirtiéndose en el tercer comprador de petróleo mexicano.

Con esta actividad económica, México se convirtió al finalizar el decenio de los setenta en la sexta reserva mundial de hidrocarburos.

¹⁸⁶ Ojeda, Mario, op cit., pág. 101

¹⁸⁷ El ejecutivo ante el Congreso, S.P.P. pág. 21

La transición de España hacia la democracia sacó al país de lo que Mario Ojeda y otros autores denominan "la contracción de la política exterior" durante los dos primeros años de este gobierno.

Durante 38 años, México reconoció al gobierno de la república española en el exilio, derrocado por Francisco Franco, pero éste murió en 1975, por lo que se empezaron a efectuar las gestiones para el restablecimiento de relaciones entre ambos gobiernos ya con el Rey Juan Carlos en el poder; el establecimiento de relaciones se da en 1977 mediante un intercambio de notas.¹⁸⁸ A partir de este momento las visitas entre las autoridades de ambos países, se multiplicaron considerablemente.

Y una vez más el petróleo se convierte en el elemento que permite el estrechamiento de las relaciones entre ambos países, para 1979 España se convierte en el segundo comprador de importancia de petróleo mexicano.¹⁸⁹

Otro acto de orden intencional en el que México estuvo presente, en este intento por salir de la pasividad de su política exterior, fue su presencia en el intercambio de instrumentos de ratificación de los Tratados del Canal de Panamá, en el cual México apoyó a Panamá en su lucha por el ejercicio irrestricto de su soberanía, sobre la totalidad de su territorio.¹⁹⁰

En lo concerniente a la política petrolera que se practicaba, los críticos de los sectores de oposición, e incluso del mismo gobierno estaban a la orden del día, algunos no se explicaban porque no se había fomentado anteriormente esta actividad, siendo que la crisis económica se venía gestando tiempo atrás, para otros el problema radicaba en el ritmo al que la explotación se estaba haciendo y algunos más opinaban que aún cuando era un momento favorable por los buenos precios del hidrocarburo en el mercado, se debía pensar que tal vez se podrían obtener mejores precios, cuando el petróleo se acabara en el mercado mundial.¹⁹¹

A todo esto la posición que el presidente adoptó, fue la de que debido a la crítica situación por la que se atravesaba, no había otra alternativa que la explotación urgente del petróleo y lo que es más, que la crisis podría provocar peligro para la estabilidad del país, por posibles estallidos de violencia.

Sin embargo hubo más factores que se comentaron como el desempleo, el impacto social en las zonas petroleras, la inflación, cuestiones de estrategia militar, corrupción, contaminación, sindicalismo, etc.; no obstante el presidente se mantuvo firme en su proyecto de superar la crisis a través de la explotación del petróleo e inclusive negoció ante el F.M.I., un financiamiento externo adicional (ya que existía un

¹⁸⁸ Seara Vázquez, Modesto, op cit., pág. 153

¹⁸⁹ Ojeda, Mario, op cit., pág. 110

¹⁹⁰ El ejecutivo ante el Congreso, S.P.P., pág. 82

¹⁹¹ Ojeda, Mario, op cit., pág. 114

acuerdo anterior que en materia de endeudamiento neto lo obstaculizaba) como una cuenta separada.¹⁹²

A raíz de este respiro en la economía que le permitió a la industria petrolera invertir en mejores instalaciones para su explotación, el panorama cambió por completo, los ingresos que la explotación generaba permitió por un lado terminar con la recesión que la economía nacional presentaba y por el otro, la imagen de México como un productor seguro, se robusteció ante los importantes clientes que lo buscaban: Japón, Francia, la Unión Soviética y los E.U.

Con este último país, en gran medida debido a la cercanía geográfica, se etablaron algunos acuerdos para la venta no sólo de petróleo sino también de gas, que por su propia naturaleza, era más fácil de vender al país vecino a través de un gasoducto, que se construiría con el financiamiento externo una vez que se tuvieran seguras las compañías compradoras.

Cuando el proyecto mexicano estaba en marcha, la administración del presidente Carter ordenó cancelar el trato, a menos que México bajara el precio del gas, a lo cual no solamente se respondió negativamente, sino que antes de llegar a un nuevo acuerdo, se optó por quemar el gas, antes de malbaratarlo y además se iniciaría una política interna de sustitución de petróleo por gas, transportando éste por el gasoducto al norte del país.¹⁹³

Una y otra vez las fricciones entre nuestro país y los E.U. se dieron en estos años, ya sea por el interés de éstos en servirse de la explotación petrolera mexicana para sus propios fines o por querer a toda costa manipular el derecho de autodeterminación de México como en el caso de la presión que ejercieron para la estancia del depuesto Sha de Irán en nuestro país, o por frenar la oleada de trabajadores mexicanos que emigraron a E.U., y que por su parte México consideraba este último problema como algo inevitable que le significaba un alivio, porque los "braceros" eran fuente de divisas, amortiguaban el desempleo y la pobreza.¹⁹⁴

En este mismo orden de ideas, pese a las presiones de E.U., México se negó a ingresar al Acuerdo General sobre Aranceles Aduaneros y Comercio (GATT) en 1980, no obstante que en el debate público se sostenía que de ingresar la liberalización de las trabas comerciales favorecería al país.¹⁹⁵

Como se puede observar, para los E.U., México ascendió en su escala de prioridades a razón del nuevo status que el petróleo le dio; pero no sólo por esto, sino por su participación en los problemas centroamericanos que se dieron. En este contexto el presidente López Portillo decidió el 20 de mayo de 1979, romper relaciones

¹⁹² Ibidem, pág. 121

¹⁹³ Zoraida, Vázquez y Meyer, Lorenzo, op cit., pág. 221

¹⁹⁴ Ibidem., pág.225

¹⁹⁵ Seara Vázquez, Modesto, op cit., pág. 195

con el gobierno nicaragüense de Anastasio Somoza y después en 1981 se reconoció a la fuerza insurgente en El Salvador; en ambos casos la solución para México era que tanto los E.U. como los grupos dominantes en estos países, aceptaran una reestructuración del poder, en negociación con los grupos opositores.

Este apoyo se convirtió en algo tangible, cuando se firmó en 1980 con Venezuela el Convenio de San José, para abastecer de petróleo a Centroamérica y el Caribe, mediante préstamos blandos; con este hecho, el país volvió a su antigua política exterior activa en los hechos que le caracterizaba, bajo el sustento de una posición económica favorable, basada esencialmente en sus recursos petrolíferos; mención a parte merece la política exterior que la administración Reagan en E.U. empezó a ejecutar en la zona, dicha política pretendía redefinir en forma eficaz el interés nacional norteamericano en América Latina, conforme a una nueva acción impregnada de criterios de seguridad.¹⁹⁶

Debido a esta política, al triunfo de la revolución en Nicaragua, la diplomacia mexicana la apoyó ante los embates de la primera, con el segundo objetivo de evitar que conflictos como este se extendieran por la región; sin embargo la guerrilla se propagó a Guatemala y El Salvador, como ya se dijo, y además el conflicto se hizo mayor cuando Nicaragua acusó a E.U. y a Honduras de fomentar movimientos armados contra su gobierno, y cuando E.U. acusó a Nicaragua y Cuba de respaldar el tráfico de armas hacia las guerrillas de El Salvador.

Ante la gravedad de las tensiones, los presidentes Herrera Campins de Venezuela y López Portillo enviaron unas cartas a los presidentes de E.U., Honduras, y Nicaragua, expresándoles su preocupación por la situación y su solidaridad latinoamericana, al apoyar la idea de un desarme general, entre otras cuestiones.¹⁹⁷

La intervención mexicana en los conflictos centroamericanos fue muy criticada, sin embargo su único objetivo era el de evitar una tensión mayor cerca de sus fronteras, en la que tarde o temprano tendría que verse envuelto, por ello en este lapso de tiempo se dieron infinidad de acuerdos con los países de la zona y del Caribe, incluyendo un acercamiento con Cuba.

Brevemente mencionaré que en el caso del conflicto entre Argentina y Gran Bretaña por la islas Malvinas, México se ciñó a la resolución de la O.N.U., respecto a un cese inmediato de hostilidades y a una reanudación de las negociaciones; se criticó mucho su postura, pero la respuesta fue que una decisión así rebasa la de un Organismo Regional como la O.E.A, en referencia al Tratado de Río.

En lo que concierne a la política exterior dentro de la O.N.U., el presidente López Portillo propuso ante ésta, un Plan Mundial de Energía, básicamente se trataba de un

¹⁹⁶ Para mayor datos de esta política, consultar "La política Latinoamericana de E.U., desde la II Guerra Mundial hasta Reagan", de Ordoñez Saleme Lantte, UNAM-ENEP Aragón.

¹⁹⁷ Anuario de Relaciones Internacionales, ENEP-Acatlán 1982, págs. 611-613

llamado a los países exportadores e importadores de petróleo a negociar las pautas de un mercado estable y racional.¹⁹⁸

Con este mismo fin promovió la organización de una Junta Cumbre de Jefes de Estado y de Gobierno, con objeto de intentar conciliar intereses e impulsar las negociaciones en Naciones Unidas y así establecer un nuevo orden económico internacional; el éxito de esta fue su poder de convocatoria, pero en lo que a resultados prácticos se refiere no hubo ninguno.

Las consecuencias que tanto la situación externa del país, como su política exterior, legaron al siguiente gobierno se pueden enmarcar en dos situaciones: Primeramente, que por vez primera en el país se comenzó a hablar abiertamente de la seguridad nacional, como aquella que se encarga de la integridad de la soberanía nacional, ante los peligros del exterior.

Y por otra parte en los dos últimos años de este sexenio, se empezó a configurar la crisis económica que tan lamentables resultados produjo, todo empezó cuando los precios del petróleo iniciaron su descenso y por tanto su solvencia ante los bancos privados también; sin embargo se lograron nuevos préstamos, pero en términos muy limitantes. En 1981, México tenía la deuda más alta en el mundo, sin olvidar los estragos causados en la cuenta corriente de la balanza de pagos.¹⁹⁹

Por el otro lado el peso se había sobrevaluado por mucho tiempo, lo que provocó una disparidad inflacionaria entre México y su principal socio comercial, los Estados Unidos y por ello se tuvo que devaluar el peso en los inicios de 1982, además de que se expidió un decreto para controlar la situación con carácter urgente, pero ya era tarde y la crisis era inminente, sobrevino otra devaluación y ante la imposibilidad para pagar la deuda externa, se solicitó una moratoria.

A escasos días de terminar su sexenio, el presidente López Portillo, anunció la nacionalización de la banca y la introducción de un sistema de control de cambios, dañando con ello a toda la banca nacional privada; el mismo presidente afirmó que con ello se fortalecería la soberanía, puesto que el país era más que un negocio petrolero.²⁰⁰

El gobierno del presidente López Portillo estuvo lleno de altibajos, en el que aún cuando los asuntos del petróleo predominaron, su gran herencia al gobierno siguiente, fue la severa crisis económica que se suscitó.

En el plano de la política exterior, la política regionalista predominó, seguramente debido a los conflictos que se dieron en Centroamérica y que requerían de una acción inmediata, por parte de quien se perfilaba como el actor principal de Latinoamérica,

¹⁹⁸ *Política Exterior de México: 175 años de historia*, S.R.E., pág.311

¹⁹⁹ Ojeda, Mario, op cit., pág.168

²⁰⁰ Proceso, Semanario de información y análisis, No.705, mayo de 1990, pág. 11

inclusive se llegó a tachar a México como un país intervencionista en los asuntos internos de los demás países, pero como se estudió, jamás nuestro país emprendió alguna medida por encima de la autoridad o aún más en el territorio de las partes en conflicto, su intervención fue la de buscar la concertación y negociación pacífica de los conflictos, como se verá en el siguiente apartado más claramente en el caso de la formación de "Contadora".

4.3 La crisis económica: Miguel de la Madrid Hurtado.

Dentro de lo que fue la campaña electoral de Miguel de la Madrid Hurtado, se definieron los que serían los objetivos de la política exterior para el país, en el transcurso del sexenio: preservar la soberanía, fortalecer la independencia frente al exterior, practicar la solidaridad internacional, apoyar los esfuerzos internos de desarrollo y participar en la conformación de un orden mundial, con pleno respeto a la soberanía de todos los pueblos.²⁰¹

Como se ve, la tarea no era fácil, se tenían importantes objetivos por alcanzar en el exterior y en lo interno la situación era verdaderamente grave.

Al llegar a la presidencia, el 1o. de diciembre de 1982, el presidente De la Madrid, tenía ante sí un país inmerso en una severa crisis económica, tal y como lo había recibido su predecesor, pero con algunas variantes; aunque esta crisis era mundial, ya que los principales países industrializados reportaban bajas en los índices de sus ingresos y en su crecimiento, la diferencia de seis años atrás, era el petróleo y por consecuencia el poder negociador que proporciona la bonanza económica. Esta crisis se caracterizaba por un endeudamiento altísimo, por una dependencia mayor hacia los E.U. y por la creencia de la opinión pública de que la crisis tenía sus orígenes en las supuestas sanciones de ellos a nuestro país, debido a la política exterior mexicana en Centroamérica y por la corrupción gubernamental provocada por el negocio petrolero.²⁰²

En este sentido el gobierno emprende una campaña, que bajo el lema "Renovación moral de la sociedad", pretendía erradicar la corrupción gubernamental. Así, se giraron ordenes de aprensión contra importantes funcionarios del sexenio anterior como Jorge Díaz Serrano y Arturo Durazo.

La política exterior mexicana pasó durante este sexenio a formar parte importante de un proyecto nacional, como lo es el Plan Nacional de Desarrollo, así se practicaría una política que sin dejar a un lado sus principios básicos, coadyuvará a los fines del gobierno. Dentro del Plan, se reconoce a ésta como un elemento inseparable del desarrollo nacional, dentro de la cual se determinan asuntos esenciales

²⁰¹ Serna Vázquez, Modesto, op cit., pág.62

²⁰² Ojeda, Mario, op cit., pág. 179

relacionados con la soberanía, la independencia, la seguridad y la autodeterminación.
203

En el capítulo del Plan Nacional de Desarrollo, presentado el 1o. de septiembre de 1983, en el que se refiere a la política exterior, se establece como prioridad América Latina, por ello no es coincidencia que la primera salida del presidente De la Madrid, haya sido justamente a esa región; así contrariamente a lo que se suponía, la política exterior no se vio relegada ante los serios problemas económicos y la presión que se ejercía sobre el gobierno.

La preocupación del presidente, expresada en su justificación de motivos para este primer viaje a Latinoamérica, no era exagerada; el peligro de una confrontación abierta entre Honduras y Nicaragua estaba latente ante las acciones militares en contra de Nicaragua, por parte de contingentes antisandinistas operando desde Honduras con el apoyo financiero de los E.U.

En este contexto y después de varias iniciativas de México por pacificar la zona por medio de una estrategia de acción diplomática colectiva, se reúnen los días 8 y 9 de enero de 1983, en la isla panameña de Contadora, los ministros de relaciones exteriores de Colombia, México, Panamá y Venezuela, acordando entre otras cuestiones, instar a los países implicados a resolver sus diferencias por medio del diálogo y la negociación, mantener la zona fuera del conflicto Este-Oeste y eliminar los factores externos que agudizan el conflicto; sin embargo lo más novedoso fue el análisis de posibles nuevas acciones, compatibles con los principios de no intervención y autodeterminación de los pueblos.²⁰⁴

No obstante la buena voluntad existente, el conflicto en Centroamérica se agravaba, por lo que los ministros de los cuatro países, visitaron la zona con el fin de entablar un contacto personal y definir los asuntos que deberían de negociarse.

Por otra parte, ante la insistencia de Nicaragua para que la O.N.U. interviniera, ésta adoptó la resolución 530 del Consejo de Seguridad, en la que se avaló las negociaciones de paz del Grupo Contadora y se invitó a los países interesados a apoyar en todo al Grupo. En el tiempo que duró el debate, México tuvo una participación muy importante.²⁰⁵

En una segunda reunión, el Grupo logró tener una agenda precisa, dividida en cuatro áreas y se creó un grupo técnico, formado por los viceministros de relaciones exteriores, para servir como foro de discusión y análisis y preparar las reuniones de los cancilleres. Los conflictos en Centroamérica seguían agravándose y en julio en Cancún, México, los presidentes del Grupo se reunieron, y firmaron una declaración de suma importancia, porque contiene diez compromisos políticos que se debían

²⁰³ Política Exterior de México: 175 años de historia, S.R.E., pág.327

²⁰⁴ México-E.U. 1983, Colegio de México, pág. 30

²⁰⁵ Ibidem., pág.32

cumplirse para garantizar la convivencia regional, es decir compromisos generales básicos, para reducir las tensiones políticas e iniciar negociaciones para la solución de los conflictos.

Con el afán de no dejar fuera a ningún Estado que pudiera estar involucrado, el Grupo decidió hacer un llamado a Cuba y E.U. para unirse a la concertación; sin embargo la respuesta no fue lo que se esperaba. Por una parte se anunció el envío de una flota militar estadounidense frente a la costa nicaragüense y por otra, Cuba se pronuncia por un apoyo a las gestiones del Grupo, siempre que la solución sea aceptada por Nicaragua y las fuerzas revolucionarias de El Salvador.

Por su lado los países de la zona aportaron lo que a su parecer el Grupo debía contemplar, Nicaragua aceptó por fin el tratamiento multilateral del conflicto, ya con estas consideraciones se constituye un texto único "Documento de Objetivos", que se presenta a consideración de los cinco países de la zona y que se adopta finalmente en el mes de septiembre, aunque después en 1984 se convierte en un segundo documento: "Normas para la ejecución de los compromisos asumidos en el Documento de Objetivos".²⁰⁶

De ahí en adelante la labor del Grupo pasaría a la práctica y todo dependería de la buena voluntad de los Estados para dar alcance jurídico a los instrumentos que en el seno del Grupo se formarían. Y en efecto después de cinco documentos y de la fijación de una fecha límite para la firma del Acta, Costa Rica, El Salvador y Honduras, presentaron propuestas para su modificación, obviamente bajo la presión del Gobierno de Reagan, quien por cierto acababa de conseguir su reelección.

Aunado a todo lo hecho en el Grupo Contadora, México realizó otros proyectos para pacificar la zona, por ejemplo propuso a los países del Sistema Económico Latinoamericano (SELA), la creación de un Comité de Apoyo al Desarrollo Económico y Social de Centroamérica (CADESCA), al que se le conoce como la "Contadora Económica".²⁰⁷

Este Comité llamó la atención de los países de la Comunidad Económica Europea, quien decidió destinar 45 millones de dólares anuales de ayuda a la estabilización de la zona y no 30 como lo venía haciendo.

México por su parte había propiciado el acercamiento bilateral de E.U. y Nicaragua con varias reuniones, pero sin resultados concretos, también el gobierno mexicano, junto con el de Venezuela mantuvo su compromiso de suministro de petróleo a Centroamérica y el Caribe, conforme al Acuerdo de San José, aunque por algún tiempo se suspendió la entrega a algunos países, por falta de pagos, y además se

²⁰⁶ Ojeda, Mario, op. cit., pág. 183.

²⁰⁷ Las relaciones de México con los países de América Central, Colegio de México, pág. 30

condicionó la entrega para aquellos países que contravinieran los objetivos del Grupo Contadora.²⁰⁸

La participación de México en el Grupo tuvo una continuidad mayor que la del resto de los países; sin embargo para finales de 1984 empezó a debilitarse en virtud de que lo que se quería lograr era una diversificación de la política exterior, en base a esto, el presidente Dela Madrid, asistió a la cumbre sobre desarme en Nueva Delhi. Y junto con Argentina, Grecia, India y Tanzania, firmó una declaración, en la que se reitera el llamado a una suspensión que abarque los ensayos, la producción y el emplazamiento de armas nucleares y de sus sistemas de lanzamiento.²⁰⁹

Pero no fue sólo esto lo que declinó su intervención en Contadora, sino la dependencia de Nicaragua al bloque socialista, lo cual ponía más a la vista una confrontación con E.U. y por tanto limitaba la acción de la diplomacia mexicana en el Grupo.²¹⁰

Además de lo anterior, están los cambios en los gobiernos de los países miembros del Grupo y del de apoyo, la reticencia de Nicaragua para firmar el Acta, su automarginación para los trabajos del Grupo, la Intensificación de la militarización de la zona, el agotamiento de los instrumentos jurídicos, etc., todo ello provocó, primero, el receso del Grupo y paulatinamente su desaparición; sin embargo, antes de terminar el tema, cabe señalar que el éxito del Grupo radica no en su existencia por siempre, sino en el hecho de haber evitado un conflicto militar generalizado en la zona y en que los objetivos de acción se alcancen, sin que exista el vacío político que había en 1982.

Mención a parte merece la situación de los países de América Latina con problemas de deuda externa. Al renegociar México los términos de su deuda ante el F.M.I., éste pretendía evitar que el resto de los países deudores se decidieran por una moratoria, mientras que para el gobierno del presidente De la Madrid las nuevas negociaciones le permitieron sacar adelante al país y ganar tiempo para reestructurar la deuda a largo plazo.

Pero lo que más significado tuvo fue que a raíz de esta negociación, en las esferas internacionales, se empezó a aceptar la idea de una corresponsabilidad tanto de deudores como de acreedores, en virtud de lo cual, aprovechando la experiencia de Contadora, se dio inicio a una acción conjunta de países deudores frente a los países industrializados, prueba de ello fue un préstamo que entre Brasil, Colombia, Venezuela y México, se hizo a Argentina para saldar una deuda que estaba a punto de cumplirse, y que de no haberse saldado, el recién gobierno democrático argentino, hubiera tenido que aceptar el programa del F.M.I.²¹¹

²⁰⁸ Ibidem., pág. 31

²⁰⁹ Jer. Informe de Gobierno, Miguel de la Madrid Hurtado, 1985

²¹⁰ Cuadernos de política exterior mexicana, No. 2, CIDE, pág. 308

²¹¹ Ojeda, Mario, op cit., pág. 193

La culminación de una serie de pláticas y entrevistas de los países deudores latinoamericanos, se vio plasmada al unir su voluntad política diez países a través del Consenso de Cartagena, en el que además de proponer criterios y caminos de solución a este problema, se reconoció que el tratamiento de la deuda se debe vincular con la reactivación del comercio internacional y con la reanimación del flujo de recursos financieros para el desarrollo, ello por medio de acuerdos entre deudores y acreedores, estas conclusiones se conformaron en la "Declaración de Montevideo" y que fue transmitida a los siete países industrializados que asistían a la Cumbre de Tokio.²¹²

Bajo esta nueva perspectiva, México consiguió la formalización de un amplio acuerdo a largo plazo de parte de la banca privada internacional, con las mejores condiciones de pago y lo que es más importante, se logró un triunfo para la soberanía económica del país, al substituir el requisito de supervisión por el de información voluntaria.

El año de 1985, fue en verdad un año bastante difícil para el país, la deuda externa llegó a los 96 mil millones de dólares, los intereses que se pagaban eran de alrededor del 32% del valor de las exportaciones, el precio del petróleo, la principal exportación mexicana, sufrió una severa caída, el monto de las importaciones aumentó y por si fuera poco, a finales de año la capital mexicana principalmente, sufrió un fuerte movimiento sísmico que provocó grandes pérdidas humanas y económicas.

En el plano bilateral, la relación con los E.U. se deterioró por el "Caso Camarena", (secuestro y asesinato del agente en México, Enrique Camarena, de la Drug Enforcement Administration (DEA)), los norteamericanos ejecutaron una serie de prácticas para dar con el paradero de los secuestradores, en la frontera pusieron en marcha la "Operación Intercepción", deteniendo a los autos que ingresaran a su territorio, para una revisión minuciosa y en la prensa nacional e internacional se acusó abiertamente al gobierno de México de ser corrupto e ineficaz, tales aseveraciones llegaron hasta Europa y los turistas eran advertidos del peligro de viajar para acá.²¹³

En este mismo año, el gobierno mexicano dio inicio a las gestiones para su ingreso al Acuerdo General sobre Aranceles Aduaneros y Comercio (GATT), con el fin de lograr un nuevo modelo económico en base a su capacidad de exportación de manufacturas y no tanto en la producción para el mercado interno, como se había planeado en sexenios anteriores.²¹⁴

Varios autores coinciden en señalar este año como de transición, porque la política exterior de México cambió, se diversificó, intentando salir del aislamiento, como la asistencia a la ya mencionada reunión en Nueva Delhi. También se asumió el reto de cambiar las relaciones bilaterales con E.U., rompiendo el hielo que hasta cierto punto existía por la cuestión en Centroamérica.

²¹² 4o. Informe de Gobierno, Miguel de la Madrid Hurtado, 1986

²¹³ Meyer, Lorenzo, 1985: un mal año..., Colegio de México, pág. 18

²¹⁴ El gobierno mexicano, Presidencia de la República, No. 36, pág.66

Así, de conformidad a su objetivo de diversificar las relaciones, México albergó en su territorio la 2a. Reunión sobre la Paz y Desarme, al final de la cual se hizo un llamado a los E.U. y a la entonces Unión Soviética a que en su próxima Reunión hicieran lo posible por entablar acuerdos para lograr un desarme total.²¹⁵

El Ejecutivo Mexicano, también realizó visitas de Estado a Japón y China, acordándose en el primero un acuerdo de cooperación técnica y con la segunda se concertaron acuerdos en materia consular y económica-financiera, mientras que en la O.N.U., el presidente habló de paz, desarme y desarrollo.

Es decir que en términos generales, la política exterior mexicana siguió el mismo curso durante este sexenio, pero con cambios en la forma y la estrategia, sin dejar de lado sus compromisos.

Durante el penúltimo año de su período gubernamental, el presidente De la Madrid en su afán de incrementar las relaciones de intercambio comerciales, industriales, financieras, científicas, tecnológicas y culturales, realizó visitas a Jamaica y Guatemala, se podría afirmar que el interés de la política exterior se vinculó más con los países con fines similares, que con una identificación total con las reivindicaciones de estos.

Al respecto de esta última consideración, en noviembre de 1987, tuvo lugar en Acapulco, México, la primera Reunión de Ocho Presidentes Latinoamericanos como "Mecanismo Permanente de Consulta y Concertación Política".²¹⁶

Lo anterior nos demuestra que lo que empezó siendo un mecanismo de concertación, con un objetivo bien definido; (la pacificación del área centroamericana) con el tiempo sirvió de base para formar otro mecanismo en el que no solamente se traten problemas de seguridad, sino en general todos aquellos que se tienen en América Latina, primordialmente problemas económicos y específicamente el problema de la deuda externa.

Pero además de esta participación regional, la política exterior ejercida por el presidente De la Madrid, prosiguió con su carácter de independencia,²¹⁷ al asistir a la Tercera Reunión de la Paz y el Desarme, denominado Grupo de los Seis, efectuada en territorio sueco, a principios de 1988 y antes realizó una breve escala en Portugal, para realizar una visita de Estado.

Al final de la mencionada Reunión, se reiteró el llamado a las grandes potencias para que celebren urgentemente acuerdos en materia de control de reducción de

²¹⁵ *Ibidem.*, No. 45, pág. 47

²¹⁶ *Ibidem.*, No. 53, pág. 37

²¹⁷ *Ibidem.*, No. 62, pág. 139

armamento nuclear, como primer paso para la eliminación total de éstos, en todos los ámbitos.

Específicamente, lo que se refiere a la actuación del gobierno en estudio, en la O.N.U. su posición fue de proseguir con su postura conciliadora, sin buscar enfrentamientos, únicamente buscando fórmulas de negociación para un diálogo positivo y fructífero, prueba de ello fue que por un tiempo México coordinó los trabajos del "Grupo de los 77" (países en desarrollo) en el seno de esta Organización.

En cuanto a la relación bilateral con los E. U. en los últimos meses del sexenio, se observa que el objetivo a seguir fue el de darle continuidad al diálogo para fortalecer la relación; sin embargo hubo temas como el del narcotráfico, trabajadores migratorios e intercambio comercial, que pesaron más en la agenda de este período.

Como se aprecia, al final de cada uno de estos sexenios, se ha presentado una crisis económica para heredar al siguiente mandatario, el presidente De la Madrid, no fue la excepción, la crisis económica que sucedió en 1987, a diferencia de las anteriores, contó con la activa intervención de un buen número de ciudadanos, ajenos a la dirigencia nacional.

Esta crisis, puede ser catalogada como económica-política, en virtud de los motivos que la originaron; por una parte el 4 de octubre de ese año, tuvo lugar el anuncio por parte del P.R.I. de quien sería su candidato, para el siguiente sexenio, y por el otro, la euforia bursátil que desde 1983 se habla iniciado con el incesante ascenso de los índices en la Bolsa Mexicana de Valores, hasta su desplome el 5 de octubre de 1987, después de haber alcanzado el nivel más alto desde sus 93 años de historia.²¹⁸

El desplome bursátil causó una serie de secuelas que vinieron a formar la crisis, las que más daños causaron fueron la fuga de capitales, la dolarización, la devaluación y por ende una severa inflación.

Respecto a esta última situación y lógicamente por los estragos que conlleva, se llegó a la conclusión de que era urgente adoptar un programa antinflacionario, a lo que el Gobierno Federal respondió con el Pacto de Solidaridad Económica, como producto de una concertación entre él y los tres sectores principales de la sociedad; empresarios, obreros, y campesinos. El objetivo del Pacto, fue el de frenar la inflación, por encima de cualquier otro.²¹⁹

Sólo resta por citar una iniciativa de ley para reformar la Constitución, que aún cuando no es una acción en materia de política exterior como las que hemos estado estudiando, sí guarda vinculación con ella.

²¹⁸ Basañez, Miguel, El pulso de los sexenios, págs. 94, 95 y 96

²¹⁹ Pacto de Solidaridad Económica, Presidencia de la República, 15 de diciembre de 1987.

En noviembre de 1987, el presidente envió a la Cámara de Senadores del H. Congreso de la Unión, un decreto para reformar la fracción X del artículo 89 constitucional, el cual consistió en especificar que es el Senado el facultado para ratificar los tratados internacionales y además se incorporaron en dicha fracción los principios fundamentales de política exterior, que son manejados por el Ejecutivo Federal en el manejo y dirección de dicha política.

Esto, confirma lo que se ha visto en la ejecución de la política exterior, por conducto del presidente De la Madrid; es decir, que mientras que los principios de política exterior se mantienen inalterables, ya consolidados y oficiales; la política, si varía, no sólo se modifican los temas de la agenda, sino las posiciones y los canales de negociación y cabe señalar que los principios tienen un carácter universal ya que forman parte del Derecho Internacional.

4.4 Perspectivas

Sin lugar a dudas, la historia de nuestro país enfrentará con el pasar de los años, situaciones interesantes, inagotables en todos sus aspectos; seguramente para un gran número de personas los sexenios que se han vivido después de 1988, han resultado altamente significativos respecto a la actuación que en la rama de la política exterior se ha tenido, pero el tiempo aún es muy corto para esclarecer realmente lo que estos años traeran como consecuencia para el país, es decir las perspectivas reales que en este campo sucederán.

El sexenio de (1988-1994) encabezado por el presidente Carlos Salinas de Gortari es un claro ejemplo de lo anteriormente dicho, o sea una política exterior activa con rasgos netamente económicos; el poder de Salinas comenzó desde antes que se sentara en la silla presidencial, cuando era Secretario de Programación y Presupuesto, y controlaba las finanzas públicas, por encima de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.²²⁰

Desde su toma de posesión, Salinas puso en práctica audaces reformas de libre mercado, por lo que su política económica fue calificada como neoliberal, aun cuando años atrás había apoyado públicamente la política económica estatista del presidente López Portillo; sin embargo ahora expresaba que su programa sería el mayor cambio de política económica desde la Revolución Mexicana.

Salinas preparó desde el inicio de su mandato, la base de lo que sería su actuación en el exterior, asoció la justicia social con la defensa de la soberanía, para enfrentar los retos en el exterior, en su primer informe de gobierno afirmó "...Hoy ser progresista se mide por la capacidad de defender la soberanía de la nación y por llevar

²²⁰ Gramados Chapo, Miguel A., ¡Escuche Carlos Salinas!, pág. 68

la justicia al pueblo. ...La política exterior de México es instrumento fundamental del Estado para fortalecer la soberanía nacional."

En base a este contexto, Salinas creó el Programa Nacional de Solidaridad, como una especie de partido sólo para él, para sus fines ²²¹ y desde entonces lo convirtió en su bandera, afirmaba que por medio de Solidaridad se lograrían poderosísimos movimientos de producción y fuerza popular que nos permitirían ser una nación que reafirme con claridad su presencia y su participación en el mundo. ²²²

Otra de las acciones internas que realizó antes de empezar su embestida en el exterior, fue la modificación a la "Ley para promover la inversión mexicana y regular la inversión extranjera" y que sí le dio resultado, pues durante su sexenio la inversión extranjera se cuadruplicó.

Específicamente la participación de México en el exterior, estuvo acompañada de la cooperación internacional, sin dejar de lado la salvaguarda de la soberanía nacional. Desde el primer año de su mandato, Salinas viajó a Europa para ir forjando su presencia en el mundo y lo que es más, al regreso de una de sus visitas a Estados Unidos, afirmó que su viaje se había realizado con la firme convicción de que la soberanía de México "es intocable y la promoción del bienestar de mis compatriotas es irrenunciable." ²²³

Como se observa, su retórica de la soberanía, es como un sinónimo de justicia social y defensa de los recursos del país, en 1990, en la Reunión Anual del Foro Económico Mundial, afirmó "...Mi país decidió realizar bien las reglas de la economía internacional, para fortalecer su soberanía y hacerlo garantizando libertades más amplias, con unidad interna, con paz social."

Y lo mismo sucedió en otras regiones del mundo con grandes expectativas para México, como la Cuenca del Pacífico, uno de los mercados más prósperos y con mayor futuro, o en el Caribe, tercera frontera del país, donde se confirmó: "...Nuestra soberanía e independencia no pueden ser garantizadas y defendidas en el aislamiento, sino es mediante la garantía de acceso a los capitales y a las tecnologías, así como a los avances científicos e industriales que caracterizan al mundo moderno."

En el caso de los países latinoamericanos, con los que la historia y las costumbres nos ligan fuertemente, Salinas los invitó a integrarse comercialmente preservando independencia y soberanía y fijando su posición aclaró: "...México participa en la integración latinoamericana, pero en la que reconozca la asimetría de las economías, favorezca a las naciones menos desarrolladas y con el respeto de las soberanías." ²²⁴

²²¹ Ibidem, pág. 32

²²² Uno más uno, 9, Junio, 1992

²²³ Ovociones, 7, octubre, 1989

²²⁴ El Nacional, 14, octubre, 1990

Es claro que la idea era dejar a la vista que el comercio internacional y la soberanía nacional no son antagónicos y que una de las principales premisas de nuestra política exterior es la participación en los foros regionales e internacionales en los que se busca fortalecer nuestra posición política.

En lo concerniente a estos foros, en algunas de las veces que Salinas estuvo ante la Asamblea General de la Organización de las Naciones Unidas, demandó a las naciones que "...no diluyan la soberanía de los Estados, bajo el pretexto de una supuesta comunidad mundial de individuos." ²²⁵

Como se ha visto, la conceptualización de la soberanía nacional, fue tema inseparable de los discursos del presidente Salinas; en la mayoría de sus informes presidenciales la soberanía nacional se mantuvo presente como vinculación entre la política interna y la externa: "La justicia que procura el Estado Solidario es defender la soberanía desde dentro. La defensa moderna de la soberanía requiere de un Estado que, simultáneamente, se vincule a los centros de desarrollo en el mundo y extienda la justicia entre sus ciudadanos." (Segundo Informe de Gobierno).

Estos han sido algunos de los pensamientos del presidente Salinas, respecto a la soberanía nacional en situaciones generales; sin embargo existieron casos específicos en los que nuestra soberanía se vio amenazada y por tanto la respuesta no se dejó esperar.

Uno de estos casos fue la cuestión de los observadores extranjeros en las elecciones que se dieron durante 1992, 1993 y 1994; algunos de los partidos de oposición apoyaban su presencia, objetando entre otras cosas que era más violación a la soberanía, el hecho de que el F.M.I. determinara las políticas económicas del gobierno mexicano, o cuando se desmantelan las restricciones para que el capital extranjero participe en la economía nacional.

Por su parte, el gobierno manifestó que "...estos (las elecciones) son asuntos que están en la entraña de la soberanía nacional y que por lo mismo sólo incumben a los mexicanos." ²²⁶

Entre los asuntos bilaterales con los Estados Unidos de América, México tuvo que fortalecer su posición ante tres problemas principalmente: las acciones de agentes antinarcóticos estadounidenses en México, el caso Alvarez Machain y el Tratado de Libre Comercio.

Respecto al primero, el gobierno de México dijo que permanecería alerta para evitar que su soberanía fuera violada por los cuerpos policíacos norteamericanos, ya que los E.U. tenían interés por realizar acciones de investigación y vigilancia dentro

²²⁵ Opciones, 2, octubre, 1990

²²⁶ El Nacional, 22, marzo 1991

de nuestro territorio; inclusive se llegó a hacer un estudio para determinar si la utilización de satélites por parte de E.U.A. para explorar el territorio nacional sin autorización, constituiría una violación a la soberanía.²²⁷

Cabe señalar que incluso en alguna ocasión (caso Alvarez Machain) se entregó a la embajada estadounidense, un documento para normar la presencia y trabajos de la agencia norteamericana "Administración para el Control de Drogas" (DEA) en territorio nacional, aunque posteriormente se olvidó dicho documento.

El caso Alvarez Machain ocupó por mucho tiempo grandes espacios en la prensa nacional, se trata del secuestro de un doctor mexicano en territorio nacional por parte de agentes de la ya citada DEA, para trasladarlo a E.U.A. y ser juzgado por una corte federal.

Alvarez Machain fue acusado de complicidad en el asesinato en México de un agente de la DEA, Enrique Camarena, quien investigaba un caso de narcotráfico.

La respuesta en los círculos del gobierno no se dejó esperar, por lo que inmediatamente se emitió un reclamo para la devolución del secuestrado; no obstante que la prensa estadounidense calificó la acción como "dentro de la ley", sin embargo el Senado en México dijo que tal aceveración era "...absurda, parcial y totalmente inaceptable";²²⁸ aunque por otra parte la Suprema Corte de Justicia de aquel país autoriza a su gobierno a secuestrar ciudadanos extranjeros en otros países y llevarlos a juicio aún si para ello deba pasar por encima de soberanías nacionales y la ley internacional.

Y en efecto, mediante un comunicado de la Secretaría de Relaciones Exteriores de México, dicha autorización fue juzgada como "...violatoria de nuestro régimen jurídico, ...en cuanto transgrede principios esenciales del derecho internacional se ignora los tratados de extradición como única vía legítima y legal conocida, para lograr la detención de una persona en un estado soberano y su posterior traslado a otro".²²⁹

Pero además del comunicado, el gobierno mexicano decidió someter a revisión el Tratado de Extradición con E.U. y suspender las actividades autorizadas de agentes de la DEA y viceversa.

Al final un juez decidió dejar en libertad a Alvarez Machain y las protestas del gobierno mexicano quedaron sólo en eso.

Por último tenemos el ya muy comentado Tratado de Libre Comercio, entre Canadá, E.U. A. y México. En agosto de 1990, el Ejecutivo mexicano hizo la petición formal al de E.U.A. para comenzar las negociaciones, por lo que el TLC ya se

²²⁷ Uno más uno, 22, marzo, 1990

²²⁸ Ovaciones, 15, junio, 1990

²²⁹ Uno más uno, 16, junio, 1992

menciona tanto en el Plan Nacional de Desarrollo 1989-1991, como en el Programa de Modernización Industrial y del Comercio Exterior 1990-1994.

Desde el inicio de las negociaciones, y al margen del mismo contenido del TLC, la soberanía se mantuvo en un lugar importante de las críticas y discusiones que en su entorno se suscitaron. En el comienzo se dijo, por ejemplo, que al entrar al Tratado nuestros negociadores deberían dejar garantizada plenamente la soberanía nacional y el derecho a explotar nuestros recursos naturales, incluyendo el petróleo, para el cual se crearon contratos especiales de "actuación."²³⁰

De igual forma, una de las premisas del TLC, era que no se discutirían temas que requirieran enmiendas constitucionales, pero lo que sí se hizo fue preparar al país mediante un viraje en la política gubernamental, al aceptar que la frontera con E.U. podía convertirse en una fuente de oportunidades única en el mundo, acelerando la recuperación de la economía por los flujos de inversión.²³¹

Las críticas al TLC se centraron en dos aspectos:

a) pérdida de soberanía.

Conforme iban avanzando las negociaciones la idea de soberanía terminó por asociarse completamente con el interés del gobierno y de las cúpulas empresariales, sindicales y burocráticas, que se convirtieron en los actores más beneficiados de un sistema económico poco eficiente.

El argumento a favor decía que en caso de que se hubiera cedido o perdido soberanía, (cosa que nunca se admitió) fue a cambio de una economía fuerte y con un proceso de desarrollo equitativo, en lugar de referirse exclusivamente a un concepto territorial.²³²

b) pérdida de identidad cultural

Mucho se habló del peligro que se corría en los puntos fronterizos por la pérdida de identidad cultural, sin embargo en Tijuana se hablaba de una "recuperación de la soberanía" y se reconocía que ahora hay más mexicanidad económica de la que nunca ha habido.²³³

Para terminar con este tema, es interesante señalar lo que dijo el economista canadiense Michael Walker, al aceptar que las soberanías de los tres países se verían

²³⁰ Contratos de "actuación" o "desempeño": en ellos se establece que PEMEX puede contratar a una empresa extranjera para la explotación y en función de la cantidad de petróleo descubierto, la paraestatal dará una remuneración monetaria adicional (y no en especie) y así el dueño de los hidrocarburos seguirá siendo México.

²³¹ Rubio, Luis, ¿Cómo va a afectar a México el TLC?, pág. 10

²³² *Ibidem.*, pág. 94

²³³ *Ibidem.*, pág. 102

quebrantadas; no obstante recalcó Walker que este quebrantamiento sólo es en materia comercial, por lo que se debe ser muy cuidadoso en no "ceder más allá, porque podría ocasionar consecuencias muy peligrosas".

A este respecto, mi opinión es que ante la globalización económica que se ha dado en el mundo en los últimos años, y las comunidades y asociaciones regionales que se han establecido para fomentar el intercambio comercial (Comunidad Económica Europea, Cuenca del Pacífico, Mercosur, etc...) México debe de dar una respuesta a estos cambios, pero no sin antes afianzar un modelo de desarrollo de acuerdo a las condiciones del país, y con el firme objetivo, por encima de cualquier otro, de lograr el bienestar de los mexicanos.

Pero los asuntos bilaterales no fueron los únicos que suscitaron el interés durante el período gubernamental de Salinas, hubo varios acontecimientos de carácter interno, que no sólo conmocionaron al país, sino que por su magnitud, provocaron el interés de la prensa internacional y provocaron estragos en la imagen que se tenía del país: el levantamiento en Chiapas del Ejército Zapatista de Liberación Nacional, los asesinatos de Luis Donald Colosio y José Francisco Ruiz Massieu, el asunto del señor Moussavi, por citar algunos.

Además de lo anterior, el gobierno salinista tuvo otras características que lo han hecho muy particular; como hemos visto en los tres últimos sexenios en estudio, la situación económica obligó a efectuar una devaluación que permitiera dar un desahogo, pero en el caso de éste gobierno, se implementaron una serie de recursos para lograr aguantar lo más posible la necesidad de efectuar una devaluación y así mantener limpia la imagen del presidente.

Otra de las características que resaltan es el hecho de que usualmente al término de cada sexenio, el presidente saliente se retira a su vida privada, sin más apariciones públicas. En cambio, Salinas continuó con su campaña, empezada desde que era presidente, por la presidencia de la Organización Mundial de Comercio; la cancillería mexicana respaldó esta candidatura, es decir una iniciativa diplomática oficial del gobierno en beneficio personal del Ejecutivo y por si fuera poco apoyada por los E.U.²³⁴

Lo que es interesante para los fines de este trabajo, es que todo el escándalo que se dio una vez que Salinas dejó el poder, empezó la mayoría de las veces por notas de periodistas extranjeros, sobre todo estadounidenses, aunque posteriormente la información fuera manejada por la prensa nacional.

Salinas siguió con su afán protagónico, hasta que perdió su candidatura, y los problemas familiares eran ya tan evidentes, que sus declaraciones no hacían más que envolverlo aún más; se presume que su salida del país, fue una especie de acuerdo

²³⁴ Granados Chapa, Miguel Angel, op cit., pág. 23

para no impugnar acciones gubernamentales, a cambio de que ni él, ni sus allegados (excepto su hermano Raúl, ya en la cárcel) fueran llamados a los tribunales.²³⁵

Respecto al gobierno del presidente Ernesto Zedillo Ponce de León, en realidad hay poco que decir, no sólo por el tiempo que lleva en el poder, sino porque a parte de que su política exterior no ha sido tan activa, los acontecimientos sucedidos en el sexenio anterior, han opacado seriamente su gestión.

El presidente Zedillo fijó en cuatro puntos sus posiciones sobre la soberanía y la asistencia financiera internacional: "...No se aceptará ningún compromiso que vulnere la soberanía nacional, ni atente contra los legítimos intereses de los mexicanos", "...no se privatizará Petróleos Mexicanos pues la industria petrolera tiene un carácter estratégico y PEMEX ha cumplido y seguirá cumpliendo un papel decisivo en el desarrollo nacional." "...Más aún no se enajenarán, bajo ninguna forma o modalidad, los recursos naturales de la nación." "...no aceptaremos que se reabra el Tratado de Libre Comercio", y "...no modificaremos la política exterior, que seguirá respondiendo exclusivamente a nuestros principios, a nuestra independencia y a nuestros intereses nacionales."²³⁶

Recién iniciado su sexenio Zedillo se enfrentó a lo que muchos expertos economistas han catalogado como la peor crisis económica en la historia de México.

En términos generales, la política económica de Zedillo es la misma que la anterior, ya que los dos secretarios de Hacienda que ha tenido fueron funcionarios salinistas. La debacle se dio en diciembre de 1994 con una devaluación provocada por la sobrevaluación del peso, que Salinas se había empeñado en mantener, por la razón ya citada.

Los impactos de la devaluación fueron entre otros:

- Desplome de un 7% del Producto Nacional Bruto en 1995, la peor caída, desde los años 30's.
- Las tasas de interés llegaron al 100%.
- Más de 10,000 comercios cerraron, y muchos más estuvieron a punto de cerrar.

Al igual que en otras crisis, una vez más se mostró la dependencia de la economía mexicana a la de E.U., cuando el presidente Clinton, facilitó recursos para cubrir los vencimientos de Tesobonos, reuniendo un paquete internacional de rescate de 50 mil millones de dólares, 20 mil de los cuales provenían directamente de su gobierno; pero lo que es aún más lamentable, es que se hable de una importante suma de dinero que se convirtió de acciones de pesos a dólares, cuando algunos empresarios y funcionarios públicos mexicanos, al enterarse anticipadamente del

²³⁵ *Ibidem.*, pág. 34

²³⁶ *Reforma*, 26 enero, 1995

acuerdo de ampliar la gama de fluctuación de la moneda nacional en un 15%, llamaron inmediatamente a sus corredores internacionales en Londres y Tokio.²³⁷

Ya para septiembre del año pasado, el mismo presidente Clinton afirmó "...La economía mexicana ha doblado la esquina" y algunas compañías de Wall Street, han manifestado su confianza en la recuperación de nuestra economía.²³⁸

Sin embargo habría que analizar más a fondo, si estas declaraciones, no son más que una campaña publicitaria a favor del gobierno de Zedillo, con el afán de que los capitales vuelvan al país, y el proyecto económico se consolide; por supuesto no el proyecto que beneficie a la población mexicana, como sería el fin de cualquier Estado soberano, sino aquel proyecto que responde a las condiciones que Washington requiere.

²³⁷ Oppenheimer, Andrés, México en la frontera del caos, pág. 230

²³⁸ *ibidem.*, pág. 331

CONCLUSIONES

En una primera instancia al término de este trabajo, el primer sentimiento que se reafirma en mí, es aquel que exprese al justificar mi inclinación por este tema: la cantidad de enfoques distintos que se le pueden dar.

Así, la primera idea de soberanía manejada por Jean Bodin, quien debido a la sangre burguesa que tenía, pensaba que la soberanía era un poder libre de subordinación a las leyes, que sólo se limitaba por el derecho divino, el natural y las leyes comunes a todos; pero sobre todo respetando la propiedad privada de los individuos.

Estos pensadores que hicieron aportaciones al concepto en cuestión, provienen de una misma teoría, la Teoría Contractualista; las diferencias en ellos son los motivos por los que se establece el pacto social y las condiciones en que se da.

Por ejemplo, para Hobbes el pacto social deja atrás un estado de guerra, dando paso a una soberanía racional que es indivisible e inalienable y únicamente limitada por la razón y la conciencia del soberano.

Como se puede ver, hay un gran avance en el estudio político, porque se deja atrás a la teoría divina y la teoría contractualista comienza a influir en el mundo.

Por su parte Locke pensaba que el pacto se daba por consentimiento de sus miembros y no para terminar con la anarquía, sino con el objeto de preservar las propiedades de sus miembros; al darle tanta importancia a la propiedad, parece que deja a un lado a la soberanía, a la que equipara con el absolutismo; sin embargo reconoce, que ésta no puede desaparecer porque está en el pueblo, en su derecho a la resistencia.

Después de conocer las aportaciones de estos teóricos y compararlos con la profundidad y el impacto que causaron las de Jean Jacob Rousseau, entiendo porque se le considera como el máximo exponente de la teoría contractualista. Para él, el depositario de la soberanía es el pueblo y no el Estado, de ahí que con sus ideas, la "soberanía popular" se haya consolidado, ya que además afirmaba que cada vez que los ciudadanos se reunían en asamblea general ejercían su soberanía. Definió a la soberanía como el poder del órgano político, pero aclaraba que lo que se le transmite al soberano es el poder, pero no así la voluntad, le reconocía a la soberanía su carácter recto, inalienable e indivisible.

Así como existen otros pensadores que hicieron aportaciones al tema como Austin, Jellinek o Heller, mismos que cité en el cuerpo de este trabajo, hay quienes

refutan a la soberanía: Laski la veía como una simple aceptación a la hegemonía del aparato estatal y Duguit la equiparó con el poder público dominante, la asemejó con la subordinación.

El bosquejo histórico dado por las ideas de estos teóricos, nos permite clarificar como fue el desarrollo del concepto de soberanía, así tenemos que según la clase social a la que perteneciera el teórico en cuestión o la que estuviera en auge, la soberanía tomaría cortes burgueses, monárquicos o democráticos, y además estaría depositada en la persona u órgano estatal que asegurara el logro de los objetivos de la clase social dominante.

En lo concerniente al desarrollo de este concepto, la historia en nuestro país fue muy distinta, porque México no tuvo el proceso genérico de los países europeos para llegar a convertirse en un Estado-Nación, sino que su conquista y después la lucha por la independencia le causaron matices distintos.

Frente a las injusticias y atropellos sufridos por los indígenas mexicanos, Morelos toca por primera vez el tema de la soberanía, en el documento "Sentimientos de la Nación", haciéndola dimanar del pueblo para depositarla en un representante.

Bajo esta premisa, la primera Constitución Mexicana de 1824, recoge este principio y define a la soberanía como la facultad para dictar leyes y establecer la forma de gobierno más conveniente, con las atribuciones de dictar, hacer y aplicar las leyes, siendo además la soberanía imprescriptible, inalienable e indivisible.

Nuestro país tiene en su haber tres constituciones, incluyendo la vigente y en las tres, el concepto de soberanía ha permanecido casi inalterable tal vez lo que las ha diferenciado son los idearios políticos de los personajes que encabezaron los movimientos revolucionarios que les antecedieron; es por ello que a mi parecer, dichos movimientos merecieron ser tomados en consideración, en virtud de la influencia que en la elaboración de las actas constitutivas han tenido.

Por lo anteriormente expuesto, se observa como el gran avance de la Constitución de 1917, es la inclusión de normas sociales, que si bien ya existían, es con esta Carta Magna con la que se institucionalizan, ello como consecuencia directa de los ideales de la Revolución Mexicana.

En lo concerniente a la soberanía nacional, esta Constitución la engloba en su Título II, capítulo 1 "De la soberanía nacional y de la forma de gobierno", arts. 39 al 41, aunque es válido pensar que existen otros artículos que la mencionan, pero es en estos en los que se le da su categoría y su manera de ejercerse.

Así tenemos que el art. 39 le da a la soberanía las características de perpetua, absoluta, única y popular, en tanto que recae en el pueblo para su propio beneficio, valiéndose de otros órganos para su ejecución.

Mientras que el art. 41 establece la forma en la que el pueblo ejerce su soberanía por medio de los Poderes de la Unión, de acuerdo a la Constitución Federal y las particulares de los Estados, de conformidad al Pacto Federal. Dicho sea de paso este artículo ha presentado algunas modificaciones en cuanto a la forma y tiempos de los órganos representativos mediante los cuales el pueblo ejerce su soberanía.

Sin embargo la parte práctica del trabajo, es decir aquella que versa sobre la comparación entre lo que nuestra Constitución dictamina respecto a la soberanía y lo que el Poder Ejecutivo mexicano ha realizado, demostró que las circunstancias del país, la coyuntura internacional, sobre todo la de los E.U. y los intereses particulares de los presidentes del país, han moldeado la aplicación del concepto constitucional de soberanía nacional, que por cierto se ha mantenido inalterable.

Desde el afianzamiento del país como integrante de la comunidad internacional, hasta las severas crisis económicas que se han tenido, la política exterior que se ha aplicado se ha caracterizado por su regularidad y su apego a los principios nacionales en esta rama, no obstante que los objetivos que se persiguieron fueron muy distintos.

Al margen de lo anteriormente expresado, y que concierne a los límites de este trabajo, quisiera citar brevemente algunos aspectos de este tema, que a mi parecer podrían resultar interesantes para la realización de algún trabajo similar.

Actualmente es muy común escuchar a reconocidas personalidades del quehacer político nacional, afirmar que la soberanía nacional está en peligro o lo que es más, que ya no existe por las constantes violaciones de nuestro vecino del norte; también se le vincula con la democracia en el país y se afirma que si ésta no es real, no puede haber cesión de soberanía. En el plano exterior, se dice que la soberanía está amenazada, ya que a los países poderosos les estorban las soberanías de los países débiles, siendo ahora la economía de mercado, la nueva soberanía.

En contraparte a lo anteriormente expuesto, es también común, escuchar que el país no sólo tiene una soberanía política, sino que existen por ejemplo, la soberanía alimentaria, que se ve agredida cuando no existe la autosuficiencia o por la presencia de la ingeniería genética.

La soberanía en materia de medio ambiente, radica en el derecho de cada nación a mantener sus propios estándares, sin la influencia de otro país.

* Este país, núm. 13, abril de 1992

Existe también una soberanía cultural, que tiene que ver con los intercambios educativos, o la que se conoce como soberanía conceptual, que es la producción de conocimientos acerca de nuestras realidades inmediatas y colectivas, con el compromiso de aprovecharlas.

Y más allá de lo que concierne al territorio nacional, se encuentra lo que se conoce como la soberanía en el espacio exterior, o sea que los avances tecnológicos han avanzado enormemente y por ende la soberanía se ha extendido, sin que se defina específicamente la capacidad de cada gobierno para ejercerla en los tratados internacionales que sobre el particular existen.

Finalmente se encuentra la seguridad nacional, que ha sido ligada a la soberanía nacional, al equipararla con cualquier acción ante una amenaza al patrimonio nacional por un ente interno o externo; este concepto ha generado toda una política al respecto e inclusive la creación de órganos gubernamentales especializados.

Es decir que aún cuando se tratase de la defensa del territorio nacional, la búsqueda de un respiro para la economía o la ratificación de la presencia de México en el mundo, la aplicación de la política exterior mexicana por parte del ejecutivo ha demostrado que aún cuando el concepto de soberanía en la Constitución Política no se ha modificado, en la práctica dicho concepto ha sido utilizado de diversas formas, según la situación interna y externa del país, sin tomar en consideración al pueblo, en quien reside esencial y originariamente, y quien con confianza la depositó en sus manos.

INDICE

INTRODUCCION

PAG.

CAPITULO I Bosquejo histórico de la soberanía. (principales representantes)

1.1	Jean Bodin.....	2
1.2	Thomas Hobbes.....	6
1.3	John Locke.....	10
1.4	Jean Jacob Rousseau.....	16
1.5	Contemporáneos.....	24

CAPITULO II Desarrollo del concepto de soberanía nacional en México.

2.1	Los elementos constitucionales.....	36
2.1.1	Sentimientos de la Nación.....	38
2.1.2	La Constitución de Apatzingán 1824.....	39
2.1.2.1	La Guerra de los pasteles.....	41
2.1.2.2	El caso de Texas.....	43
2.1.2.3	La Guerra de México-Estados Unidos (1846-1848).....	45
2.2	La revolución de Ayutla.....	48
2.2.1	El Acta Constitutiva de 1857.....	50
2.2.2	La guerra de tres años, las Leyes de Reforma y la intervención francesa.....	52
2.3	Porfirio Díaz y el problema de la soberanía.....	55
2.3.1	La revolución mexicana y la soberanía.....	58
2.3.2	La soberanía en la Carta Magna de 1917.....	53

**CAPITULO III La política exterior mexicana en el periodo
post-revolucionario: soberanía nacional.**

3.1	La primera Guerra Mundial.....	70
3.2	La Doctrina Carranza.....	71
3.3	Obregón: Los Tratados de Bucareli.....	72
3.4	El movimiento cristero.....	74
3.5	La crisis económica de 1929.....	76
3.6	La Doctrina Calvo.....	79
3.7	La Doctrina Estrada.....	80
3.8	La Tesis de la Continuidad o Doctrina Díaz Ordáz.....	81
3.9	El cardenismo.....	82
3.9.1	La Doctrina Cárdenas.....	83
3.9.2	La política Del Buen Vecino.....	83
3.9.3	El asilo político.....	84
3.9.4	La expropiación petrolera.....	86
3.10	El Chamizal.....	87
3.11	La salinidad del Río Colorado.....	89
3.12	El Derecho del Mar, problemas de soberanía	90
3.13	México y el movimiento panamericanista.....	92
3.14	La Segunda Guerra Mundial y la Organización de las Naciones Unidas.....	95

CAPITULO IV La reactivación de la política exterior

4.1	La reactivación de la política exterior: Luis Echeverría Álvarez.....	99
4.2	La deuda externa: José López Portillo.....	103
4.3	La crisis económica: Miguel de la Madrid Hurtado.....	109
4.4	Perspectivas.....	116

CONCLUSIONES

INDICE

BIBLIOGRAFIA

BIBLIOGRAFIA

Aguilar M., Alonso

Defensa de nuestra soberanía nacional y popular

México, Ed. Nuestro Tiempo, 1989

79 pp.

Arnaiz Amigo, Aurora

Soberanía y Potestad

Vols. I y II

México, FCPyS - UNAM, 1971

"Serie Estudios" 20

355 pp.

Baena Paz, Guillermina

Instrumentos de Investigación

4a. ed.

México, Editores Mexicanos Unidos, S.A., 1980

1990 pp.

Baseñez, Miguel

El pulso de los sexenios: 20 años de crisis en México

México, S. XXI, 1990

411 pp.

Bodin, Jean

Los seis libros de la República

Traduc. Pedro Brayo

Venezuela, Facultad de Derecho, Universidad de Venezuela, 1996

Instituto de Estudios Políticos.

401 pp.

Bosch García, Carlos

Historia de las relaciones entre México y los Estados Unidos 1819 - 1848

México, S.R.E., 1985

Archivo Histórico Diplomático Mexicano

225 pp.

Bosch García, Carlos

La base de la política exterior estadounidense

3a. ed.

México, UNAM, 1986

Serie Historia General

114 pp.

Bouthol Gaston y Ortuño, Manuel
Antología de las ideas políticas
Tomos I, II y III
México, Ed. Renacimiento 1966

Burdeau, Georges
Traite de science politique
Tome II "L" Etat
Paris, Librairie Generale de Droit et de Jurisprudence , 1949
377 pp.

Burgoa, Ignacio
Derecho constitucional mexicano
8a. Ed.
México, Porrúa 1991
1048 pp.

Burgoa, Ignacio
El Estado
México, Porrúa, 1970
314 pp.

Carre de Malberg, R.
Teoría General del Estado
Versión española de Jose Lion Depetre
México, FACE, 1948
1327 pp.

Castañeda, Jorge
El comercio exterior mexicano
tomo II
México, S. XXI

Colegio de México
Historia General
Tomo II
3a. ed.
México, COLMEX, 1981
1549 pp.

Colegio de México
México - Estados Unidos 1983, 1985, 1986.
México, Centro de Estudios Internacionales, 1984, 1986, 1987
Colección México - Estados Unidos.

Cranston, Maurice
Filósofos Políticos de Occidente
México, De Trillas, 1966.
136 pp.

Chevallier, Jean Jacques
Los grandes textos políticos
Traduc. Antonio Rodríguez Huescar
7a. ed.
Madrid, Aguilar, 1981
Biblioteca de Ciencias Sociales, Secc. Política
420 pp.

De la Cueva, Mario
La idea del Estado
2a. ed.
México, UNAM, 1980
414 pp.

Duguit, Leon
Soberanía y libertad
Traduc. José G. Acuña
Madrid, De. Frco. Beltrán, 1924
303 pp.

Duque, Oliverio
Visita a cuatro países europeos, viaje del presidente Luis Echeverría.
México, Complejo Editorial Mexicano, 1974
Colección Metropolitana No. 29
159 pp.

Fayt, Carlos S.
Derecho político
4a. ed.
Buenos Aires, Editorial Beledo - Perrot, 1973
570 pp.

Fischbach, Georg Oskar
Teoría General del Estado
Traduc. Rafael Luengo Tapia
4a. ed.
Barcelona, De. Labor, S.A., 1949
193 pp.

Flores Olea, Víctor
Ensayo sobre la soberanía del Estado
México, FCPyS - UNAM, 1969
"Serie Estudios" 2
141 pp.

Flores Olea, Víctor
México entre las naciones
2a. ed.
México, Cal y arena, 1989
112 pp.

Frantsov, G.D.
El pensamiento social. 50 trayectoria histórica
Traduc. Lydia Kuper de Velasco
Montevideo, Ediciones Pueblos Unidos, S. A., 1966
429 pp.

Galindo Camacho, Miguel
Teoría del Estado
México, Editores Mexicanos Unidos, S.A., 1969
366 pp.

González Uribe, Héctor
Teoría Política
3a. ed.
México, Porrúa, 1980
670 pp.

Granados Chapa, Miguel Ángel
¡Escuche, Carlos Salinas!
México, Ed. Océano, 1996
1990 pp.

Groppali, Alessandro
Doctrina General del Estado
Traduc. Alberto Vázquez del Mercado
México, Porrúa, 1944
326 pp.

Herman, Finer
Teoría y práctica del gobierno moderno
traduc. Enrique Tierno Galván
Madrid, Ed. Tecnos, S.A., 1964
1157 pp.

Hermann, Heller
Teoría del Estado
Traduc. Fernando Morera y Angel Alandi
Versión española de Luis Tabia
México, FCE, 1942
308 pp.

Hernández Hernández, Jesús
La política del Estado Mexicano 1970 - 1976 (Regimen presidencial de Luis Echeverría)
México, ENEP - Aragón - UNAM, 1988
Cuadernos No. 28

Hernández Hernández, Jesús
Período de gobierno de José López Portillo (El Estado mexicano 1976 - 1982)
México, ENEP - Aragón - UNAM, 1990
Estudios Monográficos No. 27

Hinsley, F. H.
El concepto de soberanía
Barcelona, Ed. Labor, 1972
Nueva Colección Labor
201 pp.

Holstein, Gunther
Historia de la filosofía política
Traduc. Luis Legaz Lacambra
2a. ed.
Madrid, Instituto de Estudios Políticos, 1969

Kelsen, Hans
Compendio de teoría general del Estado
2a. ed.
Barcelona, Ed. Blume, 1979
Colección Leviathan 230 pp.

Locke, John
Ensayo sobre el gobierno civil
Traduc. Armando Lázaro Ros
Madrid, Ed. Aguilar, 1969
186 pp.

López Portillo y Pacheco, José
Génesis y teoría general del Estado moderno
México, Ediciones Botas, 1958
908 pp.

Maritain, Jacques
El hombre y el Estado
Traduc. Manuel Gurrea
Buenos Aires, Ed. Guillermo KRAFT limitada, 1952
Colección Vértice
247 pp.

Mayer, J. P.
Trayectoria del pensamiento político
3a. ed.
México, FCE, 1966
344 pp.

México, Comisión Nacional para las celebraciones de 175 aniversario de la
Independencia Nacional y 75 aniversario de la Revolución Mexicana.
"Constitución de 1824"
México, Instituto Nacional de Estudios Históricos de la Revolución Mexicana 1985
Serie de Cuadernos Conmemorativos, Núm. 43
47 pp.

México, Secretaría de Programación y Presupuesto
"El ejecutivo ante el Congreso 1976 - 1982"
México, S.P.P., 1982
241 pp.

México, Secretaría de Relaciones Exteriores
"Política exterior de México: 175 años de historia"
tomo II
México, S.R.E., 1985

México, Universidad Nacional Autónoma de México
"Anuario de Relaciones Internacionales"
México, ENEP Acatlán, varios años

México, Universidad Nacional Autónoma de México
"Relación México - Estados Unidos, una visión Interdisciplinaria"
México, UNAM, 1981
Coordinación de Humanidades

México, Universidad Nacional Autónoma de México
"II Coloquio Internacional de Primavera"
México, FCPyS - UNAM, 1981
Serie Estudios No. 65
259 pp.

México, Presidencia de la República
"El gobierno mexicano"
México, Presidencia de la República, varios años

México, Presidencia de la República
"Firma del Pacto de Solidaridad Económica"
México, Presidencia de la República, 1987
Dirección General de Comunicación Social
39 pp.

Meyer, Eugenia (coordinadora)
Museo Nacional de las intervenciones 1829 - 1917
México, INAH, SEP, FNAS, Exconvento de Churubusco
195 pp.

Meyer, Jean
La cristiada: el conflicto entre la Iglesia y el Estado
México, S. XXI, 1944

Meyer, Lorenzo
Historia de la revolución mexicana: período 1928 - 1934
México, COLMEX, 1978
314 pp.

Meyer, Lorenzo y Zoraida Vázquez, Josefina
México frente a Estados Unidos 1776 - 1980
México, COLMEX, 1982
Ensayo Histórico

Ojeda Gómez, Mario
México: el surgimiento de una política exterior activa
México, S.E.P., 1986
Foro 2000
229 pp.

Oppenheimer, Andrés
México: en la frontera del caos
Traduc. Isabel Bericat
México, Vergara Editores, S. A. de C. V., 1996
368 pp.

Ordoñez Saleme, Latife E.

La política latinoamericana de los Estados Unidos, desde la II Guerra Mundial hasta Reagan

México, ENEP - Aragón UNAM, 1989

Cuadernos No. 7

87 pp.

Passerin D'Entreves, Alexandre

La notion de l'Etat

Paris, Ed. Sirey, 1969

Col. Philosophie Politique

285 pp.

Pokrovski, V. S. et al.

Historia de las ideas políticas

México, Ed. Grijalbo, 1989

621 pp.

Porrúa Pérez, Francisco

Teoría del Estado

12a. ed.

México, Porrúa, 1979

525 pp.

Rabasa O., Emilio y Caballero Gloria

Mexicano está es tu constitución

ra. ed.

México, LI Legislatura, Cámara de Diputados, 1982

287 pp.

Rabasa O., Emilio (coordinador)

Nuestra constitución. Historia de la libertad y soberanía del pueblo mexicano.

Tomos 1, 2, 3, 4 y 14

México, Instituto Nacional de Estudios Históricos de la Revolución Mexicana, 1990

Ramírez, Alfonso Francisco

Antología del pensamiento político

Tomos I, II y III, 3a. ed.

México, Ed. Trillas, 1971

1953 pp.

Rojas Soriano, Raúl
Guía para realizar investigaciones sociales
8a. ed.
México, UNAM, 1985
280 pp.

Rondero, Javier
Nacionalismo mexicano y política mundial
México, FCPyS - UNAM, 1969
Serie Estudios No. 12
287 pp.

Rousseau, Jean Jacob
El contrato social
México, UNAM, 1978
"Nuestros Clásicos" No. 23
183 pp.

Rubio, Luis
¿Cómo va a afectar a México el Tratado de Libre Comercio?
México, FCE, 1992
335 pp.

Sabine, George H.
Historia de la teoría política
Traduc. Vicente Herrero
3a. ed.
México, FCE, 1975
677 pp.

Sánchez Agesta, Luis
Principios de teoría política
4a. ed.
Madrid, Editora Nacional, 1972
560 pp.

Sánchez Azcona
Lecturas de sociología y ciencia política
México, UNAM, 1980
315 pp.

Scherer García, Julio
Estos años
México, Ed. Oceáno, 1995
105 pp.

Scholes, Walter V.
Política mexicana durante el régimen de Juárez 1855 - 1872
Traduc. Rafael el Quijano
México, FCE, 1972
232 pp.

Seara Vázquez, Modesto
Política Exterior de México
3a. ed.
México, Haría, 1985
Colección Textos Universitarios en Ciencias Sociales
414 pp.

Sepúlveda, César
Derecho Internacional
15a. ed.
México, Porrúa, 1986
713 pp.

Serra Rojas, Andrés
Ciencia política. La proyección actual de la teoría general del Estado
5a. ed.
México, Porrúa, 1980
768 pp.

Sierra Brabatta, Carlos J.
La constitución federal de 1824
México, D.D.F., 1983
Conciencia Cívica Nacional, No. 7
156 pp.

Stadtmuller, Georg
Historia del derecho internacional público
Traduc. Frco. F. Jardon Santa Eulalia
Parte I
Madrid, Ed. Aguilar, 1961
309 pp.

Shulgovski, Anatol
México en la encrucijada de su historia
México, Ediciones de Cultura Popular, 1972

Torre Villar, Ernesto et al
Historia documental de México
2a. ed., Vol. II
México, UNAM, 1974
Serie Documental Núm. 4
678 pp.

Torres Ramírez, Blanca
Historia de la revolución mexicana 1940 - 1952. México en la II Guerra Mundial
México, COLMEX, 1979
380 pp.

Touchard, Jean
Historia de las ideas políticas
Traducc. J. Pradera
3a. ed.
Madrid, Ed. Tecnos, 1975
Colección de Ciencias Sociales
Serie de Ciencias Políticas
658 pp.

Velázquez Flores, Rafael
Introducción al Estudio de la Política Exterior de México.
México, Ed. Nuestro Tiempo, S.A., 2995
Colección: Los Grandes Problemas Nacionales
302 pp.

PERIODICOS

A.M.
Diario
Celaya, Gto.

El Nacional
José Carreño Carlón
Diario
México, D. F.

Ovaciones
Lic. Fernando González Parra
Diario
México, D. F.

Reforma
Alejandro Junco
Diario
México, D. F.

Uno más uno
Luis Gutiérrez R.
Diario
México, D. F.

REVISTAS

Córdova, Arnaldo

"Las reformas sociales y la tecnocratización del Estado Mexicano"

Revista Mexicana de Ciencias Políticas y Sociales

Facultad de ciencias Políticas y Sociales, UNAM

No. 70, 1972

pp. 61 - 65

Ianni, Octavio

"Estado-nación y globalización"

El Cotidiano. Revista de la Realidad Mexicana Actual

Universidad Autónoma Metropolitana. Azcapotzalco

México, D.F.

septiembre, 1995, año 12

pp. 92 - 97

Cuadernos de Política Exterior

Centro de Investigación y Docencias Económicas

México, D. F.

No. 2, año 2, 1986

Programa de estudios de las relaciones internacionales de México.

Estudios Políticos

Universidad Nacional Autónoma de México

trimestral

México, D. F.

Núms. 1 y 2, tomo I, enero - junio 1983

Núm. 3, tomo II, julio - septiembre 1987

Nueva época, vol. 6

Revista Mexicana de política exterior

Universidad Nacional Autónoma de México

México, D. F.

No. 11, abril - junio, 1986

Revista de Revistas
Excelsior
Semanal
No. 4279, 3 de febrero de 1992

Proceso
Julio Scheres García
Seminario
México, D. F.
No. 705, 7 de mayo de 1990